

# COLEGIO LEÓN DE GREIFF

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL



*“Reconocemos nuestras diferencias y  
mediamos el conflicto para una  
convivencia armónica”*

## Agenda Escolar 2023

Diseñado por:  
Publicaciones Ábako



2023

Enero

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Febrero

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

Marzo

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Abril

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Mayo

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Junio

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Julio

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Agosto

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

2024

Enero

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Febrero

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29		

Marzo

D	L	M	M	J	V	S
3						1
2						2
4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Abril

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6		
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Mayo

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Junio

D	L	M	M	J	V	S
				1		
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Julio

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Agosto

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

## MIS DATOS PERSONALES

Foto

Nombre: \_\_\_\_\_  
Apellidos: \_\_\_\_\_  
T.I: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_  
Correo / e-mail: \_\_\_\_\_  
Dirección de la casa: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
Nombre del Padre: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
Nombre de la Madre: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

## HISTORIA CLÍNICA

Nombre de la EPS: \_\_\_\_\_  
RH: \_\_\_\_\_  
Alérgico a: \_\_\_\_\_

## EN CASO DE EMERGENCIA

Llamar a: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

## DATOS DEL COLEGIO

Mi director (a) de curso se llama: \_\_\_\_\_  
Atiende los: \_\_\_\_\_  
Soy del curso: \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_

Firma director (a) de curso

Firma acudiente

# Horario

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

## TABLA DE CONTENIDO

Himno de Colombia .....	7	<b>2.3 Estímulos y sanciones (ACCIONES</b>	
Himno de Bogotá D. C. ....	8	<b>FORMATIVAS) .....</b>	<b>29</b>
<b>DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN .....</b>	<b>9</b>	Estímulos Pedagógicos.....	29
<b>NUESTROS SIMBOLOS .....</b>	<b>10</b>	Comisión de faltas e incumplimiento	
HIMNO DEL COLEGIO.....	10	de deberes: .....	30
BANDERA.....	10	Debido proceso. ....	32
<b>CAPÍTULO I MARCO REFERENCIAL .....</b>	<b>11</b>	Procedimiento para dar curso al debido	
<b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL</b>		proceso conducto regular .....	33
<b>COLEGIO LEON DE GREIFF IED.....</b>	<b>16</b>	Derechos del estudiante.....	33
<b>HORIZONTE INSTITUCIONAL .....</b>	<b>16</b>	<b>2.4 Protocolos de atención integral según</b>	
Misión: .....	16	<b>tipificación de la situación .....</b>	<b>36</b>
Visión:.....	16	Protocolo situaciones tipo I Falta leve ...	36
Perfil del egresado .....	16	Protocolo situaciones tipo II Falta grave	36
Perfil del estudiante.....	16	Protocolo situaciones tipo III Falta	
Principios .....	16	muy grave .....	37
Valores .....	16	<b>2.5 Gobierno escolar y otros organismos de</b>	
<b>ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....</b>	<b>17</b>	<b>participación .....</b>	<b>41</b>
METODOLOGÍA POR PROYECTOS.....	17	Órganos del gobierno escolar: .....	41
<b>1.1 Conceptos Básicos:.....</b>	<b>19</b>	Consejo Directivo .....	41
<b>1.2 Principios orientadores de la</b>		Consejo académico: .....	41
<b>convivencia .....</b>	<b>20</b>	Procedimiento para elegir representantes	
<b>1.3 Responsabilidades de la comunidad</b>		ante el Consejo Académico .....	42
<b>educativa frente a la convivencia escolar</b>	<b>20</b>	Personero estudiantil .....	42
Responsabilidades de la Institución		Contralor Escolar.....	42
Educativa.....	21	Consejo Estudiantil .....	43
Responsabilidades del Rector(a) .....	21	Consejo de padres .....	43
Responsabilidades de los Docentes.....	21	Comité de Escolar de Convivencia .....	43
Responsabilidades de Orientación .....	22	Consejo de Maestros .....	43
Responsabilidades de las madres, padres		Equipos de Mediación. (Ver ítem 4.1.2.1)	43
de familia o acudientes .....	22	Docentes Acompañantes .....	43
<b>CAPÍTULO II DE LAS RELACIONES DEL</b>		Red de dinamizadores .....	43
<b>ESTUDIANTE CON LA COMUNIDAD</b>		<b>CAPÍTULO III COMITÉ ESCOLAR DE</b>	
<b>EDUCATIVA.....</b>	<b>23</b>	<b>CONVIVENCIA .....</b>	<b>44</b>
<b>2.1. Derechos y deberes .....</b>	<b>23</b>	<b>3.1 Conformación (Conforme a la Ley 1620</b>	
<b>2.2 Reglas de higiene y pautas de</b>		<b>del 2013) .....</b>	<b>44</b>
<b>presentación personal .....</b>	<b>28</b>	<b>3.2 Funciones del Comité Escolar de</b>	
		<b>Convivencia. ....</b>	<b>44</b>
		<b>3.3 Funcionamiento.....</b>	<b>45</b>

**CAPÍTULO IV DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR** 46

**4. Componentes de la ruta de atención integral para la convivencia escolar**

**Leonista** ..... 46

- Componente de promoción ..... 46
- Equipos de mediación ..... 47
- Objetivo General ..... 47
- Objetivos Específicos ..... 47
- Componente de atención ..... 47
- Componente de seguimiento ..... 47

**CAPÍTULO V DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** ..... 48

**5. estrategias de comunicación** ..... 48

**CAPÍTULO VI DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS** ..... 48

**6. Ingreso a la institución educativa** ..... 48

- Admisión ..... 48
- 6.1 Requisitos ..... 48
- 6.2 Permiso laboral para estudiantes en jornada nocturna ..... 49
- 6.3 Protocolo ..... 49
- 6.4 Matrícula ..... 49
- 6.5 Renovación de la matrícula ..... 50
- 6.6 Requisitos para la renovación de la matrícula ..... 50
- 6.7 Pérdida de la calidad de estudiante en el Colegio León de Greiff IED ..... 50
- 6.8 Uso de la biblioteca ..... 50
- 6.9 Horario de cada jornada ..... 51
- 6.10 Atención en las oficinas y dependencias ..... 51
- 6.11 El refrigerio escolar ..... 51
- 6.12. Servicio social estudiantil obligatorio ..... 52

**CAPÍTULO VII SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES SIEA- 2023** 54

**7. Considerandos:** ..... 54

- 7.1 criterios ..... 55

- 7.2 formas y mecanismos ..... 57
- 7.3 Escalas: cualitativas y cuantitativas 60
- 7.4 Estrategias de mejoramiento ..... 60
- 7.5 Informes académicos ..... 62
- 7.6 Promoción anticipada: ..... 63
- 7.7 Comisiones de evaluación ..... 64

**8. funciones comisiones de evaluación** .. 64

- 8.1 comisiones de promoción ..... 64

**9. promoción de grado:** ..... 65

- 9.1 No promoción de grado ..... 66
- 9.2 No promoción de ciclo ..... 66

**10 Graduaciones** ..... 66

**11 Estímulos** ..... 66

**12 programa de orientación escolar institucional** ..... 67

**13 Protocolo y programa de educación inclusiva en línea de discapacidad** ..... 74

**14 reclamaciones** ..... 77

**15 participación en la construcción del sistema de evaluación** ..... 77

**16 protocolo para ajustes SIEA** ..... 78

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES (NOCHE)** ..... 78

**17 Criterios de evaluación** ..... 79

- 17.1 Formas y mecanismos de evaluación ..... 80
- 17.2 Escala cualitativa: ..... 81
- 17.3 Organización de los ciclos ..... 81
- 17.4 Duración de los periodos de cada ciclo ..... 81
- 17.5 Periodicidad de la entrega de informes ..... 82
- 17.6 Planes de mejoramiento ..... 82
- 17.7. Promoción de los estudiantes ..... 83
- 17.8. Graduaciones de estudiantes ..... 85
- 17.9 Reclamaciones ..... 85

## HIMNO DE COLOMBIA

### Coro

¡Oh, gloria inmarcesible!  
 ¡Oh júbilo inmortal!  
 ¡En surcos de dolores  
 El bien germina ya .

### Estrofa 1

Cesó la horrible noche  
 La libertad sublime  
 Derrama las auroras  
 De su invencible luz.  
 La humanidad entera,  
 Que entre cadenas gime,  
 Comprende las palabras  
 Del que murió en la cruz

### Estrofa 2

"Independencia" grita  
 El mundo americano:  
 Se baña en sangre de  
 héroes  
 La tierra de Colón.  
 Pero este gran principio:  
 "El rey no es soberano"  
 Resuena, y los que sufren  
 Bendicen su pasión.

### Estrofa 3

Del Orinoco el cauce  
 Se colma de despojos,  
 De sangre y llanto un río  
 Se mira allí correr.  
 En Bárbula no saben  
 Las almas ni los ojos  
 Si admiración o espanto  
 Sentir o padecer.

### Estrofa 4

A orillas del Caribe  
 Hambriento un pueblo lucha  
 Horrores prefiriendo  
 A pérfida salud.  
 ! Oh sí! de Cartagena  
 La abnegación es mucha,  
 Y escombros de la muerte  
 desprecian su virtud.

### Estrofa 5

De Boyacá en los campos  
 El genio de la gloria  
 Con cada espiga un héroe  
 invicto coronó.  
 Soldados sin coraza  
 Ganaron la victoria;  
 Su varonil aliento  
 De escudo les sirvió.

### Estrofa 6

Bolívar cruza el ande  
 Que riega dos océanos  
 Espadas cual centellas  
 Fulguran en Junín.  
 Centauros indomables  
 Descienden a los llanos  
 Y empieza a presentirse  
 De la epopeya el fin.

### Estrofa 7

La trompa victoriosa  
 Que en Ayacucho truena  
 En cada triunfo crece  
 Su formidable son.  
 En su expansivo empuje  
 La libertad se estrena,  
 Del cielo Americano  
 Formando un pabellón.

### Estrofa 8

La Virgen sus cabellos  
 Arranca en agonía  
 Y de su amor viuda  
 Los cuelga del ciprés.  
 Lamenta su esperanza  
 Que cubre losa fría;  
 Pero glorioso orgullo  
 circunda su alba tez.

### Estrofa 9

La Patria así se forma  
 Termópilas brotando;  
 Constelación de cíclopes  
 Su noche iluminó;  
 La flor estremecida  
 Mortal el viento hallando  
 Debajo los laureles  
 Seguridad buscó.

### Estrofa 10

Mas no es completa gloria  
 Vencer en la batalla,  
 Que al brazo que combate  
 Lo anima la verdad.  
 La independencia sola  
 El gran clamor no acalla:  
 Si el sol alumbraba a todos  
 Justicia es libertad.

### Estrofa 11

Del hombre los derechos  
 Nariño predicando,  
 El alma de la lucha  
 Profético enseñó.  
 Ricaurte en San Mateo  
 En átomos volando  
 "Deber antes que vida",  
 Con llamas escribió

**Letra: Rafael Núñez, Música: Oreste Síndici**

## HIMNO DE BOGOTÁ D. C.

### Coro:

Entonemos un himno a tu cielo,  
a tu tierra y tu puro vivir,  
blanca estrella que alumbra  
en los Andes ancha senda  
que va al porvenir. (Bis)

### Primera Estrofa

Tres guerreros abrieron tus ojos  
a una espada, a una cruz  
y a un pendón.  
Desde entonces no hay miedo en tus lindes,  
ni codicia en tu gran corazón. (bis)

### Segunda Estrofa

Hirió el hondo diamante un agosto  
el cordaje de un nuevo laúd  
y hoy se escucha el fluir melodioso  
en los himnos de la juventud.

### Tercera Estrofa

Fértil madre de altiva progenie  
que sonrfe ante el vano oropel,  
siempre atenta  
a la luz del mañana  
y al pasado y su luz  
siempre fiel.

### Cuarta Estrofa

La sabana es un cielo caído,  
una alfombra tendida  
a tus pies  
y del mundo variado  
que animas  
eres brazo y cerebro a la vez.

### Quinta Estrofa

Sobreviven de un reino dorado,  
de un imperio sin puestas de sol, en ti un  
templo, un escudo, una reja, un retablo,  
una pila, un farol.

### Sexta Estrofa

Al gran Caldas que escruta  
los astr os  
y a Bolívar que torna a nacer;  
a Nariño, accionando la imprenta,  
como en los sueños  
los vuelves a ver.

### Séptima Estrofa

Caros, Cuervos y  
Pombos y Silvas,  
tantos hombres de fama inmortal  
que en el hilo sin fin  
de la historia  
les dio vida tu amor maternal.

### Octava Estrofa

Oriflama de la Gran Colombia  
En Caracas y Quito estará  
para siempre la luz  
una reja, un retablo,  
una pila, un farol.  
de tu gloria con las dianas  
de la libertad.

### Novena Estrofa

Noble leal en la paz  
y en la guerra,  
de tus fuertes colinas  
al pie, y en el arco  
de la media luna,  
resucitas el cid, santa fe.

### Décima Estrofa

Flor de razas, compendio  
y corona,  
en la patria no hay otra  
ni habrá.  
Nuestra voz la repiten  
los siglos:  
Bogotá! Bogotá!! Bogotá!!!

**Letra: Maestro Roberto Pineda D. Música: Pedro Medina Avendaño**



## DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

<b>Nombre</b>	Colegio León de Greiff I.E.D
<b>Jornadas:</b>	Mañana, Tarde y Noche
<b>Correo Electrónico:</b>	coldileondegreiff19@educacionbogota.edu.co
<b>Dirección Sede General:</b>	Carrera 17 B BIS A N 67- 30 Sur, Barrio la Alameda, Lucero Bajo.
<b>Teléfonos Sede A:</b>	7907317 – 7652380
<b>Dirección Sede B Primera Infancia:</b>	Cra 17 D # 65 - 53 Sur
<b>Teléfono Sede B:</b>	7651794
<b>Localidad:</b>	19, Ciudad Bolívar
<b>Carácter:</b>	Oficial
<b>Calendario:</b>	A
<b>Niveles:</b>	Educación Preescolar, Básica y Media
<b>Fundación:</b>	Primaria, 1929, Básica y Media: Acuerdo 015 de 1989
<b>Inscripción S.E.D.:</b>	6021
<b>Aprobación Oficial:</b>	N° de inscripción ante la SED - 3007
<b>Jornada Diurna:</b>	Resolución N° 2600 de agosto de 2002
<b>Jornada Nocturna:</b>	Resolución N° 2600 de agosto de 2002
<b>Legalización Institución:</b>	Resolución 5581, agosto 11 de 1997
<b>Legalización de Unificación:</b>	Resolución No. 1652 de 24 de mayo de 2002
<b>N.I.T.:</b>	860.532.412-4
<b>D.AN.E.:</b>	11100127255
<b>Registro I.C.F.E.S:</b>	J.T. -053835
	J.N. - 062828

## NUESTROS SIMBOLOS

### HIMNO DEL COLEGIO

CORO

Los Leonistas que somos altivos  
Con orgullo y sentir nacional  
Al colegio entonamos un himno  
Compartimos la fe, la verdad

I

A la luz de la justicia las obras  
Beneficio de la sociedad.  
Con valor las banderas alzamos  
Del deber y de la libertad.

II

Con alumnos, maestros y padres  
Construimos la comunidad.  
Este canto es muestra y es signo  
Nos orienta al mismo ideal.

III

Muy seguros de alcanzar el éxito  
Nuestra voz estima al marchar.  
Cultivando los buenos principios  
Al creador muestra de lealtad.

Letra y música:  
Lic. Alfonso Rodríguez



### BANDERA



## Capítulo I Marco referencial

El Colegio León de Greiff IED establece este Manual de convivencia teniendo en cuenta la Constitución Política de Colombia, la normatividad emitida por el Ministerio de Educación, las políticas de la Secretaría de Educación de Bogotá y demás leyes y normas emitidas para el sector educativo en el país. En este sentido, tiene en cuenta entre otros:

<p>Constitución política de Colombia de 1991 y sus modificaciones</p>	<p>Artículos correspondientes a los mandatos que buscan el desarrollo integral del ser humano.</p> <p>ART, 13 IGUALDAD DE TODOS ANTE LA LEY.</p> <p>Asignación de responsabilidades a la educación en cuanto a la formación para la paz y la convivencia.</p> <p>Art. 68 los padres de familia tendrán el derecho a escoger el tipo de educación para sus hijos menores, acogiendo simultáneamente los reglamentos y exigencias de la institución seleccionada.</p>	<p>Responsabilidades, derechos y procedimientos.</p>
<p>Ley general de educación 115 de 1994</p>	<p>Art 5 se definen los fines de la educación, plantea el derecho a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y la libertad. Art 87 estructuración del Manual de Convivencia. Art 91, 93, 95, 96, 142, 143, 144 y 145 diseño del mismo. Art 114 literal c Función del Consejo Directivo en adoptar el Manual de Convivencia</p>	<p>Derechos, procedimientos, capítulos del manual de convivencia, caracterización de la institución.</p>
<p>Decreto 1860 de 1994</p>	<p>Criterios de organización institucional artículos del 18 al 32)</p> <p>ART. 17 Todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia</p>	<p>Definición del manual de convivencia</p>
<p>Ley 1620 -15 de marzo de 2013</p>	<p>Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.</p>	<p>Procedimientos, Deberes y Derechos</p>
<p>Decreto 1310 de junio de 1990</p>	<p>Derechos de los niños.</p>	<p>Derechos</p>

Ley 1098 de noviembre 8 de 2006 código de la infancia y la adolescencia.	Este código tiene por finalidad a los niños, niñas y los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo, y tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos en la Constitución Política y en las leyes.	Derechos y deberes
Ley 599 - artículo 25 del código Penal del 2000	Quien tuviese el deber jurídico de impedir un resultado y no lo llevará a cabo, quedará sujeto a la pena contemplada en la respectiva norma penal.	Derechos y deberes de los estudiantes, debido proceso.
Ley 1618 del 2013	Establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. A partir de una serie de medidas y acciones formativas que permitan a las personas con discapacidad.	Procesos, derechos y deberes de los estudiantes con diagnósticos de discapacidad, deficiencias y la aceptación en el ambiente de aprendizaje.
Decreto 1421 de 2017	Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Todos los estudiantes con discapacidad, sin discriminación alguna, tiene derecho a acceder a la oferta institucional existente, cerca de su lugar de residencia, con estudiantes de su edad y a recibir los apoyos y los ajustes razonables que se requiera para que tengan un proceso educativo exitoso.	Derechos y deberes de los estudiantes con diagnósticos de discapacidad
Decreto 1108 de 1994	Prohíbe el porte, consumo y tráfico de estupefacientes.	Responsabilidades de los estudiantes,
Decreto 120 del 21 de enero de 2010	El menor que sea hallado consumiendo o se encuentre en estado de embriaguez, deberá asistir a cursos sobre prevención del alcoholismo.	Derechos y deberes de los estudiantes, debido proceso.
Decreto 1290- abril 16 de 2009	Reglamentación del Sistema de Evaluación Interno	Sistema de Evaluación Institucional
Ley 115 d 1860 decretos y normas concordantes.	Los manuales deben estar sujetos a la normativa legal vigente.	Todo el documento.

<p>Sentencias sc – 555 / 94 St- 527/95</p>	<p>“la exigibilidad de esas reglas mínimas al estudiante resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentran consignadas en el manual de convivencia que él y sus representantes legales, firman en el momento de establecer la vincula con educativa. Nadie obliga al aspirante a suscribir ese documento, así como a integrar el plantel, pero lo que, si se le puede exigir, inclusive mediante justificadas razones es que cumpla sus cláusulas una vez han entregado en Vigor, en este orden de ideas, concedida la oportunidad de estudios, el comportamiento del estudiante si reiteradamente incumple pautas mínimas y denota desinterés o grave indisciplina puede ser tomado en cuenta como un motivo de exclusión”.</p>	<p>Generalidades del manual y función social del plantel.</p>
<p>Sentencia st- 612/92</p>	<p>“Al momento de matricularse una persona en un centro educativo celebra por ese acto un Contrato de Naturaleza Civil; un contrato es un acuerdo de voluntades para crear obligaciones”.</p>	<p>Derechos y deberes de los estudiantes y padres y/o madres de familia.</p>
<p>Sentencia sc -481/98</p>	<p>Consagra el derecho al libre desarrollo de la personalidad, siempre y cuando no afecten derechos de terceros</p>	<p>Criterios de pertenencia, identidad, desarrollo armónico del individuo.</p>
<p>Sentencia t 967/07</p>	<p>Las instituciones pueden regular el uso del teléfono celular aplicando sanciones e infracciones, pero sin llegar a prohibirlo.</p>	<p>Derechos y deberes de los estudiantes, docentes y padres de familia.</p>
<p>Sentencia sc - 235/97</p>	<p>La corte ha reiterado el sentido de considerar a quien se matricula, con el objeto de ejercer el derecho fundamental que lo ampara y las obligaciones que debe cumplir</p>	<p>Derechos y deberes de los estudiantes y padres de familia.</p>
<p>Sentencia t, 397 de agosto 19 de1997</p>	<p>Cuando la institución exige respuestas en materia académica, disciplinaria, moral o física, estará entregando a este la calidad educativa que la constitución desea.</p>	<p>Sistema de evaluación, modelo pedagógico, plan de estudios.</p>
<p>SENTENCIA ST- 02/92</p>	<p>La educación surge como un derecho- deber que afecta a todos los que participan en esta orbita cultural, respecto a los derechos fundamentales, no solo son derechos en relación con otras personas, sino también deberes de la misma persona para consigo misma, pues la persona no solo debe respetar el ser personal del otro, sino que también ella debe respetar su propio ser”.</p>	<p>Derechos y deberes de los estudiantes, docentes y padres de familia.</p>

SENTENCIA ST-316/94	La permanencia de la persona en el sistema educativo está condicionada por su actividad en su labor educativa, contraria por la falta de rendimiento por no lograr su propia causa.	Sistema de evaluación, derechos y deberes de los estudiantes, docentes y padres de familia.
SENTENCIA ST-519/92	Quien no atienda sus responsabilidades académicas o infrinja el régimen disciplinario queda sujeto a sus propias consecuencias.	Derechos y deberes de los estudiantes, docentes y padres de familia salvo que existan incumplimientos académicos o graves faltas disciplinarias del estudiante.
SENTENCIA ST-402/94	Se garantiza el acceso y la permanencia en el plantel, salvo que existan incumplimientos académicos o graves faltas disciplinarias del estudiante.	Proceso de admisión, derechos y deberes de los estudiantes, debido proceso.
SENTENCIA ST-917/2006	Protege la dignidad humana, la intimidad y autonomía de los y las estudiantes; a través de procesos restaurativos.	Derechos y deberes de los estudiantes, docentes y padres de familia.
SENTENCIA ST-565/2013	Protege la orientación sexual e identidad de género que debe ser especificado en el manual de convivencia	Derechos y deberes de los estudiantes, docentes y padres de familia.
SENTENCIA ST-804/2014	Derecho como garantía de la educación a todos los estudiantes sin diferencia de preferencias sexuales (orientación sexual, identidad de género diversa)	Derechos y deberes de los estudiantes, docentes y padres de familia.
SENTENCIA ST-478/2015 (caso Sergio Urrego)	El MIN educación ordena la creación del sistema nacional de convivencia escolar. Revisión extensiva de los manuales de convivencia al respecto del respeto por la identidad de género y la orientación sexual de los y las estudiantes. Dirimir conflictos de forma pacífica. Que todas las instituciones educativas cuenten con el comité de convivencia escolar	Derechos y deberes de los estudiantes, docentes y padres de familia.
Sentencia N.º T569/94	Derecho a la educación a través de un contrato con el que se contraen derechos y obligaciones.	Derechos y deberes
Sentencia N.º T 341 93	La matrícula en el centro educativo ejerce un derecho constitucional pero este mismo hecho hace contraer obligaciones, por lo que su derecho no es una excusa para las infracciones en las que se incurra.	Derechos y deberes

Sentencia T 1207 2000	La educación Derecho debe, existencia de los derechos en favor de los menores y el cumplimiento de las obligaciones.	Derechos, deberes, debido proceso.
Sentencia T037 DE 1995	La disciplina que es indispensable en toda organización social para asegurar el logro de sus fines dentro de un orden mínimo resulta individuo. Pretender que, por una errónea concepción del derecho al libre desarrollo de la personalidad, las instituciones educativas renuncien a exigir de sus alumnos comportamientos desacuerdo con régimen disciplinario a lo que están obligados desde su ingreso, equivale a contrariar los objetivos propios, de la función formativa que cumple la educación.	Derechos y Deberes.
Sentencia T-366 DE 1997	El proceso educativo exige no solamente el cabal y constante ejercicio de la labor docente y formativa por parte del establecimiento, sino la colaboración del propio alumno y el concurso de sus padres o acudientes.	Derechos y Deberes.
Sentencia T1233 DE 2003	Los manuales de convivencia elaborados por las comunidades de los planteles educativos tienen la obligación de observar las disposiciones constitucionales.	Derechos y Deberes.
Ley 30 de 1986 (Enero	Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones	Derechos y Deberes.
Ley 734 de 2002	Código Disciplinario Único.	Derechos y Deberes.
Ley 1804 del 2 de agosto de 2016. Primera Infancia.	por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.	Derechos, deberes y corresponsabilidad de la primera infancia.
Normal	Esencia de la norma	Aplicación en el manual

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL COLEGIO LEON DE GREIFF IED

“Construyendo presente para un futuro mejor”

## Horizonte institucional

### MISIÓN:

Contribuir al desarrollo de las dimensiones cognitiva, socio-afectiva, ético-moral, comunicativa y biopsicomotriz de los niños, niñas y jóvenes mediante el desarrollo de habilidades y competencias, que permitan fortalecer el pensamiento investigativo desde los intereses de los estudiantes y su contexto social, para impactar positivamente en la construcción de su proyecto de vida.

### VISIÓN:

En el 2025 el Colegio León de Greiff IED será reconocido por proyectar a la sociedad seres histórico-políticos con competencias académicas, ciudadanas, comunicativas e investigativas, capaces de interactuar dentro de su contexto social con una actitud crítica y propositiva.

### PERFIL DEL EGRESADO

El egresado Leonista será un ser social, autónomo, político, crítico, solidario, con espíritu investigativo, coherente y dialógico, que dinamice cada una de las dimensiones en su desempeño personal y colectivo y además ponga en práctica sus saberes adquiridos; consciente de su responsabilidad social y de su proyecto de vida.

### PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante del Colegio León de Greiff IED se reconoce por ser crítico y decidido a potencializar sus conocimientos para establecer su proyecto de vida basado en sus intereses, habilidades y competencias, que le permitan reconocerse como ser social, político y parte activa de una comunidad y tener decisión en la resolución adecuada de conflictos.

### PRINCIPIOS

Partiendo del reconocimiento y ejercicio pleno de los Derechos Humanos, los derechos de los niños, niñas y jóvenes y de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política Colombiana, el León de Greiff es una institución educativa que se enmarca dentro del Estado Social de Derecho, regida por la Política Educativa Nacional, que mantiene su autonomía en el desarrollo de las dinámicas propias, atendiendo al contexto en el que se desenvuelve.

### VALORES

Respeto, Responsabilidad, Autonomía, Honestidad, Solidaridad, Sentido de pertenencia, Equidad de Género.



## Estrategia Metodológica

### METODOLOGÍA POR PROYECTOS

#### ¿Por qué la metodología por proyectos en el colegio?

Son muchas las razones por las cuales en la institución se ha optado por la pedagogía por proyectos, la primera y la principal es porque dentro de los paradigmas de dicha metodología contempla parte de las concepciones de escuela, estudiante y docente que demarca nuestro modelo pedagógico Leonista, la segunda razón es porque nos permite materializar de manera ágil los componentes de nuestro modelo, la tercera, es porque su didácticas – proyectos ayudan a motivar el estudiantado en la manera de tratar el conocimiento en la escuela; la cuarta es porque nos brinda elementos para trabajar los ejes articuladores de la institución.

El proceso pedagógico se desarrolla por medio del trabajo organizado por proyectos en cada uno de los ciclos y cuenta con

- ▶ fase de exploración y sensibilización
- ▶ fase selección y formulación del proyecto
- ▶ fase 1 recolección de la información
- ▶ fase 2 clasificación y análisis de la información
- ▶ fase 3 producción y conceptualización de resultados
- ▶ fase 4 socialización de resultados:

Ciclo Inicial: Prejardín – Jardín – Transición.

Ciclo I: primero y segundo de primaria.

Ciclo II: tercero, cuarto y quinto de primaria.

Ciclo III: sexto y séptimo de bachillerato.

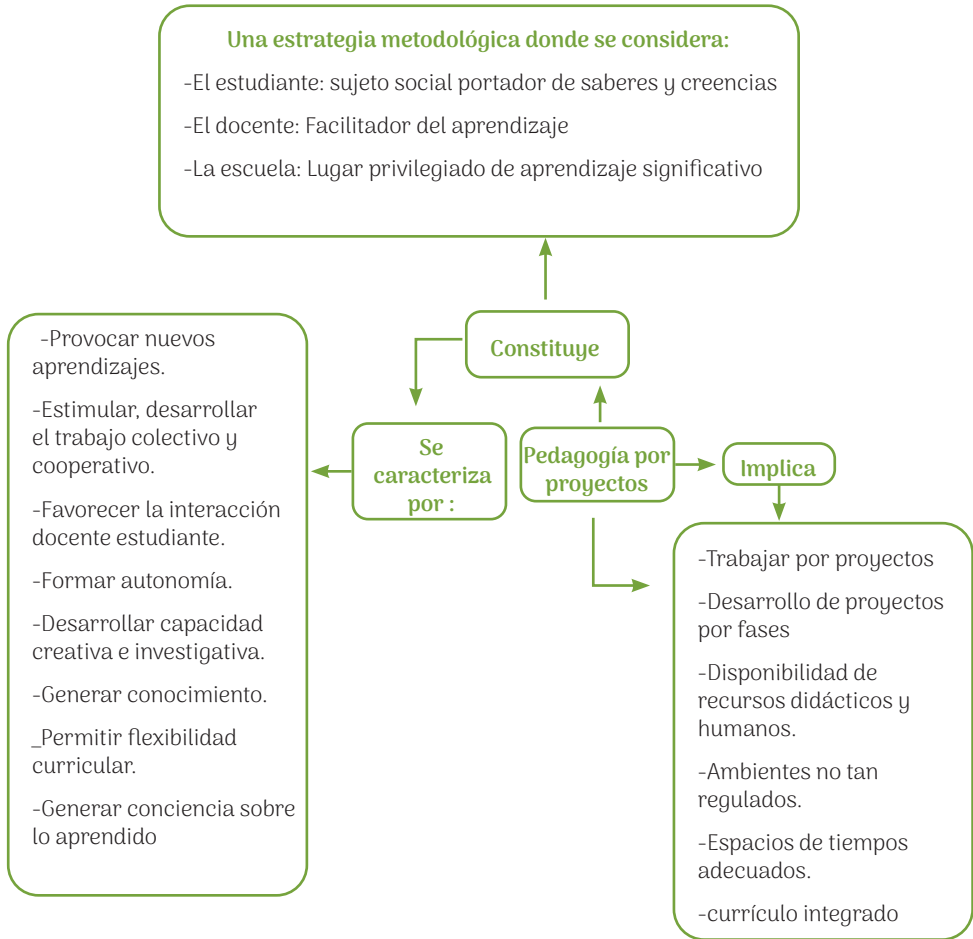
Ciclo IV: octavo y noveno de bachillerato.

Ciclo V: décimo y once de bachillerato.

El trabajo por proyectos fomenta: la solución a problemáticas de contexto, la Investigación en aula, la integración curricular, el trabajo en equipo, las relaciones democráticas, el desarrollo de la autonomía y de la conciencia sobre lo aprendido.

Cada ciclo tendrá un dinamizador que será parte del consejo académico y tendrá las siguientes funciones:

- ▶ Lidera reuniones de planeación, requerimientos, cronograma, actividades, seguimiento, sistematización y evaluación cada FASE del proyecto de ciclo, enviando los consolidados a coordinación.
- ▶ Junto con coordinación, planea las agendas a desarrollar en las reuniones de ciclo optimizando procesos de comunicación.
- ▶ Acuerda junto con coordinación la programación de reuniones ordinarias de ciclo (1 vez por mes) y las extraordinarias que se requieran.
- ▶ Dinamiza las diferentes funciones al interior de ciclo: asignación de actas, sistematización y /o consolidación de información, actividades y responsables.
- ▶ Consolida y presenta a coordinación solicitudes de necesidades del ciclo: materiales, insumos, recursos, presupuesto, etc.
- ▶ Asistir a las reuniones de Consejo académico y dinamizadores de ciclo.



## 1.1 CONCEPTOS BÁSICOS:

Con el fin de aterrizar las políticas de convivencia escolar a las prácticas del Colegio León de Greiff IED, se precisan los conceptos fundamentales que orientan el ejercicio institucional, las cuales representan la filosofía de la comunidad Leonista viabilizada en los procesos de interacción cotidianos.

Los derroteros de ley que orientan los procesos de ciudadanía y convivencia se encuentran plasmados en los “Lineamientos para la Ciudadanía y la Convivencia” emitidos por la Secretaría de Educación de Bogotá y el Artículo 39 del Decreto 1965 de 2013.

**Ciudadanía y Convivencia** Se entiende la ciudadanía como el conjunto de derechos que son inherentes a cada sujeto y los deberes que se derivan de ellos, en un marco atravesado por categorías como la de clase social, género, etnia; las cuales se pretende romper en la Comunidad Educativa Leonista con el desarrollo de las capacidades ciudadanas esenciales y la asunción o aceptación como seres históricos culturales-políticos.

La convivencia escolar se concibe como la interacción coherente y armónica entre los miembros de la comunidad educativa, cuyos principios reguladores son la democracia, el reconocimiento de las diferencias y la mediación del conflicto.

**Derechos:** Conjunto de facultades inherentes a cada sujeto miembro de la comunidad educativa y en relación con esta. El ejercicio de estas facultades y la garantía de su cumplimiento le competen a la comunidad misma.

**Deberes:** Es la agrupación de acuerdos colectivos, que la comunidad educativa del I.E.D. León de Greiff ha establecido con fin de alcanzar el objetivo formativo.

**Conflicto:** Son aquellas situaciones que se presentan en el contexto escolar que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

**Manejo y Resolución del Conflicto:** Se comprende como un proceso de manejo democrático, dialogado y acertado de las situaciones

convivenciales y los conflictos, en el marco de la comunicación, que facilita el respeto en las dinámicas de interacción de manera solidaria entre pares, que potencializa el reconocimiento del contexto histórico cultural social de los y las estudiantes del I.E.D. León de Greiff, así como de los y las docentes.

La mediación consagra los principios de autonomía, democracia e imparcialidad, lo cual se traduce en el establecimiento de acuerdos propuestos por las partes y aceptados, bajo la confianza en su efectividad o la convicción sobre su pertinencia.

**Agresión Escolar:** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otro u otros de sus miembros, de los cuales por lo menos uno es estudiante. Esta agresión puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica. A continuación, se precisan cada una de ellas:

- ▶ **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- ▶ **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
- ▶ **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- ▶ **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- ▶ **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos.

tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

**Acoso Escolar (Bullying):** Es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

**Ciberacoso Escolar (Ciberbullying):** Es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos

online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

**Violencia Sexual:** Se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor” (Art. 2, Ley 1146 de 2007). Vulneración de los Niños, Niñas y Adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

**Restablecimiento de Derechos:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de la dignidad e integridad de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

## 1.2 PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA CONVIVENCIA

El Colegio León de Greiff IED es una institución educativa que promueve el ejercicio autónomo y de autogestión en cada uno de sus integrantes, respetando las dinámicas propias, que atienden a los marcadores contextuales propios de su comunidad. Lema (PIECC) Planes integrales escolares para la convivencia y ciudadanía “Reconocemos nuestras diferencias, mediamos el conflicto para una convivencia armónica”.

► Principios de participación: Diferentes mecanismos a través de los cuales los miembros del León de Greiff toman decisiones en forma directa o representativa y dinamizan procesos, garantizando así, la participación libre y eficaz de la comunidad en el desarrollo de todas las actividades que se propongan

dentro de su quehacer académico, convivencial y administrativo.

- Principios e integralidad en la perspectiva de derechos humanos: Entendiendo la ciudadanía como el conjunto de derechos, que son inherentes a cada sujeto y los deberes que se derivan de ellos, se considera a cada miembro de la comunidad educativa Leonista como una persona íntegra, en proceso continuo de cambio y se parte del principio de buena fe en el ejercicio cotidiano de interacción, atendiendo a las pluralidades de cada sujeto.
- Principio de libre expresión y el respeto a la diversidad bajo los acuerdos de convivencia estipulados en el presente manual.

## 1.3 RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA FRENTE A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar es responsabilidad de toda la comunidad educativa, por lo cual, el trabajo en equipo y acompañamiento de

procesos institucionales redundará en el bienestar de los estudiantes, cuyo propósito moviliza a sus integrantes como institución

que responde a la formación de ciudadanos en el marco de derechos y deberes.

En el desarrollo de las dinámicas institucionales del colegio León de Greiff I.E.D. existen dos procesos que promueven su desarrollo, la estructura general se encuentra dada por la comunidad educativa, por otro lado, se encuentra la funcionalidad, frente a ella existen unos parámetros de ley generales que a continuación serán sintetizados.

## RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- ▶ Garantizar a todos los integrantes de la comunidad educativa el respeto a su dignidad, integridad física y moral, así como los derechos sexuales y reproductivos.
- ▶ Implementar el comité de convivencia escolar y garantizar el cumplimiento de sus funciones.
- ▶ Desarrollar los componentes de prevención, promoción, protección y aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, definiendo las respectivas acciones en el manual de convivencia, con el fin de proteger a los estudiantes de cualquier forma de vulneración de sus derechos
- ▶ Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, incluyendo el manual de convivencia y el sistema de evaluación de estudiantes, garantizando un proceso participativo y teniendo en cuenta un enfoque de derechos, de competencias y diferencial.
- ▶ Revisar anualmente a través de una autoevaluación institucional las condiciones de convivencia escolar, identificando factores de riesgo y protectores que inciden en la convivencia.
- ▶ Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a las situaciones de convivencia escolar y el impacto de

los mismos, generando procesos para el cuidado del propio cuerpo y las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.

- ▶ Desarrollar estrategias e instrumentos que permitan evaluar ya hacer seguimiento a las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
- ▶ Adoptar estrategias para estimular actitudes que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación, la reconciliación y las experiencias exitosas entre los integrantes de la comunidad educativa.
- ▶ Adoptar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

## RESPONSABILIDADES DEL RECTOR(A)

- ▶ Liderar el comité escolar de convivencia.
- ▶ Incorporar en los procesos de planeación los componentes de prevención y promoción, así como los protocolos y procedimientos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- ▶ Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia y el sistema de evaluación de estudiantes, garantizando la participación de la comunidad educativa.
- ▶ Reportar los casos de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes de la institución, siguiendo los protocolos definidos para cada caso y haciendo seguimiento a los mismos.

## RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES

- ▶ Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de los derechos sexuales y reproductivos que afecten a los estudiantes.
- ▶ Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizaje democrático y

tolerante que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias de resolución de conflictos, el respeto por la vida, la dignidad, la integridad física y moral de los estudiantes.

- ▶ Participar en procesos de actualización y formación docente y de evaluación del clima escolar de la institución.
- ▶ Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

## RESPONSABILIDADES DE ORIENTACIÓN

- ▶ Hacer acompañamiento al proceso formativo de los y las estudiantes y dar curso a las situaciones que se presenten en la institución y que requieran de su atención de acuerdo al conducto regular y siguiendo el debido proceso, como ingresar la información al sistema de alertas de la SED, así como orientar a las instituciones externas las situaciones de su competencia y abordaje.
- ▶ Realizar entrevistas de inducción a las y los estudiantes que ingresan a la institución y su (s) acudiente (s).
- ▶ Llevar registro de las actividades desarrolladas en orientación escolar.
- ▶ Servir como puente de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa y entes externos que apoyen la convivencia armónica en la institución.
- ▶ Promover y participar en la construcción de estrategias que redunden en beneficio de la comunidad educativa institucional, con respecto a la salud mental y/o resolución de conflictos como miembro activo del Comité Escolar de Convivencia.
- ▶ Liderar el proyecto de educación sexual y proyecto de género.
- ▶ Promover procesos de promoción y prevención de situaciones que afectan el desarrollo armónico de la convivencia institucional tales como: consumo sustancias psicoactivas, V.I.F., M.I., A.S. y realizar los procesos necesarios de acompañamiento con los sistemas

familiares de las y los estudiantes, incluidos los encuentros con familias.

- ▶ Acompañar los procesos de orientación vocacional de las y los estudiantes de ciclo V.
- ▶ Participar en la construcción, redacción, socialización e implementación del manual de convivencia y de proyectos pedagógicos que promuevan la convivencia escolar.

## RESPONSABILIDADES DE LAS MADRES, PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

- ▶ Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
- ▶ Participar en la formulación, planeación y desarrollo de las estrategias que plantea el colegio para promover la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
- ▶ Orientar y apoyar a sus hijos en sus deberes escolares.
- ▶ Acompañar de forma activa y permanente a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el colegio para la convivencia y la sexualidad.
- ▶ Participar de la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias definidas por el proyecto educativo institucional del colegio.
- ▶ Participar en las capacitaciones convocadas por la institución y seguir las rutas de atención.
- ▶ Asumir responsabilidades en las actividades de aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de las competencias ciudadanas.
- ▶ Promover la comunicación con el colegio, haciendo buen uso de los horarios de atención establecidos por los docentes, para hacer seguimiento de los procesos académicos y convivenciales. • Enviar los soportes por escrito de las inasistencias.

- ▶ Socializar e interpretar en el núcleo familiar el contenido del manual de convivencia.
- ▶ Efectuar los procesos médicos requeridos por los profesionales de la institución e informar periódicamente según fechas acordadas.
- ▶ Cumplir con los acuerdos consignados en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
- ▶ Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente algún caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, siguiendo con los acuerdos consignados en el manual de convivencia.
- ▶ Utilizar los mecanismos legales existentes para la restitución de los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos.
- ▶ Responsabilizarse del uso adecuado de los dispositivos electrónicos suministrados a sus hijos, supervisar las interacciones en redes y contenidos digitales.
- ▶ Presentar las justificaciones, excusas, incapacidades médicas y/o soportes por las ausencias de sus hijos.
- ▶ Los estudiantes de la jornada nocturna mayores de edad y como autónomos de sus acciones debe cumplir con los requisitos acordados y asumílos como parte de la comunidad educativa de la institución.

## Capítulo II De las relaciones del estudiante con la comunidad educativa

### 2.1. DERECHOS Y DEBERES

La convivencia armónica, supone que cada miembro de la comunidad educativa, en el marco del desarrollo de la convivencia y ciudadanía, es sujeto de derechos y deberes, los cuales viabilizan un ambiente democrático de interacción en equidad, los cuales son universales a todos los seres humanos. La

extralimitación o el incumplimiento de los deberes traen consigo la vulneración de los derechos de los otros miembros de la comunidad. A continuación, se exponen de manera asociada los derechos y deberes inherentes a todos los integrantes de la comunidad Leonista.

Dinámicas	Derechos	Deberes
ASOCIADOS A LAS RELACIONES CONSIGO MISMO Y CON LOS DEMAS	Ser respetado por todos los miembros de la Comunidad Educativa, garantizando la integridad física y moral, Sin ningún tipo de discriminación.	Ser respetuoso con todos los integrantes de la comunidad educativa.
	Expresar libre y de manera argumentada las ideas y opiniones frente a cualquier situación, tema o proceso institucional.	Participar activamente en los procesos educativos de la comunidad Leonista Escuchar y respetar las opiniones de todos integrantes.
	Ejercer y promover el desarrollo de la libertad de conciencia en las diferentes actuaciones en la institución.	Respetar las diferentes manifestaciones de pensamiento de todos los miembros de la comunidad educativa, privilegiando lo colectivo sobre lo individual.

ASOCIADOS A LAS RELACIONES CONSIGO MISMO Y CON LOS DEMAS	Estudiantes gestantes y lactantes: Las estudiantes asistirán normalmente a la institución hasta el momento en que su estado lo permita, participando de sus procesos académicos incluyendo sus actividades extracurriculares.	Las estudiantes gestantes y lactantes presentarán las incapacidades médicas, debidamente certificadas y contarán con el acompañamiento de su acudiente para el cumplimiento de los procesos académicos.
	Estudiantes con capacidades Diversas: Se garantiza el derecho a la educación, estudiando el caso en particular y apoyando cada proceso de acuerdo con la capacidad y recursos institucionales.	Los estudiantes con capacidades diversas requieren el acompañamiento familiar en su proceso educativo y entrega de soportes médicos certificados y debido seguimiento
	Ser sujeto de derechos, en particular de los que velan por su protección integral, garantizando el derecho a la educación.	Cumplir todas las normas y acuerdos Institucionales, con miras a la protección de su integridad y a la de sus congéneres de la comunidad educativa
	Contar con las condiciones de seguridad integral básicas al interior.	Apropiarse de los determinados protocolos y ponerlos en práctica
	Acceder a las instancias pertinentes de acuerdo a las necesidades presentadas para ser escuchado.	. Escuchar atentamente las sugerencias y propuestas producto de iniciativas tendientes al bienestar de cada miembro de la comunidad.
	Participar en la construcción y ser beneficiario de estrategias que promuevan el cuidado de sí mismo física, emocional y mentalmente y de los demás	Abstenerse de ejecutar acciones que atenten contra la integridad física, emocional y comportamental de sí mismo y de los demás. Es así, que en la institución no se portan armas, no se expenden o consumen sustancias psicoactivas
	Gestionar estrategias que propendan por la construcción de habilidades emocionales que redunden en relaciones interpersonales armónicas	Participar en actividades que promuevan el desarrollo de habilidades emocionales que redunden en relaciones interpersonales armónicas.
	Ser reconocido por el excepcional cumplimiento de sus compromisos académicos, convivenciales o administrativos de acuerdo con su rol.	Cumplir con las funciones correspondientes a su contratación. Justificar las inasistencias, presentando los debidos soportes
Ser convocado de manera democrática y equitativa para organizar, participar, representar a la institución en diferentes eventos recreativos, culturales y artísticos y otros de carácter formativo.	Asistir y participar en todas las actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas como representantes de la institución para las cuales se hayan postulado.	



ASOCIADOS A LAS RELACIONES CONSIGO MISMO Y CON LOS DEMAS	Recibir estímulos por la participación en eventos que representen a la institución.	Representar a la institución en evento presentando un comportamiento ejemplar, acorde con los perfiles del colegio.
	Elegir y ser elegido para representar su estamento en los diferentes órganos del Gobierno Escolar.	Participar activamente en el gobierno escolar y cumplir con las funciones asignadas
	Al seguimiento del debido proceso cuando se incurra en faltas (o incumplimiento en acuerdos convivenciales contempladas en el presente manual, siendo atendido y escuchado oportunamente por los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa, respetando los conductos regulares y las personas involucradas.	Conocer y participar del debido proceso cuando se incurra o se vea involucrado en una falta contemplada en el presente Manual, respetando los conductos regulares y las personas involucradas.
	A que se reconozca y respete la procedencia, cultura e idiosincrasia sin ningún tipo de discriminación	Respetar y ofrecer buen trato a todos los integrantes de la comunidad educativa sin diferencia de su procedencia
	A que se reconozca y respete su orientación sexual sin ningún tipo de discriminación o intimidación y a que se le garantice igualdad en derechos y oportunidades a todos.	Respetar y ofrecer buen trato a todos los integrantes de la comunidad educativa sin diferencia de su postura o inclinación de preferencias sexuales.
	Respeto de la igualdad de derechos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.	Conocer los derechos humanos, la diversidad de credos y promover el buen trato con los demás sin distingos
	Contar con un ambiente armónico que promueva la paz.	Cuidar el ambiente que habita, la institución escolar y sus elementos
	A la expresión de su personalidad, de sus gustos y deseos. A manifestar sus inquietudes, temores y emociones.	Manifestar a tiempo y de forma asertiva las necesidades y emociones frente a unas situación que requiera resolverse dentro de la sana convivencia
	A conocer los derechos sexuales y reproductivos de forma que se evite su vulneración.	Conocer y actualizarse acerca del tema de derechos sexuales y reproductivos.
La escuela como espacio libre de sustancia psicoactivas, armas, y violencias.	Manifestar a tiempo a quienes dirigen la institución acerca de situaciones relacionadas con consumo y/o venta de spa u otras violencias dentro o fuera de la institución	

	A aprender a su forma particular y a su ritmo propio. A ser inquieto, indagar, moverse, explorar, comparar, discernir, tomar decisiones.	Utilizar las instituciones que apoyen sus procesos académicos para que pueda superar situaciones que atraviesa con respecto al tema. Buscar diversas salidas con la comunidad educativa al respecto del tema.
	A sentirse en libertad, libre de dogmas, a cultivar y manifestar su espiritualidad	Conocer e informarse de la diversidad cultural universal y de su entorno y tomar posturas políticas y autónomas utilizando el discernimiento
DINAMICA	Derechos	Deberes
ASOCIADOS A LOS PROCESOS ACADÉMICOS	Conocer el proyecto educativo institucional.	Apropiarse de los diferentes elementos que componen el PEI.
	Participar en la construcción de los programas académicos y de la organización de los períodos de clase para cada año escolar.	Respetar los principios pedagógicos de la institución, sus programas académicos y los horarios de clase.
	Orientar y recibir (según corresponda) todas las clases programadas, gozando además del tiempo para el descanso.	Si se es docente, orientar todas las clases y actividades pedagógicas que corresponden en el marco de sus funciones, informando oportunamente de cualquier novedad que se presente. Como estudiante, asistir a todas las clases y en caso de inasistencia presentar justificaciones en los tres días hábiles siguientes a la misma, y responder por todas las actividades que hayan sido programadas y asignadas durante su ausencia.
	Presentar las actividades académicas desarrolladas de los días de inasistencia debidamente justificadas.	Con la respectiva justificación de los días de inasistencia presentar las actividades desarrolladas en su ausencia.
	Participar en la formulación del proceso evaluativo, apropiarlo e implementarlo.	Si se es docente, comunicar oportunamente a los estudiantes los criterios, instrumentos de evaluación y estrategias de apoyo a la superación de las dificultades a todos los estudiantes. En el caso de los estudiantes, responsabilizarse de sus procesos evaluativos, cumpliendo con las actividades de cada área del plan de estudios y desarrollando los planes de mejoramiento acordados.
	Promover la discusión pedagógica con los distintos integrantes de la comunidad con el fin de fortalecer los procesos académicos y convivenciales en la institución.	Participar en los escenarios de reflexión generados por la institución para el fortalecimiento de los procesos académicos y convivenciales. Adicionalmente, si se es estudiante menor de edad, dar a conocer al acudiente las citaciones que la institución le envíe ya sea de carácter académico o convivencial.

	Como estudiante de la jornada nocturna, acceder al permiso laboral en caso de ser necesario.	Justificar y hacer buen uso de su permiso laboral, de igual manera desarrollar las actividades asignadas durante su ausencia.
	Contar con un buen servicio de tienda escolar, con precios justos, alimentos nutritivos, frescos y variados.	Hacer buen uso del servicio de la tienda escolar, alimentos y desechos.
ASOCIADOS LAS RELACIONES CON EL MEDIO AMBIENTE	Contar con espacios aseados y en condiciones de salubridad adecuados para la enseñanza y el aprendizaje.	Contribuir con el aseo y limpieza de la institución, depositando la basura en los lugares indicados teniendo en cuenta la separación de residuos y manteniendo los baños en condiciones adecuadas.
	Tener espacios verdes en la institución.	Cuidar las zonas verdes con que cuenta la institución.
	Promover acciones de cuidado medio ambiental y de desarrollo sostenible del planeta.	Respetar y participar de los procesos de reflexión en torno al cuidado medio ambiental.
	A contar con un espacio rico en naturaleza y en condiciones óptimas de limpieza, además de ser incluido en proyectos y planes que promuevan el cuidado el medio ambiente.	
ASOCIADOS AL ACCESO A LOS RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN	Acceder a todos los recursos y dependencias de la institución en los horarios correspondientes cuando se requiera, según la disponibilidad del personal administrativo.	Hacer buen uso de todos los recursos y dependencias que brinda la institución velando por el orden, cuidado y conservación de los mismos.
	A contar con la disponibilidad oportuna del material didáctico, que posibilite el bienestar y desarrollo académico.	Favorecer un sano ambiente de estudio, de compromiso con el trabajo de responsabilidad frente a las actividades propuestas y el cuidado de los recursos.
	Presentar proyectos de inversión que favorezcan procesos institucionales	Ejecutar oportunamente los recursos que sean asignados al proyecto de inversión presentado.
	Conocer la información relacionada con la inversión de los recursos públicos con que cuenta la institución.	Hacer veeduría a la ejecución del presupuesto institucional y del uso de los recursos con que se cuenta.
	Conocer la información relacionada con la inversión de los recursos públicos con que cuenta la institución.	Asumir el costo de los daños causados a la Institución. El padre de familia y/ o acudiente asumirá el costo de los mismos.

## 2.2 REGLAS DE HIGIENE Y PAUTAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El uniforme escolar

El Colegio León de Greiff IED reconoce como derecho fundamental el libre desarrollo de la personalidad, pero establece un uniforme escolar como elemento fundamental y representativo de la identidad de la Institución Educativa, generando en el estudiantado el sentido de pertenencia hacia la comunidad Leonista. Por lo tanto:

- ▶ Es obligatorio usarlo diariamente, durante toda la jornada escolar y en todas las actividades escolares.
- ▶ Debe ser portado completo por parte de los estudiantes, con aseo y cuidado.
- ▶ Las prendas y demás elementos del uniforme deben tener todas las características (modelo, color y tono) aprobadas por la Institución.
- ▶ Con el uniforme no se utilizarán prendas diferentes o que no correspondan al modelo de uniforme de diario y deportivo establecido en la Institución. El uso eventual de prendas no contempladas en el uniforme debe contar con previa solicitud escrita de los padres de familia y/o acudientes y la aprobación de la misma por coordinación.
- ▶ Los estudiantes nuevos, pueden portar provisionalmente el uniforme de la Institución de donde provienen, dentro de los plazos acordados en la institución.
- ▶ Los y las estudiantes de la jornada nocturna no portarán ningún tipo de uniforme, sin embargo, para el ingreso diario a la institución deben presentar su respectivo carné estudiantil vigente, que es personal e intransferible.

### Uniforme de uso diario

- ▶ Buzo color verde botella, cuello cerrado "en V", con el escudo del colegio bordado al lado izquierdo.
- ▶ Blusa blanca con cuello sport.
- ▶ Falda con preses color gris ratón
- ▶ Medias blancas colegial.

- ▶ Zapato colegial color negro.
- ▶ Pantalón en lino color gris ratón.
- ▶ Medias Negras

### Uniforme Deportivo (Sudadera)

- ▶ Pantalón de sudadera color azul oscuro.
- ▶ Buzo de sudadera abierto, con cremallera franjas azules, blancas y amarillas (según modelo).
- ▶ Camiseta color amarillo claro, cuello en V, manga corta, con franja azul en cuello, mangas y hombros.
- ▶ Pantalón color azul oscuro con franjas laterales blanca y amarilla.
- ▶ Medias totalmente blancas a la rodilla.
- ▶ Tenis colegial color blanco.

**Parágrafo 1.** Chaqueta para Grado Once: Los estudiantes que cursen grado once podrán solicitar junto con sus padres, madres de familia y/o acudientes ante el Consejo Directivo del colegio, la aprobación para utilizar una chaqueta especial que los identifique como la promoción del año, explicitando su modelo y condiciones de uso. En ningún caso la chaqueta reemplaza alguna prenda o elemento del uniforme de diario o deportivo, el cual debe portarse adecuadamente y completo, debajo de la misma. Tampoco se constituye en una prenda de uso obligatorio.

**Parágrafo 2.** Los directivos docentes, docentes, orientadores y administrativos del Colegio León de Greiff IED no tienen ningún vínculo de tipo Institucional o comercial con ninguna de las personas naturales o jurídicas que confeccionan y/o venden los uniformes. Por lo tanto, es responsabilidad de los padres o madres de familia, los acudientes y de los estudiantes al momento de la compra del uniforme de diario o de educación física, exigir que éstos tengan todas las características aprobadas para la institución por el consejo directivo.

**Parágrafo 3.** El estudiante de la jornada nocturna debe estar presentado en las

mejores condiciones de aseo personal y con las debidas prendas para compartir en los diferentes escenarios escolares, incluyendo los de educación física.

### **Pautas de Higiene**

La higiene personal forma parte de las actividades cotidianas que garantizan la salud y el bienestar de todo ser humano. El interés del Colegio León de Greiff IED es promover acciones que permitan a toda la comunidad mantenerse sana. A fin de garantizar lo anterior, es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ▶ Baño diario: Esto garantiza que el cuerpo se libere de gérmenes que afectan la salud, no se generen malos olores que dificulten el compartir y contribuye al bienestar individual y colectivo.
- ▶ Cambio de ropa: para evitar enfermedades es conveniente el cambio diario de ropa.
- ▶ Lavado de manos: Es la medida más importante para evitar la propagación de enfermedades, teniendo en cuenta que es el contacto más directo y frecuente entre toda la comunidad.
- ▶ Hacer un buen uso y dejar las instalaciones sanitarias en las mejores condiciones de higiene posibles.
- ▶ Hacer el manejo adecuado de los diferentes residuos.

### **Otros hábitos saludables**

- Incluir alimentos variados, nutritivos y no paquetes, no gaseosas, ni refrescos.
- Realizar pausas activas.
- Hacer actividad física.
- Gestionar la emocionalidad, utilizar recursos como la respiración, cambio de actividades, entre otros.
- Garantizar controles en salud mental, visual, oral, auditiva y emocional.

Medidas de autocuidado y bioseguridad.

Adicional a las medidas de higiene general, se sugiere:

- ▶ El uso del tapabocas y su lavado o cambio diario.
- ▶ Lavado adecuado y frecuente de manos
- ▶ Portar el kit de bioseguridad personal (alcohol, gel antibacterial, tapabocas)
- ▶ En el caso de presentar sintomatología de enfermedades respiratorias, sospechas de COVID -19 y variantes (tos, fiebre, dificultad respiratoria, malestar general, etc.) quedarse en casa tomando las respectivas medidas de cuidado.

## **2.3 ESTÍMULOS Y SANCIONES (ACCIONES FORMATIVAS)**

Con el fin de promover la formación integral de los estudiantes y considerando que ésta involucra aspectos que van más allá de lo académico, se establecen los estímulos a que tiene derecho la población escolar, así como las sanciones que por incumplimiento de los deberes o vulneración de sus propios derechos o de los demás haya lugar.

### **ESTÍMULOS PEDAGÓGICOS**

El colegio León de Greiff, ha establecido como estímulo para sus estudiantes, que durante el año escolar hayan sobresalido en uno o varios aspectos, los siguientes reconocimientos

1. Anotación de felicitación en el observador.
2. Por su excelencia académica y convivencia!, ser parte del cuadro de honor institucional.
3. Mención de honor en la última entrega de boletines.
4. Medalla de honor al finalizar el año escolar en la ceremonia de graduación para los (as) estudiantes de grado undécimo.
5. Promoción anticipada, solicitada dentro los términos definidos en el SIEA.

6. Mención pública en actos comunitarios.
7. Mención por acciones y actitudes positivas en general del estudiantado.

## COMISIÓN DE FALTAS E INCUMPLIMIENTO DE DEBERES:

Se entiende por falta, el incumplimiento que el estudiante hace al ejercicio propio de sus deberes, la afectación a los derechos de todos y el no uso responsable de la libertad en perjuicio de la comunidad. Las faltas se catalogan en leves, graves y muy graves,

teniendo en cuenta las implicaciones que tienen sobre sí mismo y sobre los demás; y están directamente relacionadas con las situaciones tipo 1, 11 y 111 definidas en la Ley 1620 de 2013 en relación con la convivencia escolar y que se exponen de manera detallada en el Capítulo IV. A continuación, se especifican este tipo de faltas y se puntualizan las sanciones respectivas.

Definición y clasificación según la Ley 1620 de 2013, y su decreto reglamentario 1965 de 2013

Situación tipo I	Situación tipo II	Situación tipo III
Son aquellas conductas que realiza el estudiante dentro de la institución, de manera eventual, que vulneran los derechos y deberes asociados a los procesos académicos, cuidado del medio ambiente y de los recursos de la institución	Son todo tipo de actitudes y/o comportamientos intencionales y premeditados, que atentan contra las relaciones consigo mismo y con los demás en actividades públicas o privadas, programadas dentro o fuera de la Institución. Estas faltas se enmarcan en las situaciones tipo II definidas por la Ley 1620 de 2013, y su decreto reglamentario 1965 de 2013.	Se entiende como las conductas o actitudes asociadas con los derechos y deberes de relación consigo mismo o con los demás, que lesionan la integridad física o emocional de cualquier integrante de la comunidad educativa, generan incapacidad y son constitutivas de un delito, en concordancia con la definición de situaciones tipo 111 definidas en la Ley 1620 de 2013.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llegar tarde a la institución sin justificación.</li> <li>• Salir sin autorización del aula de clases.</li> <li>• Utilizar las paredes y pupitres del colegio para grafitis y/o letreros, salvo aquellos espacios que el Colegio determine para tal fin.</li> <li>• Incitar a los compañeros a realizar actos que alteren el orden y la sana convivencia.</li> <li>• No portar el uniforme adecuadamente y/o completo según horario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La reincidencia en las situaciones tipo I e incumplimiento de los deberes, acuerdos y compromisos adquiridos.</li> <li>• Suplantar a otra persona ante situaciones de carácter institucional.</li> <li>• Agresión física o verbal, de manera presencial o a través de medios virtuales sin que se genere una lesión incapacitante del integrante de la comunidad educativa afectado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La reincidencia en las situaciones tipo II e incumplimiento de los deberes, acuerdos y compromisos adquiridos.</li> <li>• Deben existir pruebas del seguimiento disciplinario que se le haya realizado al estudiante.</li> <li>• El incumplimiento del compromiso firmado en faltas graves.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usar elementos que no correspondan al uniforme. (Con excepciones de casos especiales y justificación previa)</li> <li>• Uso de vocabulario soez, sobrenombres, expresiones o actitudes desobligantes.</li> <li>• Traer al colegio elementos que no son necesarios o exigidos para el desarrollo del aprendizaje, que propicien perturbación o accidentes.</li> <li>• Ausentarse de clases injustificadamente estando dentro de la Institución.</li> <li>• Incumplir los acuerdos mínimos dentro del aula.</li> <li>• Desperdicio del refrigerio.</li> <li>• No cuidar los espacios verdes o los puntos de aseo de la institución.</li> <li>• Realizar ventas de comestibles, o cualquier tipo de producto dentro del colegio.</li> <li>• Ser cómplice de compañeros en actos en contra del presente manual.</li> <li>• No presentar citación y/o comunicados a sus padres y/o acudientes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Portar y/o consumir cigarrillo o bebidas alcohólicas y demás sustancias psicoactivas dentro del plantel o a su alrededor o en actividades que involucren la institución.</li> <li>• Fomentar y/o participar en actividades que den lugar a inconvenientes convivenciales.</li> <li>• El porte de armas (de fuego, contundentes o blancas).</li> <li>• Desacato, actitud desafiante, contravención de orientaciones y/o engaño a la autoridad educativa correspondiente.</li> <li>• La inducción a la pornografía, porte o uso de este tipo de material dentro del plantel.</li> <li>• Proferir amenazas (verbales o escritas en documento o a través de medios electrónicos y redes sociales) a cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> <li>• Fraude y/o alteración de documentos, notas, evaluaciones y demás formas.</li> <li>• Amenazar, extorsionar o chantajear a otras personas de la comunidad.</li> <li>• Generar y/o participar en agresiones individuales o colectivas.</li> <li>• Agresión física y/o verbal a cualquier integrante de la comunidad.</li> <li>• Hurto o complicidad en cualquiera de sus modalidades.</li> <li>• Daño al entorno y mal uso de los servicios y recursos del Colegio.</li> <li>• El ejercicio o inducción a la ludopatía, al irrespeto del cuerpo, a juegos y prácticas que alteren su estado mental y emocional.</li> <li>• La organización de grupos con la intención de alterar la sana convivencia en la institución.</li> <li>• Todas otras aquellas conductas que se asocien a la definición establecida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El hurto o los actos vandálicos (al interior o exterior del colegio) que atentan contra los objetos de otros o de la institución (incluida su planta física) o la complicidad en estos hechos.</li> <li>• Expende sustancias psicoactivas y/o bebidas alcohólicas.</li> <li>• El abuso sexual a algún miembro de la comunidad.</li> <li>• La agresión dentro o fuera de la institución, a cualquier persona de la Comunidad Educativa con arma de fuego, blanca o contundente, explosivos o gases.</li> <li>• Encontrarse en más de una ocasión en estado de embriaguez o bajo efectos de otras sustancias psicoactivas.</li> <li>• La consumación de un homicidio o intento del mismo a algún miembro de la comunidad Leonista.</li> <li>• La explotación sexual de algún integrante de la comunidad educativa.</li> <li>• La extorsión de cualquier integrante de la comunidad educativa.</li> <li>• El porte, uso o comercialización de cualquier tipo de arma, explosivo, gas letal o tóxico.</li> <li>• Acciones que propicien el ciberacoso.</li> </ul>
---	--	--

**Parágrafo 1:** Atendiendo a las disposiciones del decreto reglamentario 1965 de la ley 1620, cuando se presente agresión escolar que se consideren delitos contra la libertad, integridad y formación sexual en casos de homicidio, acceso carnal violento, secuestro, extorsión, porte ilegal de armas de fuego, tortura, desaparición, venta y distribución de sustancias psicoactivas, prostitución, se remite de inmediato a la autoridad externa competente.

**Parágrafo 2:** El colegio ofrece el apoyo por parte de orientación escolar en aquellos casos que sea necesario y se siga el debido proceso.

**Parágrafo 3:** El colegio debe realizar el seguimiento al debido proceso del estudiante que reincida en cometer faltas leves, graves y/o gravísimas llegando inclusive a la cancelación del cupo.

Acciones formativas institucionales impuestas según la comisión de faltas e incumplimiento de deberes

Comprendiendo el carácter pedagógico que deben tener estas acciones, la institución establece de manera general las siguientes:

- Amonestación verbal y escrita: La realiza el profesor, los coordinadores o el rector, de acuerdo con quien sea el conocedor inicial de la falta.
- Citación a los padres de familia o acudientes si el estudiante es menor de edad: Si el estudiante, reincide en el incumplimiento de las normas del Manual de convivencia, el docente, coordinador o rector cita a los padres de familia o acudientes, dejando constancia escrita.
- Mediación escolar: La mediación consagra los principios de autonomía, democracia e imparcialidad, lo cual se traduce en el establecimiento de acuerdos propuestos por las partes involucradas.
- Trabajo pedagógico: se asigna un trabajo en relación directa a la falta para ser realizado en conjunto con la familia.

- Acompañamiento familiar en la institución: Se autoriza el acompañamiento de un acudiente en todas las actividades escolares de acuerdo a los términos fijados por coordinación.

- Remisión al comité escolar de convivencia: De acuerdo con las faltas y agotados los procesos de atención individual por parte de docentes, orientadores y coordinadores, el estudiante será remitido al comité de convivencia con el fin de establecer compromisos y acciones de mejoramiento de las conductas que vulneran la convivencia escolar. Y posteriormente el debido seguimiento. El estudiante es atendido de manera individual con el acompañamiento de sus padres o acudientes.

- Remisión a entidades externas: Se hace la respectiva remisión a entidades ya sea de salud o pertenecientes al sistema nacional de convivencia, considerando que es necesario dicho apoyo luego de implementar los recursos pedagógicos de la institución, en cumplimiento del conducto regular y según se amerite.

- Cancelación definitiva de la matrícula: Previo cumplimiento del debido proceso y presentando las evidencias, se traslada el caso al Consejo Directivo, quien tomará la decisión al respecto.

## DEBIDO PROCESO.

El debido proceso es el conjunto de pasos que debe efectuarse conforme a las reglas y derechos establecidos por las normas existentes (Constitución Nacional, Ley 115, Decretos reglamentarios, Código de la infancia de la adolescencia, Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013, por el cual se reglamenta la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013). El objetivo es garantizar el derecho de todo estudiante a la defensa. La función es pedagógica-formativa, con miras a generar comportamientos en pro de una convivencia armónica en la institución.



## PROCEDIMIENTO PARA DAR CURSO AL DEBIDO PROCESO CONDUCTO REGULAR



Conducto regular: Son acciones y procedimientos pedagógicos que el colegio ha implementado para atender, analizar y solucionar las diferentes situaciones de convivencia que se presentan en la vida escolar con el propósito de asegurar el cumplimiento del debido proceso.

**Parágrafo 1:** Cada instancia deberá llevar por escrito el debido proceso y seguimiento y determinará la pertinencia de asesoría en orientación y el planteamiento de actividades de formación al estudiante y su núcleo familiar.

El comité escolar de convivencia y la persona que conozca una situación que afecte la sana convivencia garantizará el siguiente procedimiento (Ley 1620 de 2013, art. 31):

- ▶ Hacer una descripción de los hechos que fueron motivo de averiguación
- ▶ Dar a conocer al estudiante los hechos de los que se le acusa y la respectiva calificación de la falta.
- ▶ Dar a conocer la situación a los padres de familia de los estudiantes involucrados
- ▶ Acudir al grupo representante de mediación escolar para buscar alternativas de solución y ofrecer espacios de mediación cuando proceda, promover las relaciones participativas, incluyentes, solidarias,

de corresponsabilidad y respeto de los derechos humanos.

- ▶ Derecho a la defensa. Ser oído en declaración de descargos para lo cual puede solicitar la presencia del Personero (a) de los (as) estudiantes o representante de los estudiantes o mediadores.
- ▶ Remisión a comité de convivencia, cuando la falta o acumulación de faltas así lo ameriten.
- ▶ Aplicación de acciones pedagógicas por parte de docentes y/o coordinación de convivencia sin ser sometido a trato humillante o degradante. Interponer recursos de Ley en los términos establecidos ante las Instancias correspondientes.
- ▶ Remisión a rectoría (Artículo 132 de ley General de educación).
- ▶ Remisión a Consejo directivo.

## DERECHOS DEL ESTUDIANTE

- ▶ Presunción de inocencia, a no ser obligado(a) a declararse culpable.
- ▶ A ser informado(a) de las faltas o acciones cuya responsabilidad se le atribuye, acorde con la situación tipificada, según lo indicado en el decreto 1965 de 2013.
- ▶ A que su caso se medie o resuelva en justicia y equidad de acuerdo a lo contemplado en el presente manual de convivencia y a la Ley de Infancia y Adolescencia.
- ▶ A tenerse en cuenta todos los aspectos consignados en el observador del estudiante.
- ▶ A recibir acciones pedagógicas acordes con la ruta de atención integral, proporcionales a la falta, con sentido formativo, que propicien y procuren el bienestar e interés general del estudiante y la restitución de los derechos de las personas afectadas.
- ▶ A no ser valorado con vivencialmente por una misma causa dos veces
- ▶ A ser remitido, si el caso lo amerita a instituciones especializadas locales o distritales, a las cuales debe asistir como parte del proceso pedagógico y/o

de cumplimiento de la ruta de atención integral desarrollado en la institución.

**Parágrafo 2:** Quien inicie el proceso y requiera remitir a la siguiente instancia debe adjuntar un informe con los siguientes aspectos:

- ▶ Análisis de las posibles evidencias que permitan aclarar la situación y responsabilidad que cabe o no al estudiante.
- ▶ Puntualizar qué normas están siendo infringidas según el manual escolar de convivencia
- ▶ Análisis de las implicaciones que dicha infracción tiene para la comunidad educativa.
- ▶ Registro de las acciones pedagógicas y demás realizadas.

El orden de las instancias es el siguiente:

1. Docente que conozca la situación de primera mano.
2. Director (a) de grupo.
3. Orientación.
4. Coordinación de convivencia.
5. Comité Escolar de convivencia.
6. Consejo Directivo.
7. Rector.

**Parágrafo 3:** Las remisiones a entidades externas de apoyo, acompañamiento y/o legales se podrán realizar por cualquier instancia institucional y en cualquier momento según necesidad con remisión de rectoría.

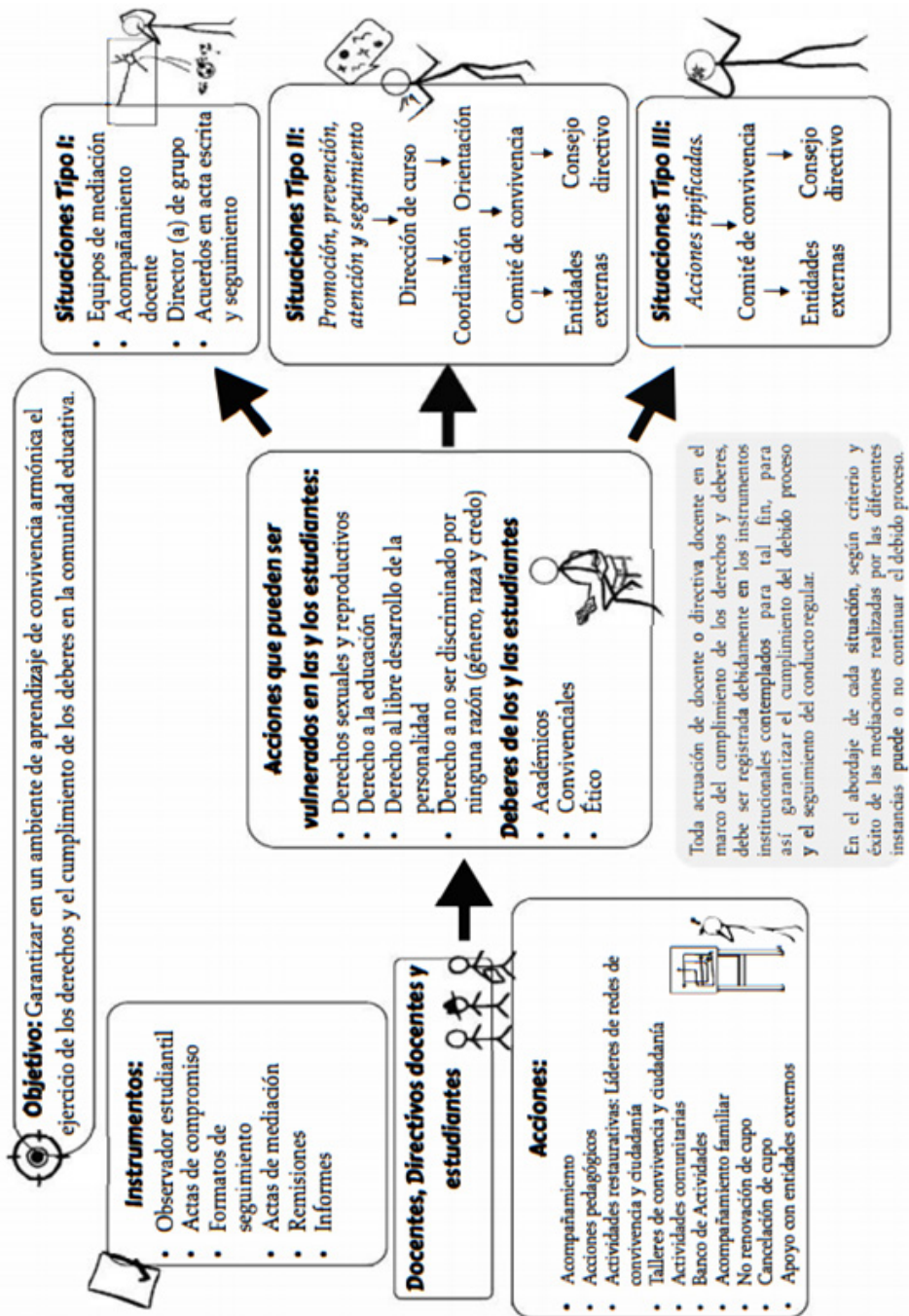
**Parágrafo 4:** La nota correspondiente a convivencia escolar se disminuirá siempre que el estudiante se haya visto involucrado en alguna situación tipificada como corresponde según el manual de convivencia.

**Parágrafo 5:** En los casos en que los familiares y/ acudientes del estudiante se hayan citado y no se presenten, se dejará constancia escrita y se continuará el debido proceso, informándose a las instancias correspondientes.

**Parágrafo 6:** El incurrir directamente en situaciones tipificadas como tipo III o por reincidencia de las situaciones tipo II, puede ocasionar la cancelación inmediata del cupo o la no renovación de éste para el siguiente año.



# DEBIDO PROCESO



## 2.4 PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL SEGÚN TIPIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN

Son los reglamentados en el Decreto 1965 de 2013, (Art. 42 a 44).

### PROTOCOLO SITUACIONES TIPO I FALTA LEVE



- Reunir a las personas involucradas y ofrecer un diálogo pedagógico, en compañía del docente que conoce la situación presentada. Apoyar el proceso con el programa de mediación escolar.
- Llegar a acuerdos equitativos y justos, que busquen perdón, reparación y reconciliación entre los afectados. Se dejará constancia escrita en el observador del educando.
- Se realizará seguimiento del cumplimiento de los compromisos, por parte del docente. En caso de incumplimiento se continuará el debido proceso acorde con el grado de vulnerabilidad por la falta.
- Acciones formativas en relación directa con la falta, dirigidas por el docente, coordinador o quien corresponda.

### PROTOCOLO SITUACIONES TIPO II FALTA GRAVE

- En caso de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata de los involucrados, mediante remisión a las entidades competentes, el Docente que conozca la situación dejara constancia

escrita en el observador y el acta de accidentalidad escolar.

- Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, se remitirá a las autoridades administrativas, en el marco de la ley 1089 de 2006, dejándose constancia escrita.
- Adoptar medidas para proteger a los involucrados, de acciones en su contra, actuación que se dejara constancia escrita.
- Generar espacios en que las partes involucradas y los acudientes de los estudiantes, puedan: exponer y precisar lo acontecido, preservándose el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos. Se dejará documento escrito.
- Se determinará acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada. Se dejará constancia escrita.
- El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis y seguimiento de las situaciones tipo II ocurridas y de las medidas adoptadas, su efectividad o si se requiere continuar el debido proceso. Se dejará constancia escrita en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas.

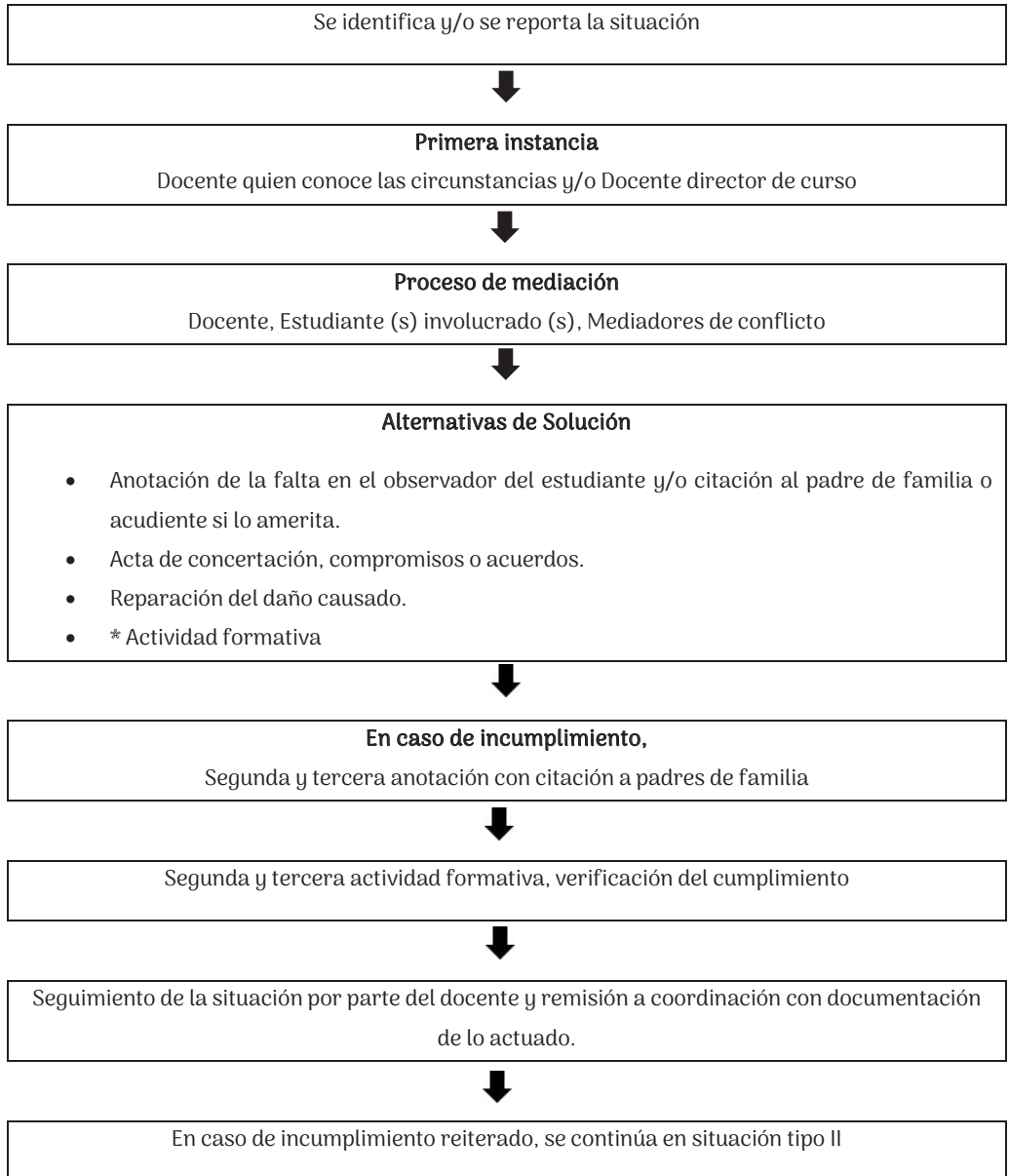


## PROTOCOLO SITUACIONES TIPO III FALTA MUY GRAVE



- ▶ En caso de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata de los involucrados, mediante remisión a las entidades competentes, el Docente que conozca la situación dejará constancia escrita en el observador de cada uno de los estudiantes y se diligenciará el acta de accidentalidad escolar.
- ▶ Se informará de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, dejando constancia escrita del proceso realizado y de si la comunicación fue efectiva o no.
- ▶ Se citará a los miembros del comité Escolar de Convivencia, dejándose constancia escrita de la citación.
- ▶ El presidente del Comité Escolar de Convivencia “Rector (a)” de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento a las instancias y autoridades competentes, actuación de la cual se dejará constancia escrita.
- ▶ El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes del comité de los hechos que dan lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado a la autoridad competente.
- ▶ El comité Escolar de Convivencia adoptará de manera inmediata, las medidas propias del colegio León de Greiff “I.E.D”, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la “víctima”, a quien se le atribuye la agresión y las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada. Se dejará constancia escrita.
- ▶ El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso, en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- ▶ Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité distrital de convivencia escolar de la localidad. justa, que permita reparar los daños causados y el restablecimiento de los derechos y la reconciliación, se dejara constancia escrita en el observador del educando.
- ▶ Se realizará seguimiento del cumplimiento de los compromisos, por parte del docente. En caso de incumplimiento se continuará el debido proceso acorde con el grado de vulnerabilidad por la falta.
- ▶ Acciones formativas en relación directa con la falta, dirigidas por el docente, coordinador o quien corresponda.

### SITUACIÓN TIPO I



## SITUACIÓN TIPO II

Docente, Orientador, Coordinación de convivencia



Generar espacios para exponer y precisar los hechos



### Remisión a orientación escolar:

- Realizar reporte a entidades competentes
- Citación a padres o acudientes para análisis de posibles causas del comportamiento.
- Aplicación de acciones pedagógicas.
- Acta de compromisos, seguimiento, control y evaluación de condiciones para convivir en comunidad.



Seguimiento de la situación por parte de coordinación de convivencia, comité de convivencia.



Se determinan acciones sustitutivas, donde:  
Se restablece los derechos.  
Se determinan consecuencias aplicables a quienes: promovieron, contribuyeron y/o participaron  
Aplicación de talleres de formación pedagógica y/u otros.  
Acta de compromisos, seguimiento, control y evaluación de condiciones para convivir en comunidad.

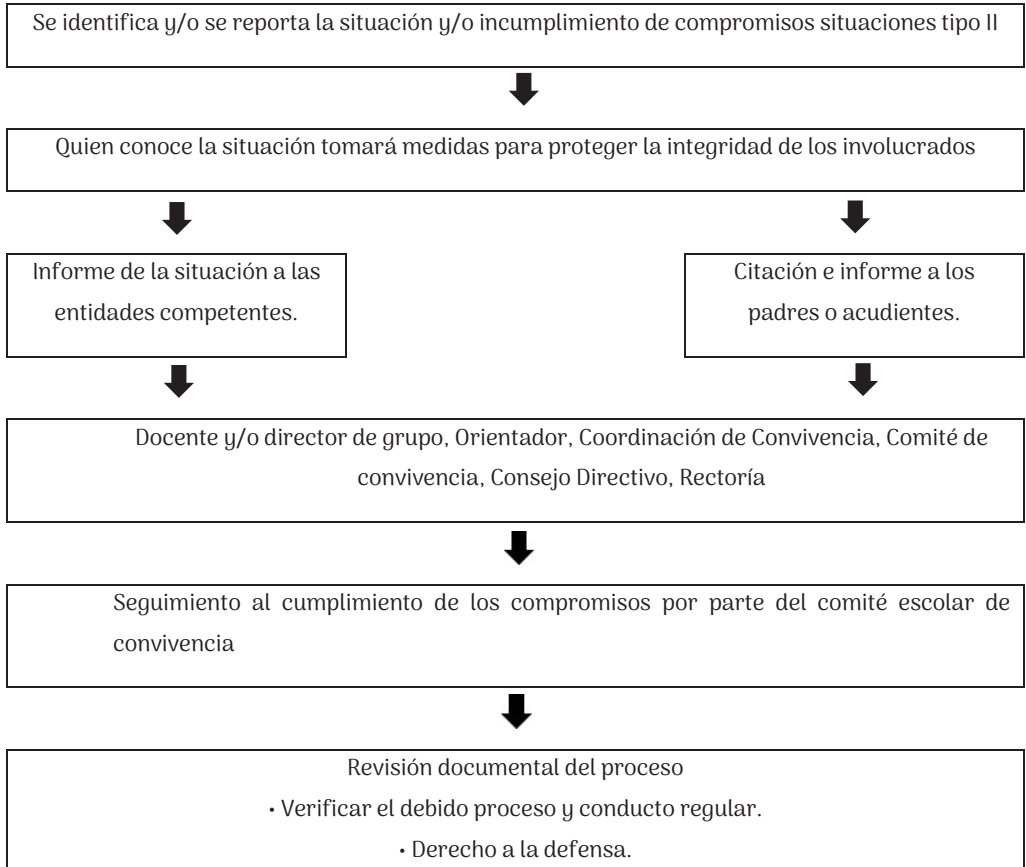


En caso de incumplimiento y/o presentaciones de otras situaciones tipo II  
Segunda y tercera anotación con citación a padres de familia



En caso de incumplimiento reiterado, se continúa en situación tipo III

### SITUACIÓN TIPO III





## 2.5 GOBIERNO ESCOLAR Y OTROS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Es la máxima instancia de participación y toma de decisiones. Es el mecanismo para garantizar la representación de toda la comunidad educativa en la discusión y decisiones que afectan al colegio, del cual hacen parte estudiantes, padres y madres, docentes, directivos docentes, administrativos y egresados. Fue establecido por la Ley 115 de 1994 y reglamentado por el decreto 1860 de 1994.

### ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR:

Son órganos del gobierno escolar: El consejo directivo, consejo académico y rectoría.

#### CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo es un organismo de dirección, orientación y participación de la comunidad educativa de carácter académico y administrativo del establecimiento, que se ciñe a los fines y metas del sistema educativo colombiano, a la Constitución y a la Ley.

Integración del Consejo Directivo: El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal Docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva del Consejo de Padres.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
5. Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su

defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones. Procedimiento para elección de docentes al consejo directivo.
  - ▶ Sensibilización sobre la importancia de participar en democracia elegir y ser elegido
  - ▶ Reconocimiento de funciones del (la) representante al Consejo Directivo
  - ▶ Postulación de candidatos
  - ▶ Elección por voto directo

#### CONSEJO ACADÉMICO:

Instancia superior pedagógica de la Institución, sirve de órgano consultor del consejo directivo en cuanto al proyecto Educativo Institucional (PEI), estudia el currículo para su mejoramiento, organiza el Plan de estudios, establece el procedimiento para la conformación de las comisiones de evaluación y promoción. Está conformado por:

- a. El rector quien lo preside
- b. Los (Las) Directivos(as) Docentes
- c. Un Docente por cada área definida en el plan de estudios (decreto 1860 de 1994. Art. 24)

**Parágrafo 1:** A nivel Institucional, en el colegio León de Greiff "IED" participa el departamento de orientación y una docente representante de preescolar, quienes tendrán voz, pero no voto. Las áreas que cuenten con un solo docente podrán delegar su representatividad y voto al consejo académico a un jefe de otra área afín.

## PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO

Los integrantes de cada área en reunión propia eligen al maestro(a) que asumirá como jefe de área y por tanto representante de ésta al Consejo Académico de la institución. Para facilitar la organización del horario escolar, esta elección se hará en la última reunión de área de cada año y para conformar el consejo Académico del año siguiente.

## PERSONERO ESTUDIANTIL

El personero es un estudiante perteneciente a grado once, que es elegido democráticamente por los compañeros, con el fin de promover, difundir y defender los derechos y deberes de los alumnos del plantel.

Para elegir personero(a) estudiantil, se desarrolla el siguiente procedimiento:

- Sensibilización sobre la importancia de participar en democracia elegir y ser elegido
- Reconocimiento de funciones del personero(a).
- Recepción de postulaciones al cargo de personero por parte del Comité Electoral de la institución, de acuerdo con el cronograma anual de elección de Gobierno Escolar.
- Conformación de equipos de campaña y definición de candidatos. Serán candidatos estudiantes de grado 11 °, que manifiesten voluntad de serlo y hayan sido estudiantes de la Institución por lo menos durante un año antes.
- Construcción y socialización de las propuestas de los candidatos con la comunidad estudiantil
- Debate de candidatos y sus propuestas
- Elección por voto directo.

## CONTRALOR ESCOLAR

Es el estudiante elegido democráticamente por los demás estudiantes matriculados, para representar en la Institución Educativa el perfil de encargo académico frente al ejercicio de control social. Según los artículos 6, 7 8 y 9 del acuerdo 401 de 2009 del concejo de Bogotá, el (la) contralor(a) estudiantil es un(a) representante de los estudiantes matriculados elegido(a) en forma democrática. El propósito es generar una cultura del cuidado de lo público, que contribuya a la creación de un nuevo concepto cultural participativo, en donde los y las estudiantes actúen como defensores(as) de los recursos públicos y entiendan la importancia de su cuidado, del sentido de pertenencia y respeto hacia los mismos.

Los candidatos a contralor estudiantil deben cursar cualquier grado de sexto a once, según lo ofrezca la institución, será elegido democráticamente por los demás estudiantes del mismo plantel. Es requisito para ser candidato a contralor estudiantil, presentar el plan de actividades.

El ejercicio del cargo de contralor estudiantil se rige por los principios de la autonomía, independencia e imparcialidad y no podrá ejercerse de manera simultánea con los cargos de Personero Estudiantil y con el de Representante de los y las Estudiantes ante el Consejo Directivo. Los artículos 6, 7, 8 y 9 del citado acuerdo definen las funciones y mecanismos de elección del contralor estudiantil.

Para elegir contralor (a) estudiantil, se desarrolla el siguiente procedimiento:

- Sensibilización sobre la importancia de participar en democracia elegir y ser elegido
- Reconocimiento de funciones del contralor(a) escolar.
- Conformación de equipos de campaña y definición de candidatos. Serán candidatos, estudiantes de grados 8 °, 9°, 10°. y 11°. que manifiesten voluntad de serlo y sean

estudiantes de la institución por lo menos con un año de antigüedad.

- ▶ Construcción y socialización de las propuestas de los candidatos con la comunidad estudiantil.
- ▶ Debate entre los candidatos.
- ▶ Elección por voto directo.

## CONSEJO ESTUDIANTIL

Es el organismo colegiado de los y las estudiantes el cual asegurará y garantizará el continuo ejercicio de la participación democrática por parte de los educandos. Promueve y representa la comunidad estudiantil en todos aquellos espacios escolares donde se delibere y se tomen decisiones que afecten sus intereses y necesidades, procurando su bienestar y el ejercicio de sus derechos. Está integrado por voceros(as) de cada uno de los grados que tiene el colegio y su elección debe ser democrática. Su representante es un(a) estudiante del último grado que ofrece la Institución y será quien forma parte del Consejo Directivo.

### Quienes lo integran:

- ▶ Los representantes de cada grado
- ▶ Los alumnos del nivel de preescolar y de los tres primeros grados del primer ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan tercer grado.

## CONSEJO DE PADRES

Órgano de representación de los padres, madres de familia o representante legal ante la Institución Educativa, para garantizar y asegurar su participación. Asesora el gobierno escolar y apoya los procesos académicos y pedagógicos del colegio, así como el diseño, ejecución y evaluación del PEI. Está integrado por mínimo 1 y máximo 3 delegados de los padres y madres de familia de cada grado.

## COMITÉ DE ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Órgano que promueve la convivencia escolar, dirige acciones de promoción, fomenta el dialogo, previene el maltrato y acoso escolar, y aplica los protocolos de atención. Su conformación y funcionamiento se hace acorde con la normatividad vigente, en el capítulo III del presente manual, se explica su conformación y funcionamiento.

## CONSEJO DE MAESTROS

Conjunto de docentes de la institución, está compuesto por todos los docentes que forman parte de la institución.

## EQUIPOS DE MEDIACIÓN. (VER ÍTEM 4.1.2.1)

### DOCENTES ACOMPAÑANTES

El equipo de Mediación cuenta con el acompañamiento de Docentes voluntarios que desarrollan procesos de capacitación respecto a la mediación escolar.

## RED DE DINAMIZADORES

Mecanismo de participación estudiantil compuesto por 8 estudiantes de cada curso que se ocupa del desarrollo, seguimiento y evaluación de estrategias destinadas al favorecer la convivencia armónica institucional.



## Capítulo III Comité escolar de convivencia

El Comité Escolar de Convivencia del colegio León de Greiff “IED” propende por las buenas relaciones, trato digno, respeto a la diferencia, integridad física y moral al amparo de la

Ley 1620 de 2013, los derechos humanos y los demás que la Ley colombiana así disponga, para toda la comunidad educativa y funcionarios de las distintas dependencias.

### 3.1 CONFORMACIÓN (CONFORME A LA LEY 1620 DEL 2013)

Para la conformación del Comité se realizan de forma democrática, libre y pública las elecciones al inicio de año escolar en la primera reunión de docentes, para el caso de elección de representación de los profesores, para los integrantes que su denominación así lo exige y para quienes son de asignación, por el cargo y nombramiento asignado por la secretaria de Educación de Bogotá. Para el caso de elegir representación de padres y estudiantes, se realiza en el transcurso de los tres primeros meses del año.

Son de nombramiento por asignación del cargo:

- ▶ Rector
- ▶ Representante del área de orientación escolar (que se alternará cada año).
- ▶ Representante de Coordinación de Convivencia (que se alternará cada año).
- ▶ Son de nombramiento por elección democrática:
- ▶ Personero estudiantil.
- ▶ presidente del Consejo de Padres de Familia.
- ▶ presidente del Consejo de Estudiantes.
- ▶ Docente representante de los profesores.

### 3.2 FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

Son funciones del comité:

- ▶ Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre estudiantes, entre docentes, entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes
- ▶ Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de la ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- ▶ Promover la vinculación de la Institución a las estrategias, programas y actividades sobre el tema de convivencia escolar, que responden a las necesidades de la comunidad educativa.
- ▶ Convocar a un espacio de mediación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar por solicitud o de oficio. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia o acudiente.
- ▶ Activar la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar, frente a situaciones de conflicto específicas, frente a las conductas de alto riesgo de violencia o de vulneración de los derechos sexuales y reproductivos, que No pueden ser resueltos por este comité porque trascienden del ámbito escolar y revisten características de una conducta punible.
- ▶ Liderar el desarrollo de estrategias de formación e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- ▶ Diseñar estrategias, planes y alternativas para difundir y fomentar la vivencia de la sana convivencia acordes con las etapas de desarrollo de los educandos.
- ▶ Llevar a cabo el debido proceso de quien incurra o sea víctima en cualquiera de las

situaciones tipo 1, 2 y/o 3 según la ley 1620 y las que la institución defina y clasifique según la anterior Ley. A fin de restablecer los derechos vulnerados y determinar las acciones correctivas- formativas que amerite.

- ▶ Como prioridad preventiva y de atención, el Comité Escolar de Convivencia, se centrará en situaciones de maltrato, acoso escolar, cyberbullying, para lo cual tendrá como referentes los postulados de los derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos, la Ley 1620 de 2013, los decretos reglamentarios, demás normativas asociadas y el presente manual de convivencia.

- ▶ A manera formativa diseñará y elaborará de forma pedagógica y didáctica los planes de prevención y atención a las situaciones de vulneración de derechos y deberes.
- ▶ Cada bimestre El Comité Escolar de Convivencia orientará los aspectos de convivencia a abordar a través de pautas y talleres de acuerdo con las edades y ciclos de desarrollo de los estudiantes.
- ▶ Aplicará el debido proceso de atención, protección y restauración de los derechos a quien le sean vulnerados, así como la activación de la ruta de protección y planteará las acciones correctivas, formativas y/o la remisión a las entidades y autoridades competentes si las situaciones están en la tipificación 3 de la ley 1620.

### 3.3 FUNCIONAMIENTO

El Comité Escolar de Convivencia sesionará así:

- ▶ Sesiones; Por convocatoria de rectoría se reunirá el Comité Escolar de Convivencia el primer lunes de cada mes, dando cumplimiento a la normatividad. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el rector (a), cuando la circunstancia lo amerite o por convocatoria de alguna entidad de orden educativo tales como Dirección Local de Educación, SED, MEN.



Para sesionar el Comité Escolar De Convivencia, se requiere la presencia de mínimo seis de los integrantes del Comité, en caso de ausencia del titular estará un delegado previa justificación por escrito o motivo de fuerza mayor. Rectoría será quien delegue directamente esta instancia y explicitando el

alcance de las decisiones que pueda tomar. Cada estamento contará con su suplente.

- ▶ Las reuniones se realizarán en las instalaciones del plantel y el horario establecido es de 11:30 A.M. a 01 :00 P.M. Actas; De todas las sesiones que adelante el Comité Escolar de Convivencia se deberá elaborar un acta en el formato institucional.

**Parágrafo 1:** Si la situación y circunstancia lo requiere, el Comité podrá convocar a un miembro de la comunidad educativa, adicional como invitado y/o requerido; ya sea padre de familia, estudiante, acudiente, docente, funcionario o directivo, que conozca del caso con el fin de esclarecer la situación, más no tendrá la posibilidad de votar.

**Parágrafo 2:** La información, conclusiones y decisiones serán del Comité de Convivencia y no de persona en particular que lo conforman. Los integrantes serán garantes, guardando la reserva y derecho a la intimidad de las personas y en particular de los educandos no adultos, en los casos y situaciones atendidas, conforme a lo establecido en la normatividad.

## Capítulo IV De la ruta de atención integral para la convivencia escolar

Acorde con lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y su decreto aprobatorio Decreto 1965 de 2013, el Colegio León de Greiff "I.ED" define los procesos y protocolos que permitan su cumplimiento y ser garantes de una sana convivencia institucional.

El clima escolar Leonista, parte de los principios y valores consagrados en la constitución política nacional y esta contextualizado acorde a la identidad de la

comunidad escolar Leonista, en un proceso formativo permanente que se destaca por sus principios de autonomía, democracia e imparcialidad, que son traducidos en acuerdos convivenciales, resultado de un proceso dialógico permanente de reconocimiento del otro, como un ser libre, ético y respetuoso de su realidad social y cultural que promueve y vive una sana convivencia institucional.

### 4. COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR LEONISTA

#### COMPONENTE DE PROMOCIÓN

Implica un proceso formativo continuo, desarrollado en el marco de una comunicación asertiva, de respeto del pensamiento social y cultural del otro, teniendo en cuenta el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, acogiendo el contexto normativo tanto nacional como institucional. La institución implementa acciones de promoción como:

- ▶ Difusión y socialización del manual escolar de convivencia Leonista.
- ▶ Campañas de promoción de una sana convivencia escolar.
- ▶ Talleres con padres, madres de familia o acudientes.
- ▶ Otras actividades de promoción que se desarrollen en el proceso formativo institucional y en la convivencia diaria institucional.
- ▶ Componente de prevención

Implica toda acción pedagógica y permanente que hace parte del proceso de formación integral de cada uno de los miembros de la comunidad Leonista, así se pretende contribuir a mitigar y/o minimizar la frecuencia de situaciones que vulneren los derechos de los integrantes de la comunidad Leonista.

Las acciones se dirigen a quienes se hayan sentido vulnerados como a quienes señalan como vulneradores, a saber:

- ▶ Reflexiones y observaciones en actos de comunidad.
- ▶ Reflexiones y orientaciones en direcciones de grupo.
- ▶ Trabajo de orientación individual y grupal.
- ▶ Campañas preventivas, sobre incidencias legales de actos de violencia escolar.
- ▶ Simulacros y actividades de formación permanente desde cada una de las áreas, como: Simulacros sobre prevención y atención de emergencias.
- ▶ Formación y promoción permanente de estudiantes mediadores de conflictos (equipos de mediación).
- ▶ Desarrollo de trabajos estructurados desde el comité escolar de convivencia, que permitan una contextualización y socialización sobre convivencia y ciudadanía Leonista, por parte de cada uno de los educandos, quienes lo harán vivencial.
- ▶ Otras actividades de prevención que se desarrollen en el proceso formativo institucional y en la convivencia diaria institucional.

## EQUIPOS DE MEDIACIÓN

La mediación consagra los principios de autonomía, democracia e imparcialidad, lo cual se traduce en el establecimiento y aceptación de acuerdos propuestos por las partes, bajo la confianza de su efectividad o la convicción sobre su pertinencia.

En el Colegio se inicia la reconstrucción de los procesos de mediación de conflictos propendiendo por una comunicación asertiva y la convivencia armónica que permita la resolución democrática, dialogada y asertiva, que facilite el respeto en las dinámicas de interacción de manera solidaria entre pares, que potencialice el reconocimiento del contexto histórico cultural social de los y las estudiantes del colegio León de Greiff I.E.D., así como de los y las docentes.

### OBJETIVO GENERAL

Implementar los procesos de mediación de conflictos en el Colegio León de Greiff "IED"

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Constituir el grupo de trabajo docente de mediación de conflictos.
2. Conformar y capacitar los grupos de mediación de conflictos por curso, con el fin de potencializar la autonomía y el empoderamiento de los estudiantes con respecto a la resolución de situaciones y /o conflictos en el aula y en el contexto educativo en general.
3. Acompañamiento de los grupos de mediación de cada curso en los diferentes procesos. Se aclara que se trata de atención exclusiva de situaciones tipo I, y se debe contar con acompañamiento de un docente conocedor de la situación y capacitado en dicho proceso, conformándose como garante del debido proceso. Parágrafo Artículo 42, Decreto 1965 de 2013.

## COMPONENTE DE ATENCIÓN

Este componente implica acciones pedagógicas desarrolladas por la comunidad Leonista, ante situaciones que vulneren los derechos humanos, sexuales y reproductivos, enmarcados en la Constitución Política Nacional y consignados en el presente documento (Manual de Convivencia Leonista).

Acorde con el decreto 1965 de 2013, aquellas situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, clasificadas como tipo I corresponden a los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. Donde los criterios y acciones que se deben implementar están contempladas en el decreto 1965 de 2013, de donde se determina que las acciones son:

- ▶ Situaciones Tipo I. Acciones Pedagógicas
- ▶ Criterios generales de caracterización de las situaciones
- ▶ El grado de responsabilidad y compromiso
- ▶ La trascendencia social del perjuicio causado.
- ▶ La edad y el grado escolar del (la) o de los (as) responsables.
- ▶ Los motivos que determinaron el comportamiento.
- ▶ La concurrencia o reincidencia de faltas.

### COMPONENTE DE SEGUIMIENTO

Se hará desde cada una de las instancias que conocieron la o las situaciones y se buscará en cada caso el cumplimiento de los acuerdos y la restitución de los derechos vulnerados. Es un proceso continuo y de responsabilidad de Ley acorde con los protocolos de la ruta de atención integral establecidos en el presente manual de convivencia escolar.



## Capítulo V del sistema de información y comunicación

### 5. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

- ▶ Mantener actualizada la agenda telefónica de los progenitores o acudientes del educando a fin que cuando la institución lo requiera logre la comunicación e información.
- ▶ Diseño de formatos institucionales para la entrega y envío de información
- ▶ La elaboración, revisión y aprobación de circulares informativas y agendas semanales para docentes y directivos, su publicación en físico y digital enviada a los correos electrónicos de cada uno.
- ▶ La elaboración, revisión y aprobación de circulares informativas para los/las acudientes cuya publicación será en físico.
- ▶ Publicación en carteleras institucionales y porterías del plantel, información de carácter académico, convivencial e institucional de interés a la comunidad educativa.
- ▶ Circulares y comunicados a los estudiantes con destino a los/las acudientes con la recepción de desprendibles firmados.
- ▶ Se establece el día lunes de cada semana en la jornada mañana, denominada hora cero, para una formación general con los estudiantes a fin de informar y/o ratificar la planeación de las actividades de la semana, generando espacios de reflexión. Acorde a las necesidades.
- ▶ Para la atención a progenitores y/o acudientes se estableció el jueves de cada semana escuela abierta en horario de 6:30 a 7:30 para la jornada mañana, con o sin previa citación, con el objetivo de alcanzar los más cercanos y directos niveles de comunicación entre la institución y la familia.
- ▶ Para la jornada tarde y noche se establece una hora específica en la cual cada docente atiende a progenitores y/o acudientes previa citación o solicitud de atención a fin de brindar y obtener la información de primera mano.
- ▶ La rectoría dispondrá de espacio y tiempo acorde a la disponibilidad debido a las funciones que cumple.
- ▶ Coordinaciones y orientación escolar atenderán previa citación o agendamiento y en el transcurso de las respectivas jornadas estando su atención sujeta a disposición por el cumplimiento propio de sus funciones.

## Capítulo VI de la prestación de servicios

### 6. INGRESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

El colegio de acuerdo con la reglamentación vigente y siguiendo parámetros y procedimientos normativos y administrativos establecidos por la SED (Secretaría de educación distrital) para estudiantes antiguos y nuevos, adopta las siguientes disposiciones para la renovación de matrícula de estudiantes antiguos y la matrícula de estudiantes nuevos.

#### ADMISIÓN

Acto por el cual se acepta a la población estudiantil que solicita su ingreso al colegio León de Greiff.

#### 6.1 REQUISITOS

1. Estar inscrito dentro del sistema educativo de la SED.



2. Presentar de manera completa y dentro de los términos establecidos por la SED la documentación requerida.
3. Los demás que asigne la SED y/o la DILE (Dirección Local de Educación).
4. El ingreso y/o admisión de un estudiante a la jornada nocturna se puede realizar en cualquier período escolar del año lectivo siempre y cuando el estudiante presente un examen de acuerdo con los conocimientos que manifiesta tener y con los resultados de esta evaluación se ubicará en el ciclo que le corresponde.

## 6.2 PERMISO LABORAL PARA ESTUDIANTES EN JORNADA NOCTURNA

Se otorga para facilitar la flexibilidad a estudiantes que por el ejercicio laboral no pueden ingresar en el horario establecido; por lo tanto, quienes deben informar a coordinación y sus profesores; esto no lo exime de las responsabilidades académicas y demás actividades que le proponga el colegio y/o los profesores. El estudiante que tenga permiso laboral ingresa máximo a las 7:30 pm y al respaldo del carné llevará su hora de ingreso el cual debe ser cumplido.

## 6.3 PROTOCOLO

1. Hacer solicitud escrita al coordinador solicitando el respectivo permiso con las debidas justificaciones.
2. Si es menor de edad la solicitud debe estar firmada por el acudiente y/o padre de familia con datos personales para su debida validación.
3. Se le expide la autorización para ser presentada al ingreso y a los docentes.

## 6.4 MATRÍCULA

Es el acto por el cual se adquiere la calidad de estudiante de la Institución. Debe ser renovado al finalizar el año lectivo, legalizado con la firma del o el rector (a), del o de la estudiante y de su representante legal, en la correspondiente hoja de matrícula, previa

presentación de la documentación exigida acorde con las normas institucionales, dentro del calendario establecido por la SED.

**Parágrafo 1.** Una vez firmada la matrícula, tanto el o la estudiante como el padre, madre de familia y/o acudiente, aceptan las normas de la Institución y se comprometen a cumplirlas en su totalidad.

**Representación legal de los y las estudiantes**

El o la representante legal de cada estudiante es el padre, la madre y/o acudiente, cuya(s) firma(s) deben estar legalmente registradas en la hoja de matrícula, quien(es) deberá(n) presentarse a la institución para el proceso de matrícula, entrega de informes académicos y convivencia- les y cada vez que sea(n) requerido(s) por alguna situación particular de su hijo (a) o acudido (a).

Los padres de familia podrán nombrar un(a) acudiente mayor de edad para él o la estudiante, para ello se debe anexar un oficio en donde el padre y/o la madre, o el tutor legal, manifiesta(n) explícitamente la intención de delegar la responsabilidad de ser el (la) acudiente de su(s) hijo(s) o hija(s), autenticado, lo que quedará registrado en la hoja de vida del o la estudiante al momento de la matrícula, y se le exigirá los documentos de identificación frente a los trámites institucionales.

**Parágrafo 1.** La institución acata las decisiones que sobre patria potestad y custodia de menores le sean comunicadas formalmente, mediante oficio emitido por la respectiva entidad competente.

**Parágrafo 2:** Los y las estudiantes de la jornada nocturna mayores de edad se responsabilizarán y asumirán su propia representación legal.

**Parágrafo 3:** Los y las estudiantes en condiciones de discapacidad, requieren presentar diagnósticos, soportes médicos, seguimientos y valoraciones actualizadas.

## 6.5 RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA

La matrícula debe renovarse anualmente, cuando el estudiante haya sido o no promovido al grado siguiente. También se debe renovar cuando se realice la promoción anticipada.

## 6.6 REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA

El o la estudiante que aspire a la renovación de matrícula, deberá presentarse en las fechas definidas por la SED y en los horarios fijados por la institución, acompañado(a) por su representante legal, es decir, el padre, la madre y/o acudiente que haya sido registrado como su acudiente en su respectiva hoja de matrícula; con los siguientes documentos:

- ▶ Documento de identidad vigente del estudiante (original y copia).
- ▶ Registro civil de nacimiento (copia), Tres fotografías recientes tamaño 3 x 4.
- ▶ Paz y salvo por todo concepto expedido por la institución.
- ▶ Cédula de ciudadanía vigente del representante legal (original y copia). En caso de no ser el padre o madre, se debe anexar el poder que lo habilite como tal, con fotocopia de la cédula del padre, madre o entidad quien otorga el poder.
- ▶ Si se requiere se debe entregar soportes de ICBF o demás entidades que acrediten la custodia.
- ▶ Carnet de la EPS (original y copia).
- ▶ Copia del boletín definitivo entregado al finalizar el año lectivo (quinto boletín).
- ▶ Dos sobres Flex de vinilo o acetato tamaño oficio.
- ▶ Asistencia a la escuela de padres y madres Leonistas y a entrega de informes académicos. Si se encuentra en el listado de no asistentes, el padre, madre de familia y/o acudientes deberá asistir a un taller programado por la institución.

## 6.7 PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE EN EL COLEGIO LEÓN DE GREIFF IED

La calidad de estudiante se pierde cuando:

- ▶ Haya cumplido el ciclo de estudios.
- ▶ No se haga uso del derecho de matrícula o de renovación de esta dentro de los plazos fijados por la SED o por la institución.
- ▶ Se compruebe falsedad en documento público o privado.
- ▶ Haya retiro voluntario, debidamente legalizado por el padre, madre y/o acudiente que haya firmado la hoja de matrícula en la secretaría académica del colegio.
- ▶ Sea cancelado el cupo por el rector del colegio, siguiendo el debido proceso.
- ▶ Se repruebe en la institución el mismo grado por segunda vez.

## 6.8 USO DE LA BIBLIOTECA

La biblioteca es un espacio para uso de la comunidad educativa que promueve prácticas académicas de consulta bibliográfica en físico y virtual.

Para acceder a dicho servicio se solicitan los siguientes requisitos:

- ▶ Hacer buen uso de los textos
- ▶ No consumir alimentos.
- ▶ Cumplir las normas de comportamiento acordadas en la sala como silencio o usar voz moderada, conservando el orden.
- ▶ Tener sentido de pertenencia y aseo con la biblioteca.
- ▶ Tratar los libros con cuidado, no escribir en ellos ni sobre ellos, no mutilar ni doblar las páginas.
- ▶ Se facilitan los equipos para la realización de actividades escolares formales o no formales presentado su documento de identidad.
- ▶ Tener adecuada presentación personal.
- ▶ Conservar el mobiliario en buen estado

Los días y horarios de atención serán lunes y jueves de 2:00 pm a 10:00 pm. y martes, miércoles y viernes de 7:00 am a 4:30 pm.

## 6.9 HORARIO DE CADA JORNADA

La prestación del servicio educativo en la Institución es de carácter presencial. Por lo tanto, los y las estudiantes de cada jornada deben asistir en los siguientes horarios:

Jornada	Grados	Hora de ingreso	Hora de salida
<b>Mañana</b>	Primera infancia – sede b	6:50 am	11:00 am
	Primaria	6:20 am	11:30 am
<b>TARDE</b>	Primera infancia – SEDE B	12:50 am	5:00 pm
	Básica secundaria y media	11:50 am	5:50 pm
<b>NOCTURNA</b>	Básica y media	6:00 pm	10:00 pm
<b>Media Fortalecida</b>	Grados décimos y undécimos (Contra jornada)	Según horario comunicado al inicio del año escolar.	

## 6.10 ATENCIÓN EN LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS

### Secretaría Académica

Los visitantes, padres/madres de familia y acudientes se atenderán los días lunes, martes y jueves de 7:00 A.M. a 10:00 A.M. y de 2:00P.M. a 3:30P.M. Los y las estudiantes serán atendidos los mismos días a la hora del descanso.

Igualmente se brinda atención permanente a través del correo institucional coldileondegreiffeducacionbogota.edu.co, referente a solicitudes de constancias, certificados, duplicados de diplomas, verificación académica, etc.

### Secretaría Académica

Los días de atención serán los miércoles y jueves de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00pm a 3:30 pm, igualmente se brindará atención de lunes a viernes a través de correo institucional.

### Rectoría

Se solicita a toda la comunidad seguir siempre el conducto regular. Se atenderá cuando sea requerido por cualquier instancia según la disponibilidad, teniendo en cuenta que la dinámica institucional exige al señor (a)

rector (a) atender y asumir compromisos o desarrollar actividades fuera de la institución.

Coordinación y orientación escolar

Se atenderá durante la jornada escolar en el horario fijado por la institución, por citación escrita o remisión de los docentes o directivos del plantel o cuando lo requiera el padre, madre y/o acudiente.

### Docentes

Se realizará la atención a padres-madres y/o acudientes de familia por parte de los y las docentes de acuerdo con los horarios establecidos por cada jornada, los cuales serán socializados y publicados a la comunidad al inicio del año lectivo.

## 6.11 EL REFRIGERIO ESCOLAR

Con el fin de dar cumplimiento a la propuesta del programa de alimentación escolar y la resolución 3429, el colegio León de Greiff establece el siguiente protocolo para su recepción, almacenamiento y distribución del refrigerio escolar:

### Recepción

A cargo de Coordinación de convivencia: Recibir dentro del horario programado y condiciones establecidas. En la mañana

se recibirá entre 7:00 y 10:00 a. m, en la tarde entre 12:00 y 3:00, en la jornada noche 6:30pm a 7:30 pm. Se realizará la verificación de las fechas de vencimiento, del menú correspondiente y de las cantidades acordadas. Se firmará planillas.

El cuarto de refrigerios deberá cumplir con las condiciones solicitadas por la SED y los coordinadores u orientadoras entregarán a rectoría el reporte de necesidades o novedades.

### Distribución

A cargo de coordinación de convivencia. Podrán apoyarse en el programa de servicio social y/o padres de familia. Se buscarán estrategias que permitan distribuir el refrigerio dentro del tiempo máximo establecido para tal fin una vez se ha recibido. En la jornada de la mañana se establecen dos horas y en la jornada de la tarde una hora, en la jornada noche se establece la entrega entre las 8:30 y las 8:50 pm, siempre que así la organización de la jornada lo permita.

La(s) personas encargadas de la distribución utilizarán guantes y tapabocas, llevarán un mecanismo de control en la distribución y mantendrán el orden en el sitio evitando el ingreso de estudiantes al cuarto.

Cada jornada establece un mecanismo de control de canastillas evitando que queden en el cuarto de un día para otro pues esto contribuye a la contaminación y dificulta el aseo y la ventilación del sitio.

### Consumo

Los refrigerios se consumirán en el salón de clase, bajo la supervisión del Docente. Los estudiantes deberán adquirir hábitos de alimentación sana. No se pueden guardar los refrigerios para llevar a casa o para consumir más tarde, si el estudiante no quiere consumirlo, no se le debe entregar y a cambio el docente lo entregará a otro estudiante con necesidades alimentarias especiales, quien lo consumirá en el salón. En lo posible no se deben regresar refrigerios o partes del ensamble en las canastillas.

En hábitos de alimentación los estudiantes deberán acostumbrarse a:

Lavado de manos, uso de servilleta, control y manejo de los alimentos, para lo cual los docentes deberán ser reiterativos utilizando los diferentes espacios que brinda la institución.

**Parágrafo 1:** En las aulas especializadas talleres, laboratorios, aula de sistemas y otros no se deberá consumir el refrigerio dentro de la misma.

## 6.12. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

Desde la Ley General de Educación Ley 115 de 1994 en su título 5, capítulo 1, artículo 97. Los y las estudiantes de educación media, prestarán su servicio social obligatorio durante los dos grados de educación media.

El decreto 1860 de 1994, artículo 39. El servicio social tiene como propósito promover en los estudiantes el sentido de apoyo a su propia comunidad para contribuir a su mejoramiento social.

Resolución número 421 O de 1996 del Ministerio de Educación Nacional.

Acuerdo 166 / 05 del Concejo de Bogotá, D.G. La institución en el año 2009, mediante Acta N. 001 del Consejo Directivo acuerda y aprueba una intensidad horaria de práctica para el servicio social de ochenta (80) horas.

Queda estipulado para la jornada noche que las y los estudiantes inician el servicio social desde el ciclo 4 y se tiene en cuenta la flexibilidad en los horarios debido a la situación laboral de la mayoría.

### Objetivo general

Desarrollar y afianzar en el estudiantado competencias sociales que le permitan sensibilizarse sobre la responsabilidad, que cada individuo tiene con la comunidad.

## Enfoque

Centra su acción pedagógica en el apoyo y/o acompañamiento a entidades, como: Colegios, jardines infantiles, defensa civil, hospitales, bibliotecas y parques públicos, etc.

## Protocolo para la prestación del servicio social

En la primera reunión de padres, madres y/o acudientes se informa el marco legal del cumplimiento del servicio social, las opciones para realizarlo y las normas básicas para su prestación por parte de las y los estudiantes, así mismo se firma el consentimiento informado de las y los acudientes. (Jornada diurna).

- ▶ El rector (a) de la institución establecerá los acuerdos necesarios para el desarrollo del servicio social con otras instituciones educativas públicas o privadas.
- ▶ Carta del colegio a la respectiva institución, emitida por orientación.
- ▶ Entrega de la hoja de registro de control de firmas y del carné.
- ▶ Copia del documento de identidad o cédula en la jornada nocturna.
- ▶ Copia de la EPS para la jornada de la noche.
- ▶ Autoevaluación del desempeño.
- ▶ Evaluación del desempeño.
- ▶ Expedición del certificado de cumplimiento de horas en servicio social.

**Parágrafo 1:** El Servicio social obligatorio será prestado por los estudiantes cuando estén cursando el grado 9 ° debido que los grados 10° y 11° atienden los estudios de Media fortalecida en contra jornada.

## Normas básicas para la prestación del servicio social

- ▶ Asistir puntualmente al lugar donde realizará el servicio social, de acuerdo con los horarios pactados.
- ▶ Las horas de servicio social se prestan de manera consecutiva una vez iniciado, durante el año lectivo.

- ▶ El estudiante de servicio social debe cumplir con las labores asignadas y con los lineamientos establecidos por la persona con la que presta el servicio social al interior de la institución, que es la misma que firma el formato de horas y designa funciones.
- ▶ El servicio social debe ser desarrollado con honestidad y seriedad.
- ▶ El estudiante debe presentarse en la institución respectiva con el uniforme completo, pertinente a su jornada académica, sin accesorios, en perfecto orden y aseo.
- ▶ Las y los estudiantes durante la prestación del servicio social, estarán sujetos a los manuales de convivencia tanto del I.E.D. León de Greiff, como del colegio, de ser así, donde lo prestan.
- ▶ Se debe presentar el carné al ingresar o de ser requerido en la institución educativa o lugar asignado.
- ▶ El estudiante sólo permanecerá dentro de la institución el tiempo pactado para la prestación del servicio social.
- ▶ La información institucional que el estudiante maneja por efectos de la prestación del servicio social, no debe ser divulgada, es decir, debe ser manejada de forma respetuosa y contextual.
- ▶ El estudiante debe manejar de forma cuidadosa los objetos, documentación y cualquier otro elemento de trabajo, pues será responsable de ellos en el transcurso de la prestación del servicio social.
- ▶ Al presentarse conflictos, dificultades o incumplimiento en funciones y horarios, las horas realizadas no serán tenidas en cuenta y el o la estudiante debe iniciar de cero en otra institución.
- ▶ Las ausencias en el lugar de prestación de servicio social deben ser debidamente justificadas por el estudiante y/o padre de familia y se tendrán en cuenta de la siguiente manera:

Una ausencia: Llamado de atención verbal.

Dos ausencias: Establecimiento de compromiso.

Tres ausencias: Cancelación automática del servicio social, con la respectiva pérdida de las horas realizadas hasta el momento.

## Capítulo VII sistema institucional de evaluación de aprendizajes siea- 2023

### ACUERDO FINAL DEL CONSEJO DIRECTIVO

Por el cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los

y las estudiantes del COLEGIO LEÓN DE GRIEFF IED, en sus jornadas mañana, tarde y noche.

### 7. CONSIDERANDOS:

Teniendo en cuenta la reglamentación legal decreto 1290 de 2009 el colegio desarrolló un proceso participativo de toda la comunidad educativa para diseñar el SIEA, este proceso contempló unos acuerdos básicos que se presentan así

#### Conceptos preliminares

“concepto de evaluación: Es un elemento fundamental del proceso de aprendizaje que consiste en valorar o estimar lo logrado por el estudiante en función de lo planeado. Sirve para afianzar logros, superar dificultades, aprender y promover al estudiante.

#### Aprendizaje y evaluación:

- ▶ Aprendizaje: Proceso de construcción y transformación del conocimiento para la formación integral.
- ▶ Evaluación: Retroalimentación del aprendizaje, valoración de los logros obtenidos y reorientación del proceso pedagógico.
- ▶ Propósitos de la evaluación: No se aprende para evaluar, se evalúa para aprender.
  - Reconocimiento y valoración de:
  - Desempeños del estudiante
  - Dificultades
  - Estado del proceso de aprendizaje
- ▶ Toma de decisiones necesarias para la reorientación del proceso pedagógico

#### Promoción del estudiante

-Asegurar el éxito del estudiante:

-Asegurar su formación integral”

El Colegio Distrital LEÓN DE GRIEFF concibe la evaluación como un “proceso integral, sistémico, continuo, flexible, participativo, dialógico” y sobre todo FORMATIVO que permite determinar los avances en los desempeños de los y las estudiantes. Entendida como un medio y no como un fin, la evaluación debe potencializar todas y cada una de las dimensiones del desarrollo humano y permitir la identificación de los avances y las dificultades en cada estudiante para estimular los primeros y corregir los segundos, haciendo realidad los propósitos antes mencionados.

Para evaluar el desempeño de un(a) estudiante, se tienen en cuenta sus aspectos cognitivos, sociales, afectivos, al igual que sus individualidades.

Se asume la formación integral al considerar a la persona desde las diferentes dimensiones del desarrollo humano (socioafectivo, ético-moral, biopsico-motriz y cognitivo) en el mismo nivel de importancia.

#### Criterios de evaluación y promoción

El Colegio León de Greiff adopta los siguientes criterios de evaluación para todo estudiante desde preescolar hasta grado once y estará vigente durante el año 2018 y posteriores

hasta nuevos ajustes de acuerdo con la normatividad vigente

### Competencias e indicadores de desempeño

Al iniciar cada año lectivo el o la docente, de acuerdo con la malla curricular revisará y ajustará los indicadores de desempeño redactados de acuerdo con las diferentes temáticas de cada uno de los proyectos de ciclo, grado y media fortalecida, teniendo en cuenta las competencias a desarrollar y la implementación de los BCAES (Bases Comunes de Aprendizaje) en cada una de las áreas. Sin desconocer las cuatro dimensiones del desarrollo humano y las improntas de cada ciclo (actualizar improntas de cada ciclo) según la caracterización realizada) bajo los parámetros establecidos en el presente documento.

## 7.1 CRITERIOS

### Criterios generales

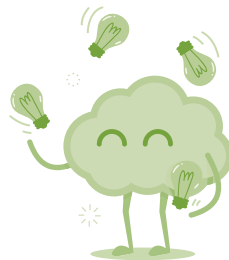
La evaluación de los aprendizajes responderá a los siguientes criterios generales:

1. Los desempeños académicos en cada una de las áreas del conocimiento.
2. El nivel de desarrollo de las competencias básicas: comunicativa, ciudadanas, disciplinar e investigativa
3. Los avances y las dificultades en la apropiación del conocimiento.
4. La participación en las actividades de cada área o asignatura.
5. La interacción con el resto de los estudiantes y la comunidad educativa.
6. El reconocimiento del trabajo en el aula.
7. El interés por el trabajo autónomo extra-clase.
8. El nivel de desarrollo, en cada una de las dimensiones de la formación integral, acorde al ciclo que corresponda.
9. El acompañamiento y participación de los padres y madres de familia en el proceso formativo de los y las estudiantes.
10. Desarrollo del pensamiento científico, crítico, analítico e investigación, a través del proyecto de ciclo.
11. Desarrollo de procesos de pensamiento.
12. La presentación y aprobación de los procesos para el programa de Media Fortalecida en todas sus áreas acreditables. No obstante, todos los estudiantes una vez finalizados el proceso recibirá la respectiva certificación con el número de horas cursadas y aprobadas.

Como mecanismo de unificación de criterios institucionales, se presentan algunos elementos para que cada docente visibilice los criterios generales de evaluación.

### Criterios específicos

1. Cada asignatura o área debe tener definidas claramente las competencias e indicadores a evaluar
2. Para cada competencia se deben definir los indicadores de desempeños a evaluar durante el periodo académico y los programados para el año lectivo.
3. Cada desempeño debe ser susceptible de valoración en cuanto a su nivel: Superior DS, Alto DA, Básico DB, Bajo DBB; teniendo en cuenta las escalas nacionales del documento.
4. Para una evaluación integral, se sugiere tener en cuenta los siguientes criterios, en cada una de las formas de evaluación, (autoevaluación, heteroevaluación, coevaluación), con el ánimo de unificar criterios y no confundir al estudiantado





Autoevaluación	Heteroevaluación	Coevaluación
<p>1. La participación y desarrollo de las actividades del proyecto y el trabajo en el aula de cada área o asignatura</p> <p>2. El interés por el trabajo autónomo en clase y extra-clase</p> <p>Desarrollo del pensamiento investigativo a través del proyecto de ciclo</p> <p>Cumplimiento de los acuerdos y responsabilidades de la asignatura para el desarrollo del trabajo académico</p> <p>Elaboración y seguimiento individual de instrumentos para el desarrollo del proyecto.</p> <p>Aportes significativos al trabajo de clase y de proyecto(s).</p> <p>Cumplimiento con materiales, recursos y documentos de seguimiento del trabajo académico y de proyecto</p>	<p>Las propias del trabajo académico y que él o la docente consideren pertinentes, teniendo en cuenta en todo caso los criterios definidos en el documento SIEA y del trabajo para el desarrollo y fortalecimiento de competencias.</p>	<p>La interacción con el resto de los estudiantes y la comunidad educativa</p> <p>Desarrollo del pensamiento investigativo a través del proyecto de grado/ciclo</p> <p>Respeto a sus compañeros, así como a su pensamiento</p> <p>Participación en las actividades del curso, área y proyecto.</p> <p>Elaboración, trabajo y seguimiento grupal de los instrumentos para el desarrollo del proyecto.</p> <p>Aportes significativos al trabajo de área y proyecto(s).</p> <p>Cumplimiento con materiales, recursos y documentos de seguimiento del trabajo académico y del proyecto.</p>

- En la planilla de evaluación aparecerá la valoración final del periodo, diligenciada por el docente titular, teniendo en cuenta la valoración de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- La evaluación que rige la primera infancia, ciclo inicial, se basa en la observación directa, que da cuenta del proceso formativo e integral que se desarrolla.
- Para el proceso de valoración de CONVIVENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, se tendrá en cuenta aspectos generales, a través de la siguiente rúbrica, en cada uno de los periodos,

considerando los seguimientos e insumos de coordinaciones y orientación escolar: Cabe anotar que estos aspectos son evaluables más NO promocionales





### VALORACIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR:

	OBSERVACIÓN
Superior	Contribuye a la construcción de propuestas y acuerdos que fortalecen la convivencia escolar y las pone en práctica en su contexto.
Alto	Cumple con sus compromisos y acuerdos de convivencia en los diferentes escenarios educativos.
Básico	Asume con dificultad sus compromisos y acuerdos de convivencia.
Bajo	No cumple con sus compromisos escolares, responsabilidades y acuerdos convivenciales.

	OBSERVACIÓN
SUPERIOR	Promueven en familia acciones formativas que se reflejan en propuestas de apropiación y cumplimiento de los diferentes procesos escolares
ALTO	Se evidencia acompañamiento, compromiso, cumplimiento y apoyo por parte de la familia en los diferentes procesos y acuerdos escolares
BÁSICO	Falta apoyo y el acompañamiento constante por parte de la familia en los diferentes procesos formativos.
BAJO	No se evidencia acompañamiento, compromiso, apoyo y seguimiento por parte de la familia, de tal manera que contribuya a superar dificultades escolares.

## 7.2 FORMAS Y MECANISMOS

Para realizar un verdadero proceso evaluativo, debe existir:

Autoevaluación:

Es el proceso que realiza el o la estudiante donde reflexiona acerca de sus fortalezas y debilidades proponiendo estrategias para superar sus dificultades.

De los y las docentes para analizar los resultados de sus estudiantes, la incidencia en los mismos de su labor pedagógica, el porcentaje de aprobación en su asignatura y la calidad de desempeño en sus funciones para promover acciones que permitan cualificar su quehacer.

De la Institución para promover estrategias en su plan de mejoramiento.

De los padres, las madres de familia o acudientes, donde haya reflexión sobre su

acompañamiento al proceso formativo de cada estudiante.

**Parágrafo 1:** A partir de 2012 el Consejo Académico Unificado determinó la implementación de la matriz de autoevaluación como instrumento fundamental en el proceso evaluativo de nuestras y nuestros estudiantes, como aspecto formativo en el fortalecimiento de su autonomía y además como herramienta de información a los padres, madres o acudientes sobre el proceso académico. Por tal motivo se aprobaron varias estrategias para fortalecer su implementación:

1. El formato de autoevaluación con los respectivos criterios según SIEA institucional será diligenciado por las y los estudiantes en una dirección de curso, realizando una reflexión sobre su importancia, forma y mecanismos, así mismo, se facilitará la construcción del compromiso y plan de mejoramiento que se realiza en todos los grados del

- colegio, excepto primera infancia y ciclo I (primero y segundo de primaria).
- Las y los directores de curso darán a conocer el formato de autoevaluación.
  - El formato de autoevaluación para las y los estudiantes es de uso y manejo obligatorio como carta de navegación, las y los docentes deberán exigirla durante sus clases y/o en cualquier momento del proceso académico.
  - El formato de autoevaluación es requisito indispensable para poder desarrollar el proceso de autoevaluación por parte de las y los estudiantes, es allí donde se encuentran los soportes que evidencian este proceso llevado por los niños, (as) y jóvenes del colegio.
  - El formato de autoevaluación, con las rúbricas de la misma, se entregarán en forma individual o en la agenda escolar, a más tardar a mitad de periodo.
  - Quienes no posean el formato de autoevaluación tendrán la posibilidad de fotocopiarla, solicitarla en la coordinación de la institución, o presentarla en cualquier medio.
  - Cada docente hará seguimiento de los procesos contemplados en el formato por lo menos dos veces cada periodo, organizados institucionalmente y al momento de revisarlo, debe cerciorarse que esté firmada por acudientes y que la o el estudiante haya registrado los avances de su(s) proceso (s).
  - El proceso de autoevaluación en ciclo inicial y uno se realizará de forma verbal e integral, excepto en prejardín y jardín.
  - La valoración de la autoevaluación, de cada estudiante, será consignada por el director de curso como un criterio adicional en la plataforma de apoyo escolar, de acuerdo con la rubrica

### FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN

NOMBRE DEL O LA ESTUDIANTE \_\_\_\_\_ CURSO \_\_\_\_\_ PERIODO \_\_\_\_\_

“La AUTOEVALUACIÓN es el proceso que realiza el o la estudiante donde reflexiona acerca de sus fortalezas y debilidades, proponiendo estrategias para superar sus dificultades.”. Criterios:

- La participación y desarrollo de las actividades del proyecto y el trabajo en el aula de cada área o asignatura.
- El interés por el trabajo autónomo en clase y extra-clase.
- Desarrollo del pensamiento investigativo a través del proyecto de ciclo.
- Cumplimiento de los acuerdos y responsabilidades de la asignatura para el desarrollo del trabajo académico
- Elaboración y seguimiento individual de instrumentos para el desarrollo del proyecto.
- Aportes significativos al trabajo de clase y de proyecto(s).
- Cumplimiento con materiales, recursos y documentos de seguimiento del trabajo académico y de proyecto

S: Participa y aporta, desde las diferentes asignaturas, al desarrollo del proyecto de ciclo; hace propuestas nuevas, cumple todos los acuerdos (académicos y convivenciales) demostrando manejo adecuado del tiempo y trabajo autónomo que le permiten el fortalecimiento de competencias	A: Participa y aporta, desde las diferentes asignaturas, al desarrollo del proyecto de ciclo cumpliendo los acuerdos institucionales establecidos (académicos y convivenciales) que le permiten el fortalecimiento de competencias	B: Participa, desde cada asignatura, en el desarrollo del proyecto de ciclo, cumpliendo los acuerdos institucionales (académicos y convivenciales) para el desarrollo de competencias	J: No trabaja de manera autónoma en el desarrollo de las competencias en las diferentes asignaturas, ni participa en el proyecto de ciclo e incumple frecuentemente los acuerdos institucionales: académicos y convivenciales establecidos.
Justificación	Justificación	Justificación	Justificación
COMPROMISO Y PLAN DE MEJORAMIENTO			
_____			
_____			
_____			

**Coevaluación:**

Es un proceso dinámico y participativo entre estudiantes con el fin de identificar y analizar los avances y las dificultades dentro del proceso académico.

Al inicio de cada uno de los periodos los y las docentes definirán y darán a conocer los criterios que se evaluarán en el proceso de coevaluación, así mismo tendrán en cuenta el trabajo individual y colectivo realizado en cada uno de los proyectos de ciclo o grado.

Todo enmarcado en las competencias propias de cada área o asignatura, en cada grado y ciclo.

Algunos mecanismos evaluativos para implementar:

**EVALUACIÓN DIRECTA (Pruebas directas)**

- ▶ Ubican al estudiante frente a una tarea práctica.
- ▶ Muestran una destreza física o una habilidad mental.
- ▶ Demuestran la aplicación de un conjunto de conceptos.
- ▶ escribir un ensayo, informe,
- ▶ elaborar un proyecto,
- ▶ resolver un problema,
- ▶ diseñar un artefacto.

**EVALUACIÓN INDIRECTA (Pruebas indirectas)**

- ▶ Pruebas escritas
- ▶ Ubican al estudiante frente a una situación simulada o imaginada.
- ▶ La pregunta es el recurso principal.

- Características principales: validez y confiabilidad.”

### 7.3 ESCALA: CUALITATIVA

La evaluación de los aprendizajes se presentará en forma CUALITATIVA, Entendido cada desempeño como:

#### DESEMPEÑO SUPERIOR

Cuando el estudiante supera ampliamente los indicadores de desempeño planteados

**DESEMPEÑO ALTO** Cuando el estudiante alcanza, con algunas limitaciones no fundamentales, los indicadores de desempeño planteados.

#### DESEMPEÑO BASICO

Cuando el estudiante alcanza mínimamente los indicadores planteados

#### DESEMPEÑO BAJO

Cuando el estudiante no alcanza los indicadores de desempeño y presenta deficiencias fundamentales

**PARÁGRAFO:** Para la valoración de primera infancia no se contempla el desempeño bajo.

### 7.4 ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO

Se presentan como estrategias de mejoramiento las siguientes:

Las actividades de nivelación o superación de dificultades.

En todo caso, los y las docentes y la misma institución educativa deberán adelantar actividades que permitan superar las dificultades de los y las estudiantes en cada una de las áreas dentro del concepto de continuidad, integridad y carácter formativo de la evaluación. Durante cada periodo esta actividad será responsabilidad de los y las docentes dentro de la autonomía y libertad de cátedra.

“Se deberán realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar

e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los educandos y dar recomendaciones a estudiantes, padres/ madres de familia y docentes “Artículo 11 numeral 3 decreto 1290 de 2009,

El Consejo Académico Unificado del Colegio Distrital León de Greiff planteó como proceso de NIVELACIONES el siguiente:

- a. Al finalizar cada uno de los periodos los y las docentes elaborarán y entregarán al padre/madre de familia y estudiante el PLAN DE MEJORAMIENTO y dejará constancia de la entrega de éste con los boletines; entendiéndose como plan de mejoramiento el conjunto de actividades y estrategias que le permitan al estudiante superar las dificultades presentadas
- b. LOS PLANES DE MEJORAMIENTO no son acumulables, es decir se desarrollarán periodo a periodo. El estudiante tendrá como plazo, dos semanas contadas a partir de la fecha de entrega de boletines, para el desarrollo de las diferentes actividades que le plantearon en su Plan de Mejoramiento.
- c. Se podrán implementar diferentes estrategias para las sustentaciones de los planes de mejoramiento durante todo el periodo académico
- d. Los docentes reportarán en la Plataforma de apoyo escolar el registro de las nivelaciones de los estudiantes con una Valoración correspondiente a desempeño Básico.
- e. Los y las estudiantes que obtengan valoraciones con DESEMPEÑO BASICO tendrán la posibilidad de mejorar su valoración del periodo presentando y sustentando los planes de MEJORAMIENTO que deberá solicitar a los y las docentes.
- f. Los planes de mejoramiento en el programa de EDUCACIÓN MEDIA FORTALECIDA se diseñarán y entregarán para cada estudiante de acuerdo con

los lineamientos institucionales en el desarrollo de competencias. En el caso de estudiantes que vienen de otras instituciones sin valoración respectiva al programa de media ofrecido por el colegio, y los estudiantes que presenten dificultades de asistencia; se realizan compromisos con su padre, madre de familia y/o acudiente y se acuerdan espacios para el acompañamiento y desarrollo de los planes de mejoramiento de los periodos pendientes.

- g. Para primera infancia, con respecto a los PLANES DE MEJORAMIENTO. Se enviarán actividades para reforzar los procesos trabajados durante cada uno de los periodos académicos. Buscando que las familias apoyen el trabajo formativo de los niños de ciclo inicial.
- h. Durante el año lectivo se plantearán diferentes estrategias para fortalecer las actividades de superación de dificultades.
- i. En la mitad del periodo académico se destinará una semana de REFUERZO con todos los y las estudiantes, finalizada esa semana se elaborará, por parte de los y las docentes, un informe y procederá a citar a padres/madres estudiantes con DESEMPEÑO BAJO para darles a conocer sobre el proceso y las dificultades de sus hijos (as) planteado propuesta(s) de mejoramiento que le (s) permita a los y las estudiantes superar sus dificultades antes de finalizar el periodo, se hará registro de estas citas y de la socialización del informe.
- j. El proceso de sustentación y NIVELACIÓN, para los y las estudiantes, deben garantizarse y desarrollarse permanentemente durante todo el periodo académico dentro de las clases y horario habituales
- k. Para el fortalecimiento y mayor eficacia de la estrategia, la institución generará espacios específicos (direcciones de curso) para registro, revisión, desarrollo, seguimiento y sustentación de los planes

de mejoramiento. (formato en agenda escolar)

- l. Se podrán realizar planes de mejoramiento integrados o, por áreas o asignaturas y/o ciclos

#### nivelaciones finales: (periodo final)

Al finalizar el año lectivo los y las estudiantes tendrán la oportunidad de presentar actividades de superación de dificultades (nivelaciones) en máximo dos áreas, según lo establecido en el presente documento. Las valoraciones aprobatorias correspondientes a dichas actividades de NIVELACION (es) FINAL (es) se integrarán al cuarto boletín de VALORACIONES y se registrarán en el libro como nivelaciones con una VALORACIÓN equivalente a DESEMPEÑO BÁSICO.

Las y los estudiantes de primera infancia, ciclo inicial, que presenten un desempeño básico durante el año en las diferentes dimensiones tendrán la opción de reforzar de forma más personalizada mediante actividades planeadas por las docentes de cada grado.

talleres fortalecimiento de procesos y habilidades de pensamiento

Los talleres de desarrollo de pensamiento descritos a continuación:

- a. Descripción: Desarrollar talleres en jornada escolar para fortalecer HABILIDADES DE PENSAMIENTO donde cada CICLO/GRADO define aquellos procesos que se necesite fortalecer, con esta base diseña EN FORMA INTERDISCIPLINARIA y aplica los respectivos talleres.
- b. Objetivo: Fortalecer habilidades y procesos de pensamiento.
- c. Lineamientos para el desarrollo e implementación de la propuesta.
- d. Frecuencia: Una jornada de trabajo por PERIODO ACADÉMICO, teniendo en cuenta que el tercer taller debe ser desarrollado con el fin de preparar a las y los estudiantes en las habilidades necesarias para la última fase del proyecto de ciclo (socialización).

- En cada jornada el estudiante participa en dos talleres a excepción preescolar y Media Fortalecida.
- e. Cronograma: Los talleres se aplicarán a más tardar durante la séptima semana de cada periodo académico
  - f. Duración de talleres: Cada taller tiene dos franjas en el desarrollo según metodología de ciclo.
  - g. Participación: Cada estudiante hará parte de un grupo de su grado/ciclo en el cual permanecerá durante cada sesión y jornada de trabajo de todo el año.
  - h. Seguimiento y evaluación:
    - Cada taller tiene un objetivo, etapas claras y definidas que se dan a conocer a las y los estudiantes.
    - La asistencia, participación y aporte será registrada por el docente a cargo del taller, considerada y definida en el ciclo para su valoración (co - auto y heteroevaluación).
  - i. Diseño del taller: Cada grupo de docentes de ciclo/grado planearán, diseñarán, elaborarán y aplicarán los talleres, en forma interdisciplinar. El título del taller debe contener la habilidad de pensamiento a trabajar. Hacer llegar copia a coordinación académica y la lista de materiales necesarios, con un tiempo no inferior a un mes.
  - j. Por ser programas especiales en preescolar y Media Fortalecida será el mismo grupo de docentes quienes diseñarán, aplicarán los talleres
  - k. Tiempo para diseñar los talleres: espacios dentro de la(s) jornada(s) pedagógica(s), del trabajo por ciclos, en la semana institucional y en sus tiempos de planeación.
  - l. Proceso de inscripción de los estudiantes: se generará un espacio antes de la aplicación del primer taller para que con la colaboración de las y los docentes y desde la coordinación se realice el proceso de elaboración de listados, distribución y organización de los talleres
  - m. Recomendaciones para estudiantes:
    - Aprovechar al máximo los talleres que pretenden fortalecer procesos de pensamiento y a su vez ofrecer una ayuda para mejorar las valoraciones en las asignaturas que presentan mayores dificultades, incluyendo en las que trabajan los docentes de horas cátedra.
    - La asistencia es de carácter obligatorio, es en jornada escolar normal. Los casos de inasistencia debidamente justificada serán asumidos por la coordinación académica que determinará el proceso con él o la estudiante respectivo(a).
  - n. Criterios:
    - En el tiempo determinado para la planeación de los talleres y de acuerdo con el(los) objetivo (s) de cada taller; el grupo de docentes determinara claramente los CRITERIOS unificados para la valoración de los talleres.
    - La primera infancia y la sección primaria trabajará los talleres por grados/ Bachillerato por ciclos.
  - o. Evaluación:
    - Una vez finalizada cada jornada de trabajo se realizará por ciclo la respectiva evaluación de la actividad

## 7.5 INFORMES ACADÉMICOS

Cada año lectivo estará dividido en 3 Periodos académicos:

PRIMER PERIODO 13 semanas

SEGUNDO PERIODO 13 semanas

TERCER PERIODO 14 semanas

Los informes deben ser claros que brinden información precisa y veraz de los avances o dificultades del proceso formativo y convivencial de los y las estudiantes.

### Periodicidad

Para las jornadas diurnas se entregarán cuatro (4) informes, el tercer periodo será virtual. tres (3) que corresponden a cada uno de los periodos académicos (Trimestralmente) y un cuarto que consolidará los resultados del año y determinará la APROBACIÓN O REPROBACION de los y las estudiantes.

### Contenido:

Los informes periódicos deben contener:

- ▶ Asignaturas con su intensidad horaria semanal.
- ▶ Inasistencias de las y los estudiantes por periodo en cada asignatura.
- ▶ Valoración cualitativa de cada asignatura en términos de DESEMPEÑOS
- ▶ Indicadores de desempeño.
- ▶ Recomendaciones u observaciones de docentes que así lo consideren.
- ▶ Valoración convivencial.
- ▶ Valoración de acompañamiento familiar
- ▶ Valoración de Autoevaluación
- ▶ Plan de mejoramiento, con los criterios que genera el C.A.
- ▶ En primera infancia, ciclo inicial, además de lo anterior, se dará el informe por periodos en cuanto a las dimensiones: comunicativa, cognitiva, personal social (ética), artística y corporal (biopsicomotriz).

El cuarto boletín (certificado) contendrá solamente los informes de valoración por asignaturas y área de acuerdo con el plan de estudios, (ley 115 de 1994) con su correspondiente equivalencia en la escala Nacional y el desempeño convivencial, autoevaluación y de acompañamiento familiar.

Parágrafo: Las valoraciones de las y los estudiantes que ingresan al colegio en el transcurso del año y cuentan con boletines de otras instituciones para los periodos 1 y/o 2, deberán presentar el informe académico para que cada uno de las y los docentes puedan consignarlo en la plataforma de apoyo

escolar en las respectivas asignaturas. Los boletines de 1 y/o 2 periodo serán tratados en las reuniones de ciclo e informados a las y los docentes que no se encuentren en la reunión, pero si tengan asignación académica en los grados.

Las y los estudiantes que ingresan una vez finalizados el primero y/o segundo periodo, pero no traen valoraciones, se analizarán los casos en las comisiones de ciclo acuerdos de trabajo unánime, es decir, o se realiza plan de mejoramiento o se duplican las valoraciones, pero no las dos.

### 7.6 PROMOCIÓN ANTICIPADA:

Es el reconocimiento a las capacidades excepcionales de los y las estudiantes quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ▶ Demostrar capacidades excepcionales en todas y cada una de las áreas del conocimiento. Para ello debe obtener un desempeño superior en todas las asignaturas
- ▶ Demostrar un nivel superior de convivencia y apropiación al manual y al PEI.
- ▶ Presentar una verdadera vivencia de los valores humanos.
- ▶ Presentar solicitud de promoción anticipada a rectoría quien la remitirá a las instancias correspondientes para su estudio.
- ▶ La solicitud debe ser personal y avalada por los padres o madres de familia.
- ▶ En caso de ser aceptada, comprometerse a cumplir con los programas académicos del siguiente grado escolar, presentando las actividades correspondientes al periodo no trabajado en dicho grado
- ▶ No haber sido promovido anticipada en los últimos dos (2) años

### Procedimiento:

- ▶ Se deberá presentar A RECTORIA en la TERCERA SEMANA DEL MES DE MARZO y en el formato diseñado para tal fin, la solicitud de promoción anticipada correspondiente

y establecida en este documento para su estudio. El rector a su vez quien la remitirá y convocará las instancias correspondientes para su estudio y solicitará a Orientación el informe respectivo

- ▶ Durante la CUARTA SEMANA DEL MES DE MARZO el estudiante deberá solicitar el reporte de valoraciones parciales del primer trimestre en formato especial diseñado por coordinación y con las respectivas firmas de cada docente titular.
- ▶ En cuanto a la promoción anticipada dar una misma valoración al criterio de orientación como el de los y las docentes teniendo en cuenta que puede tener muy buenas capacidades académicas, pero el estudiante puede que no esté preparado social, psicológica o emocionalmente para desempeñarse en el siguiente grado. Por lo tanto, la decisión de la comisión debe ser unánime.
- ▶ Anexar informe de orientación evaluando el aspecto socioemocional del y la estudiante y su núcleo familiar presentándose éste en la comisión.

- ▶ Aval y aplicación de la decisión por parte de rectoría.

En todo caso se garantizará el derecho a interponer los recursos legales por parte de los solicitantes

## 7.7 COMISIONES DE EVALUACIÓN

En el Colegio se conformarán comisiones de evaluación periódicamente por GRADOS Y CICLOS

La comisión de evaluación de cada grado estará conformada por:

- ▶ Los coordinadores de la jornada respectiva en la institución.
- ▶ La o el orientador(a) escolar.
- ▶ Directores de grupo y representante de docentes del ciclo
- ▶ Mínimo un(a) representante del Consejo Académico.
- ▶ Representación de padres, madres y/o acudientes.
- ▶ Un representante de los estudiantes de dicho ciclo y/o grado

## 8. FUNCIONES COMISIONES DE EVALUACIÓN

1. Analizar los avances o dificultades de los y las estudiantes en cada PERIODO.
1. Plantear o sugerir estrategias de superación para los y las estudiantes con dificultades académicas y/o
2. Comportamentales, CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
3. Velar y decidir por el cumplimiento del SIEA en los procesos de reclamaciones.
4. Velar por el cumplimiento en los procesos de nivelaciones.
5. Otras que determine la institución a través del PEI en cumplimiento de la normatividad vigente
6. Para primera infancia, ciclo inicial, la comisión de evaluación se desarrollará una vez terminados los periodos académicos y se analizarán los casos

de los niños, que tengan desempeños básicos y dificultades de convivencia.

## 8.1 COMISIONES DE PROMOCIÓN

En el Colegio se conformarán comisiones de evaluación periódicamente por GRADOS Y CICLOS

La comisión de evaluación de cada grado estará conformada por:

- ▶ El rector de la institución o su delegado.
- ▶ Los coordinadores de la jornada respectiva en la institución.
- ▶ La o el orientador(a) escolar.
- ▶ Todos(as) los(as) docentes que trabajan en un grado o ciclo.
- ▶ Docentes directores(as) de grupo de cada curso que conforma el grado.



- ▶ Mínimo Un(a) representante del Consejo Académico.
- ▶ Representación de padres, madres y/o acudientes.
- ▶ El personero estudiantil, o el representante del consejo de estudiantes de dicho grado.

**Estas comisiones tendrán como funciones:**

1. Analizar los avances o dificultades de los y las estudiantes en cada grado o ciclo.
2. Analizar los resultados académicos finales de cada estudiante.
3. Decidir las promociones en todos los casos (para grados y ciclos).
4. Velar y decidir por el cumplimiento del SIEA en los procesos de reclamaciones.
5. Velar por el cumplimiento en los procesos de nivelaciones finales.
6. Otras que determine la institución a través del PEI según la normatividad vigente.

**Promoción jornadas diurnas**

Teniendo en cuenta que uno de los propósitos de la evaluación es la de garantizar la promoción y permanencia de los y las estudiantes y que para ésta se debe tener en cuenta LA APROBACIÓN DE LAS ASIGNATURAS,

ÁREA, GRADO Y CICLO, se establecen los siguientes criterios para cada caso:

**Aprobación de asignatura:**

Un(a) estudiante APROBARÁ una asignatura si:

1. Obtiene por lo menos el desempeño básico en dicha asignatura.
2. Si durante un periodo académico no se alcanza el desempeño básico, se considera no aprobada y el estudiante deberá presentar PLANES DE MEJORAMIENTO de la asignatura con dificultades.
3. Asistencia al 75% (mínimo) de las actividades curriculares.

**Aprobación de área:**

Un(a) estudiante APROBARÁ un área si:

1. Obtiene por lo menos el desempeño básico en dicha área.
2. Las y los docentes realizarán una valoración al finalizar el año lectivo de acuerdo con el desempeño del estudiante en cada asignatura.
3. Asistencia al 75% (mínimo) de las actividades curriculares.

**9. PROMOCIÓN DE GRADO:**

Para que los (las) estudiante se promocionen de un grado al otro deben:

1. APROBAR todas las áreas al finalizar el año escolar
2. Si al finalizar el año lectivo no se alcanza el desempeño básico en una o dos áreas, presentará nivelaciones finales, solamente, en la(s) asignatura(s) no aprobada(s).
3. Aprobar las dos áreas que presentó nivelaciones finales.

**Parágrafo 6:** Según la reglamentación vigente, todos los niños de primera infancia, ciclo inicial, serán promovidos al grado siguiente siempre y cuando cumpla con la edad mínima requerida.

**Reprobación**

“La reprobación es el acto de no-promoción en un grado o ciclo determinado porque el estudiante no alcanzó los logros esperados, porque no cumplió con los criterios de promoción previstos por la institución educativa, definidos en ejercicio de su autonomía. La reprobación es sinónimo de fracaso escolar, por eso es algo indeseable; además, porque el objetivo de la evaluación (junto con las demás estrategias pedagógicas) es asegurar el éxito en el aprendizaje.”

## 9.1 NO PROMOCIÓN DE GRADO

La NO PROMOCIÓN (o reprobación) de GRADO de los estudiantes se da en los siguientes casos:

1. No aprobación de tres o más áreas del conocimiento.
2. Cuando en la última semana de noviembre (nivelaciones finales) no se superen las dificultades en el área(s) con desempeño bajo.
3. Para el caso de media fortalecida cuando en la última semana de cada semestre (nivelaciones finales) no sé y superen las áreas un desempeño bajo.

4. La no asistencia a las nivelaciones finales.
5. Inasistencia INJUSTIFICADA del 25% o más a las actividades curriculares anuales.

## 9.2 NO PROMOCIÓN DE CICLO

La no – promoción de CICLOS: Se da en los siguientes casos:

1. No aprobación en tres o más áreas del conocimiento por no alcanzar los desempeños básicos.
2. Los demás criterios establecidos para un grado en el presente documento.

## 10 GRADUACIONES

Los y las estudiantes que culminen el ciclo de educación media obtendrán el título de Bachiller que lo acredita para continuar con sus estudios superiores. Para acceder a este título el o la estudiante debe:

- ▶ APROBAR todas las áreas del plan de estudios correspondientes al ciclo 5 (grado ONCE)
- ▶ Cumplir los requisitos de servicio social de conformidad con lo establecido en el

artículo 26 de la ley 115/94 y decreto 114 de 1996.

- ▶ MF.
- ▶ Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.
- ▶ Cumplir con todos los requisitos solicitados por la institución.

## 11 ESTÍMULOS

La Institución educativa Distrital León de Greiff, ha establecido como estímulo para sus estudiantes, que durante el año escolar hayan sobresalido en uno o varios aspectos, los siguientes reconocimientos:

1. Participar en UNA SALIDA PEDAGOGICA DURANTE EL ÚLTIMO PERIODO ACADÉMICO COMO RECONOCIMIENTO A SU BUEN DESEMPEÑO.
2. Acción de felicitación en el observador.
3. Por su excelencia académica y convivencial, ser parte merecedor de una mención de honor.

4. Medalla de honor al finalizar el año escolar en la ceremonia de graduación para los (as) estudiantes de grado undécimo.
5. Mención pública en actos comunitarios.
6. Felicitación por acciones, actitudes positivas que realice el (la) estudiante
7. Promoción anticipada, solicitada dentro los términos definidos en el SIEA.
8. Hacer parte de los grupos académicos, culturales, artísticos y deportivos que representen a la institución,

**12 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR INSTITUCIONAL**

**Presentación**

El programa de orientación escolar tiene como marco general las políticas y lineamientos de los ámbitos nacional y local que orientan el proceso educativo, con el fin de tener los elementos que permitan contribuir con el desarrollo holístico de los y las estudiantes y apoyar a la comunidad educativa en general.

El departamento de orientación escolar en el colegio León de Greiff IED, en el presente año tiene como prioridad favorecer los procesos de los y las estudiantes abordando desde diferentes frentes las situaciones que potencializan el desarrollo de cada individuo o pueden obstaculizar los procesos tanto académicos como de convivencia y/o su proyecto de vida individual y social. Así mismo tener impacto en la comunidad educativa en general.

La ley general de educación 115/94, Decreto 1860 de 1994 - artículo 40, instituye que en todos los establecimientos educativos se

prestará el servicio de orientación estudiantil, que tendrá como objeto general el de contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, en particular en cuanto a: La toma de decisiones personales; la identificación de aptitudes e intereses; la solución de conflictos y problemas individuales familiares y grupales; la participación en la vida académica, social y comunitaria, el desarrollo de valores.

**Objetivo General**

Promover el desarrollo armónico e integral de la comunidad educativa, en los contextos de interacción a través de asesoría, acompañamiento y orientación en las situaciones formativas, pedagógicas y comportamentales.

**Objetivos Específicos**

1. Promover la estructuración y mantenimiento de canales de comunicación claros y directos al interior de la comunidad educativa.

Situaciones o posible dificultad presentada en el estudiante	Síntomas e indicadores
	Regresión en control de esfínteres. Relatoría del estúdiante acerca de posibles hechos de agresión sexual. Secreciones o sangre en su ropa interior (detectable especialmente con estudiantes de primera infancia). Lesiones en boca constantemente Agresividad constante. Temor irracional hacia algunas personas en particular. Conductas autodestructivas. Interés por juegos sexuales u observación de pornografía no correspondientes a su etapa de desarrollo. Tristeza, llanto, aislamiento sin causa aparente. Cambios bruscos de estados de ánimo.

<p>Posible Agresión Sexual</p>	<p>Temor para ir solo o sola al baño, a la cama.</p> <p>Hipervigilancia: siempre está alerta y tiene dificultades para conciliar el sueño, pesadillas, se despierta asustado.</p> <p>Cambios en el apetito o hábitos alimenticios.</p> <p>Ideas suicidas.</p> <p>Sexting; practica de riesgo que consisten en enviar a través de celular u otros dispositivos con cámara fotografías o video producidos por el mismo estudiante con contenido sexual.</p> <p>Sextorsión: reporte de estudian sobre amenaza para que realice algún tipo de acción específico con el fin de no hacer públicas imágenes o video con connotación sexual.</p>
<p>Embarazo Adolescente</p>	<p>Vómito, desmayo, palidez, dolor de cabeza frecuente, aumento o pérdida de peso, sueño, tristeza, llanto frecuente, inquietud física constante, dificultad para concentrarse, bajo rendimiento, aislamiento, irritabilidad, cambio brusco de hábitos alimenticios, aumento de solicitudes para abandonar el aula escolar, ausencia en la clase de educación física.</p> <p>Sospecha de embarazo.</p>
	<p>Presunción de Discalculia: trastorno de cálculo dificultades para contar. Problemas para realizar correctamente determinadas operaciones como sumas, restas, multiplicaciones o divisiones.</p> <p>Presunción de Disfasia: trastorno del lenguaje oral dificultad para hablar. El niño se expresa en en oraciones corta en estilo telegráfico "yo juego camión" Tiene dificultades sintácticas.</p> <p>Presunción de Dislexia: trastorno del leguaje escrito dificultad para leer. confusión de letras a la hora de escribir o leer en voz alta, dificultad para pronunciar determinados fonemas.</p> <p>Presunción de Disortografía: Trastorno en la ortografía, dificultades ortográficas. Omisiones escribir en sinfones, escribe bazo en vez de brazo, adiciones, escriben bacalado en vez de bacalao, silabas, escriben patatatata en lugar de patata, inversiones de grafemas escriben bulsa en lugar de blusa de silabas escriben telenofo en vez de teléfono, sustitución de letras que son parecidas b/d b/p m/n a/e. Dificultad para separar las palabras en silabas.</p> <p>Presunción de Dispraxia: trastorno en el gesto dificultad para dibujar y atarse los cordones.</p>

<p>Posibles Problemas de Aprendizaje</p> <p>DIS</p>	<p>Presunción de Disgrafía: Trastorno en la escritura dificultad para escribir; Disgrafía motriz; el niño tiene dificultad en la escritura como consecuencia de una motricidad deficiente. Disgrafía específica: el niño tiene una mala percepción de las formas y desorientación espacial y temporal.</p> <p>Presunción TDAH</p> <p>Dificultad para concentrarse, dificultad para seguir instrucciones y/o toma mucho más tiempo para la realización de las actividades, dificultad para ver al tablero, baja retención de información escuchar, ver, manejar su lateralidad, trabajar o jugar en equipo, socializar con compañeros y docentes, así como, acoplarse a los ritmos y actividades del colegio, coordinación viso motora, percepción, esquema corporal, manejo del tiempo - ritmo - espacio - equilibrio, atención, memoria, lenguaje oral y escrito, dibujo, matemática, afectividad.</p>
<p>Violencia Intrafamiliar y/o Maltrato Infantil</p>	<p>Aislamiento, se muestra conflictivo, callado, temeroso, distraído, agresivo. Presenta hematomas.</p> <p>Dificultad con las figuras de autoridad, puede mostrar posición desafiante, no muestra seguimiento de instrucciones, normas y límites acordados en el colegio o establecidos socialmente.</p> <p>Falta de acompañamiento de padre, madre o cuidador.</p> <p>No cuenta con los materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades académicas.</p> <p>Muestra hábitos alimenticios inadecuados.</p>
<p>Ideas y Conductas Suicidas</p>	<p>Aislamiento, tristeza, llanto, cambio constante e intempestivo de ánimo.</p> <p>Dificultad para el seguimiento de normas y límites.</p> <p>Prácticas de autoagresión: cortes autoinfligidos, consumo de sustancias psicoactivas, presentación de conductas de riesgo para su integridad, emocional, física y/o mental.</p> <p>Falta de acompañamiento claro y efectivo en el hogar.</p> <p>Dificultad para la construcción de red de apoyo afectiva y efectiva.</p> <p>Manifiesta de forma reiterada ideas o acciones tendientes a la muerte.</p> <p>Planea e indaga formas efectivas de morir.</p> <p>Antecedentes familiares, sociales y comunitario</p>
<p>Duelo</p>	<p>El desarrollo de un duelo “normal” va de dos a seis meses, no obstante, hay comportamientos de alarma como ideación suicida o conductas riesgosas que atenten contra su integridad.</p> <p>Aislamiento, llanto constante, tristeza.</p> <p>Verbalizaciones constantes frente a la pérdida.</p> <p>Cambios drásticos en su presentación personal, hábitos alimenticios.</p> <p>Desmotivación frente a su diario vivir.</p>

<p>Posibles adicciones sean a juegos, SPA u otros</p>	<p>A sustancias psicoactivas:                  Ojos rojos e irritados.                  Disminución del rendimiento o abandono escolar, dificultad para concentrarse.                  Tristeza, llanto, aislamiento, inquietud o quietud motora importante, cambio drástico de círculo social.                  Descuido y desinterés en su apariencia y aseo personal.                  Desaparición de dinero o cosas de valor (casa, colegio).                  Dificultad al caminar, al hablar, desorientación.                  Risa repentina sin justificación, alteración del apetito y del consumo de líquidos.                  Dificultad con las figuras de autoridad, puede mostrar posición desafiante, no muestra seguimiento de instrucciones, normas y límites acordados en el colegio o establecidos socialmente.                  Mienten con frecuencia y facilidad, así como, manipulación constante, asumiendo postura de víctima y justificación externa de sus acciones.                  Aliento alcohólico, a cigarrillo o a disolventes, huellas de pinchazos de aguja.                  Posesión de elementos relacionados al consumo.                  Constantes salidas al baño.</p>
<p>Intimidación Escolar (Bullying)</p>	<p>Aislamiento constante o dificultad para trabajar en equipo.                  Inquietud motora, dificultades en el habla, sudoración.                  Evasión visual al comunicarse con los otros u otras.                  Miedo generalizado por intimidación, amenazas, practicas extorsivas por dinero, tareas, materiales, etc. nerviosismo al hablar en público y/o privado.                  Ser blanco de agresiones o tratos diferenciados por parte de sus compañeros (as) o docentes, etc.</p>
<p>Manifestaciones Generales, Motivo de Remisión</p>	<p>No seguimiento de normas y límites.                  No identificación ni respeto a las figuras de autoridad.                  Comportamientos agresivos.                  Falta de acompañamiento de la familia en el proceso educativo, o vulneración de los derechos de NNJ por parte de la familia</p>

2. Apoyar y asesorar los procesos académicos y convivenciales.
3. Fomentar la postura crítica en las y los estudiantes, así como una adecuada toma de decisiones que redunden en la construcción del proyecto de vida
4. Construir estrategias de abordaje tanto en el ámbito de la prevención como de la promoción encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los y las estudiantes.
5. Participar en la construcción y desarrollo de proyectos que fomenten las prácticas educativas contextualizadas (sexualidad, convivencia).
6. Participar en los diferentes estamentos encargados de desarrollar estrategias de abordaje, prevención y promoción de las dinámicas convivenciales de los y las estudiantes.
7. Desarrollar el programa de encuentros con familias de tal forma que se afiance la corresponsabilidad con los estudiantes y la institución educativa.
8. Activar las rutas de atención integral necesarias para los casos remitidos a orientación escolar.
9. Coordinar el desarrollo del servicio social en la institución.

**Tabla Guía para identificación de situaciones que requieren Remisión a Orientación Escolar**

Objetivo:

Establecer los parámetros básicos a tener en cuenta para realizar la remisión de un estudiante a Orientación Escolar, con el fin de abordar las situaciones de forma oportuna y desde una concepción objetiva del proceso formativo que se desarrolla en la institución.

De acuerdo a la observación y abordaje realizado por el docente, director o directora de curso y/o coordinación, se presentan los siguientes mínimos básicos, no con

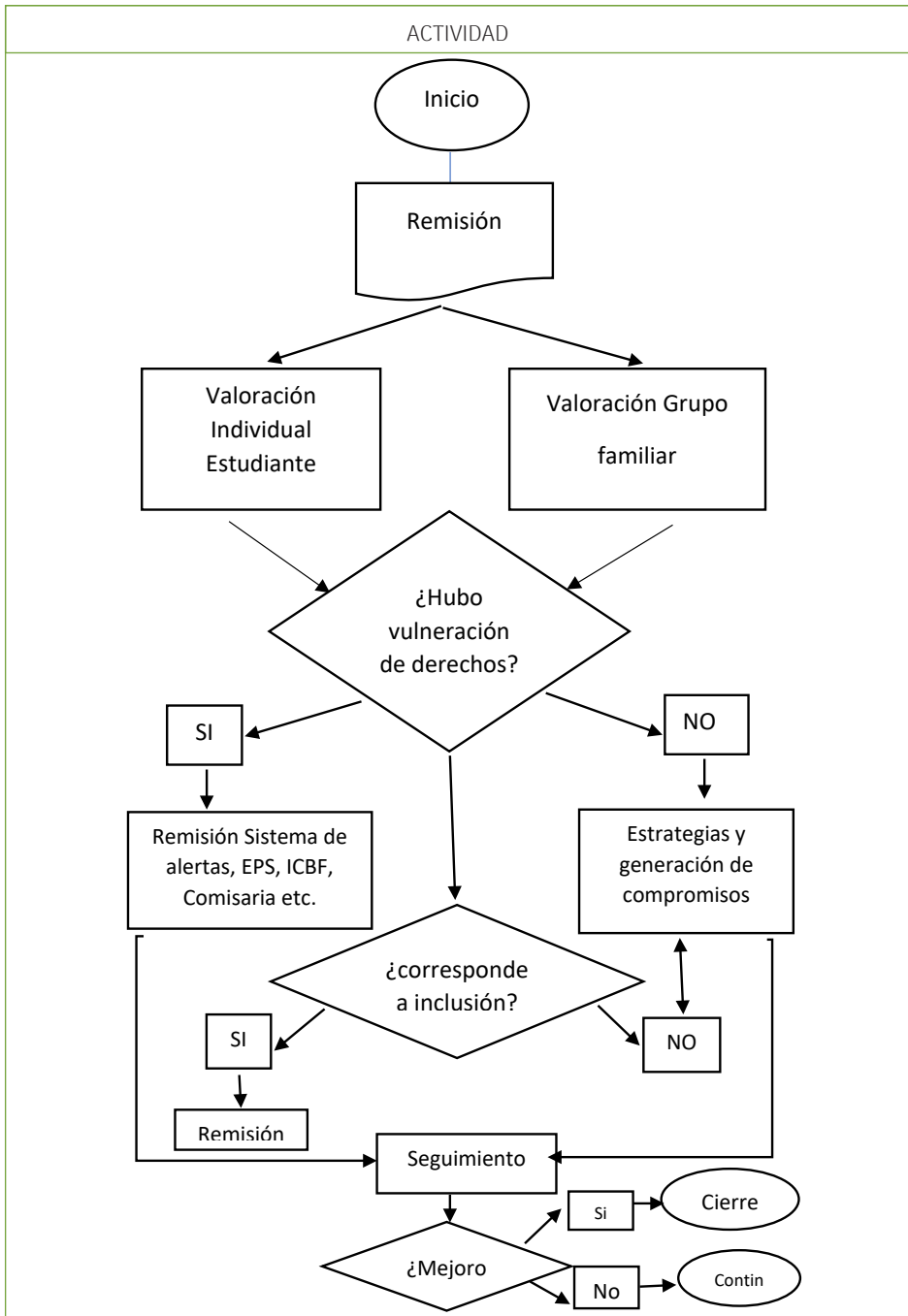
el fin de realizar diagnóstico alguno, ni de estigmatizar o victimizar o difundir observaciones o informaciones de la vida privada de los estudiantes, más con el ánimo de ser pertinentes en el objetivo de promover el desarrollo armónico integral de las y los educandos.



**Tabla Guía para identificación de situación que requieren Remisión a Orientación Escolar**

Finalmente, la red de dinamizadores de la convivencia de la institución, que se ha venido estructurando y funciona desde 2015 busca desarrollar y gestionar actividades que propendan por el manejo armónico de la convivencia institucional, lo cual empodera a los estudiantes como actores principales en sus propios procesos de interacción. Se trabaja dentro del comité de convivencia con el fin de promover en la comunidad educativa la sensibilización frente a los derechos sexuales y reproductivos (Ley 1620) además en busca de construir redes de apoyo, que faciliten la resolución pacífica de conflictos, aumentando el repertorio de habilidades para la vida en la comunidad educativa.

### Protocolo De Atención En Orientación Escolar





DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE Y REGISTRO
<p>Remisión: se recibe la remisión por parte del docente en formato correspondiente, en este se deberá describir la situación detallada.</p> <p>Valoración Individual del estudiante: Se realiza indagación por la situación y valoración de acuerdo al criterio del profesional mediante observación o interacción con el estudiante y se apoya también en observación de docente que realiza la remisión. En primera infancia se realiza observación en los diferentes escenarios en los cuales se encuentra el estudiante. Se diligencia formato de acompañamiento en escenario pedagógico o seguimiento psicosocial</p> <p>Valoración Del Grupo Familiar: Se realiza encuentro con el padre de familia de ser necesario o requerirse quien suministra la información del caso, definen acciones para mejorar la situación y se generan compromisos. Se identifica si es necesario activar sistema de alertas y realizar remisión para atención en otras entidades como ICBF, Comisaría de familia sector Salud</p> <p>Remisión a Entidades: Se realiza cuando se constata que hubo alguna vulneración de derechos para la atención de acuerdo a sus necesidades y el restablecimiento de derechos.</p> <p>Remisión a Inclusión se remite cuando el niño presenta una alerta en el desarrollo que en la que sospeche que puede ser valorado por inclusión.</p> <p>Seguimiento: Se realiza encuentro con el padre de familia o acudiente del niño de ser necesario y requerirse donde se verifica el cumplimiento de los compromisos pactados y superación de la situación encontrada. La cantidad de seguimiento dependerá de la necesidad y particularidad de cada caso.</p> <p>Cierre de caso y Comisiones: Se valora el progreso de el niño y la familia, se realiza retroalimentación en comisiones sobre el proceso y se decide si es necesario continuar o se realiza cierre del caso</p>	<p>Docente titular o Formato de remisión</p> <p>Profesional de Orientación. Formato de atención.</p> <p>Profesional de Orientación.</p> <p>Profesional de Orientación. Formato de remisión</p> <p>Profesional de Orientación. Formato de Remisión a inclusión</p> <p>Profesional de Orientación Formato de atención.</p> <p>Profesional de Orientación Formato de atención</p>

**13 PROTOCOLO Y PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LÍNEA DE DISCAPACIDAD**

El proceso de evaluación de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad tiene como características más relevantes, la flexibilización, dinamizador de barreras y lo más importante identificar las habilidades, fortalezas y necesidades de cada estudiante.

**a.** Valoración inicial: Se realiza una valoración pedagógica por parte de la Educadora Especial para identificar las destrezas, habilidades, necesidades e intereses de cada estudiante con el objetivo de ubicarlo en un nivel acorde a su potencial.

**b.** Informe trimestral (Boletines): La evaluación que se realizará a los estudiantes será de carácter cualitativo, los logros serán establecidos a partir de las habilidades y de las necesidades de los estudiantes (PIAR), también se incluyen los descriptores y sugerencias para el seguimiento y el trabajo en casa con familia. A continuación, la escala valorativa:

**c.** Escala

Escala valorativa educación inclusiva	
Proceso Superado.	Este equivale al alcance de los logros flexibilizados para el curso en el que se encuentra.
Proceso en Desarrollo.	Este da cuenta de los logros que requieren de un periodo de tiempo adicional para ser alcanzados.
Con Aspectos por Superar.	Se interpreta como un proceso no alcanzado puesto que requiere de un nuevo ajuste.

**d.** INFORME ANUAL: Se realizará un informe cualitativo anual con el fin de dar a conocer los logros obtenidos en cuanto al proceso académico, cognitivo y social de cada estudiante, también compromisos para el siguiente año que contribuya al fortalecimiento del proceso académico de los estudiantes con discapacidad.

**e.** Criterios de promoción para estudiantes de educación inclusiva en línea de discapacidad.

Para los estudiantes con discapacidad es necesario realizar un ajuste curricular acorde a sus habilidades, capacidades y necesidades en las áreas del conocimiento que se requieran, con el acompañamiento y seguimiento permanente de los docentes de aula y la docente de apoyo.

Para los estudiantes de primera infancia los ajustes se realizarán en las dimensiones: cognitiva y comunicativa.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES**

La evaluación se plantea como un proceso que permite optimizar, replantear y orientar el quehacer pedagógico, la evaluación se debe visibilizar desde el respeto a la individualidad, diferencia y enfatizarse en los procesos y no en resultados finales.

La evaluación debe ser consensuada entre el docente de apoyo y docente de aula, desde la perspectiva de los alcances en el ámbito, social, académico y convivencial.

Para la evaluación se tiene en cuenta:

- ▶ Valoración pedagógica inicial.
- ▶ PIAR (plan individual de ajustes razonables).
- ▶ Planteamiento de los objetivos.
- ▶ Las habilidades y necesidades de los estudiantes.

Es importante mencionar que los estudiantes con discapacidad no participaran en las pruebas de estado (SABER) ya que estas no cuentan con una adaptación de acuerdo con las características de los estudiantes.

### Criterios de promoción

La promoción de estudiantes con discapacidad se dará mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ▶ Avances en procesos cognitivos.
- ▶ Habilidades motrices.
- ▶ Habilidades sociales
- ▶ Habilidades comunicativas y de interacción.
- ▶ Habilidades comportamentales.
- ▶ Compromiso por parte de la familia:
- ▶ Seguimiento médico.
- ▶ Seguimiento académico en casa.

- ▶ Asistencia a reuniones y capacitaciones.

### Criterios de no promoción

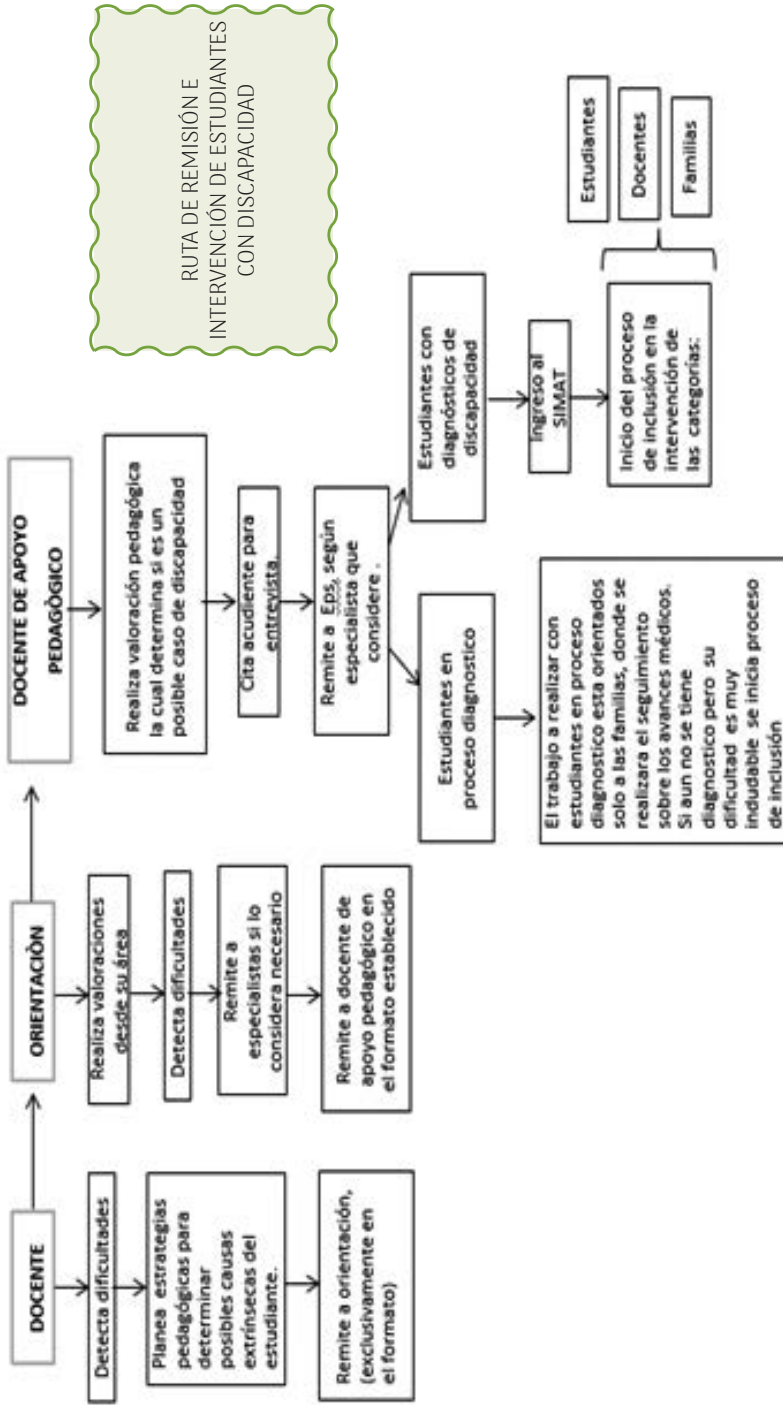
Los estudiantes no serán promovidos por:

- ▶ Inasistencia injustificada que supere el 25% del año académico. (excepto si se tiene en cuenta ausencias por motivos médicos)

Parágrafo: El incumplimiento de los compromisos de los padres/madres e institución educativa en cuanto al seguimiento médico, acompañamiento y académico en casa, asistencia a reuniones y capacitaciones; acarreará que la institución la activación de la ruta de atención integral y/o reporte a las entidades que corresponda



PROTOCOLO O RUTA DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD



RUTA DE REMISIÓN E INTERVENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Esta ruta de atención tiene como objetivo brindar un servicio oportuno y coherente a las necesidades del profesorado, estudiantados y familias.

1. El docente de aula deberá identificar el posible caso del estudiante con algún tipo de condición, es allí en donde a través del respectivo formato hace la remisión a la docente orientadora.
2. La docente orientadora se encargará de realizar la respectiva valoración inicial en donde identificará si se trata de algún problema-dificultad de aprendizaje o un posible caso de discapacidad.
3. Si se trata de un posible caso de discapacidad hace la remisión con el respectivo formato a educación especial.

4. La educadora especial se encargará de realizar la valoración pedagógica en donde evidenciará las necesidades, habilidades y demás aspectos del estudiante para establecer si es realmente o no un caso de DISCAPACIDAD.
5. De ser así, realizará la remisión a EPS para la toma del examen del C.I, Cociente Intelectual, luego de ello poder iniciar el proceso de inclusión en la institución.

: La docente de educación especial se encargará de orientar y manejar los casos de estudiantes con DISCAPACIDAD.

La docente orientadora se encargará de guiar y manejar los casos de estudiantes con DIFICULTADES O PROBLEMAS DE APRENDIZAJE.

## 14 RECLAMACIONES

Para efectos de presentar reclamaciones sobre el proceso evaluativo o la promoción, se establece como conducto regular el siguiente:

Docente de área o asignatura.

Director de curso.

Comisiones de evaluación.

Coordinador (a).

Rectoría.

OFICINA LOCAL DE EDUCACIÓN (DILE).

SED.

MEN.

- ▶ Orientación, prestará atención a las reclamaciones, tendrá funciones de asesoramiento y servirá de garante.
- ▶ Se plantea como mecanismo el diálogo directo de las instancias implicadas. En caso de no ser viable el diálogo directo, se debe realizar la reclamación por escrito respetando el conducto regular y garantizando el debido proceso.

## 15 PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

Para la construcción del presente documento se dio participación a los diferentes estamentos educativos con la siguiente metodología:

- ▶ Elaboración del documento de trabajo por una comisión conformada por docentes.
- ▶ Lectura y aportes de padres, madres de familia y estudiantes durante jornadas de trabajo programados (consejo de padres y consejo estudiantil).
- ▶ Lectura y aportes de docentes de las diferentes jornadas.
- ▶ Socialización de la propuesta mejorada en reunión general de docentes por jornada para realizar ajustes finales.
- ▶ Ajustes finales y aprobación del documento consolidado por el consejo académico.
- ▶ Aprobación del sistema por parte del Consejo Directivo.

## 16 PROTOCOLO PARA AJUSTES SIEA

Todo ajuste o modificación al presente documento se registrará bajo el siguiente protocolo y dentro del tiempo establecido para ello.

1. Los estudiantes podrán hacer llegar sus propuestas a través de los representantes del consejo estudiantil.
2. El o la docente ponente socializará al interior de su área con sus compañeros todas sus propuestas.
3. El jefe de área recogerá las inquietudes, observaciones, aportes, sugerencias al SIEA institucional y las plasmará en un solo documento del área respectiva.
4. En reuniones determinadas para el desarrollo de esta temática el o la jefe de área socializará cada una de sus propuestas.
5. El equipo de coordinación elaborará el compendio, incluyendo las propuestas de su dependencia y enviará a cada miembro del consejo para que estos a su vez la socialicen todas las propuestas institucionales con los y las docentes.
6. En reuniones extraordinaria los miembros de Consejo Académico Unificado analizarán, debatirán y aprobarán o no cada una de las propuestas.
7. El documento final con el aval de los miembros del Consejo Académico unificado, se presentará al Consejo Directivo para su respectiva aprobación.
8. Una vez sea aprobado por el Consejo Directivo se dará a conocer a toda la comunidad educativa a través de diferentes estrategias.

## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES (NOCHE)

El tiempo que un(a) estudiante de la jornada nocturna puede dedicar a su estudio es limitado en tanto suele tener compromisos laborales y/o familiares; igualmente puede asumirse que éste(a) ha construido conocimientos empíricos propios del entorno donde ha vivido o se ha desempeñado laboralmente. Estas circunstancias propician el hecho de negarse a aceptar o repetir ciertos esquemas, reflejando lo que ha hecho y la manera como lo ha hecho. Así mismo, en la jornada nocturna se presenta diversidad en edades, culturas e intereses. Por tanto, es necesario replantear actitudes, creencias y prejuicios hacia las personas que se están educando, construyendo una nueva cultura basada en la tolerancia, la inclusión, la equiparación de oportunidades y la aceptación de cada ser como alguien único, con sus características potenciales y capacidades particulares. En respuesta a esta realidad y sin pretender apartarse de la filosofía institucional, se diseña un sistema institucional de evaluación para la jornada nocturna que si bien retoma básicamente aspectos esenciales del SIEA de las jornadas diurnas, contiene otros que

se ajustan más a las características de la población de estudiantes de esta jornada.

El SIEA para la jornada nocturna asume la concepción de evaluación en el Colegio Distrital LEÓN DE GREIFF, como un proceso integral, sistémico, continuo, flexible, participativo, dialógico y sobre todo formativo que permite observar los avances en los desempeños de los y las estudiantes. Entendida como un medio y no como un fin, la evaluación debe potencializar todas y cada una de las dimensiones del desarrollo humano y a la vez permitir la identificación de los avances y las dificultades en cada estudiante para estimular los primeros y corregir las segundas, haciendo realidad los propósitos antes mencionados. Para evaluar el desempeño de un estudiante, se tienen en cuenta sus aspectos cognitivos, sociales, afectivos y sus individualidades. Se entiende como formación integral el observar a la persona desde las diferentes dimensiones del desarrollo humano (socio-afectivo, cognitivo, biopsico-motriz y ético-moral, que se manifiestan en el sentir, pensar, actuar y

trascender, respectivamente) con el mismo nivel de importancia.

El Plan de Estudios, basa su actividad pedagógica mediante la metodología por módulos, en la cual se implementa el aprendizaje colaborativo e interdisciplinar que permite, además, el trabajo coordinado de las competencias en las asignaturas de las diferentes áreas del conocimiento.

En el año escolar se desarrollan; en los ciclos 2 a 4 DOS (2) módulos, los cuales se desarrollan con una duración de VEINTE semanas cada uno. En los ciclos 5 y 6 se desarrolla UN (1) módulo durante el semestre.

### Justificación:

La fundamentación e implementación de los módulos tiene como origen el resultado de la experiencia y realidad de la Jornada Nocturna la cual cuenta con una población heterogénea (adultos y adolescentes), en la persona adulta encontramos las siguientes características: el Interés (se asiste a clase por propia convicción; la Impaciencia (como consecuencia de su sentido de la economía del tiempo y del esfuerzo); la Responsabilidad (el adulto se resiste a ser un sujeto pasivo en su formación); la Emotividad (juega un papel importante en la formación); Motivación (tomada en: soy capaz de hacerlo - me siento bien al hacerlo); el Resultado (esfuerzo al logro). En su mayoría trabajan y laboran en el día y la noche. Son obreros, amas de casa y personas mayores de 30 años que han asistido a la escuela de manera periódica, no permanente.

En el adolescente se observa: la Edad (se tiene una extra edad para asistir al colegio diurno); el rechazo (por su comportamiento violento y

agresivo y repitencia académica frecuente); entre otros, algunos pertenecen a grupos de tribus urbanas y pandillas.

Todo lo anterior obliga a generar una metodología y una estrategia pedagógica que responda a las necesidades y a la vez que aplique a esta población mediante una educación inclusiva a través de una estrategia diseñada para facilitar el aprendizaje y remover todas las barreras que se les pueden presentar a los estudiantes vulnerables a la exclusión y a la marginalización.

La metodología planteada como una estrategia pedagógica facilita a la población estudiantil:

1. Disminución de la deserción escolar.
2. Flexibilidad en los ritmos de aprendizaje.
3. Flexibilidad en la asistencia presencial de algunos alumnos a la institución.
4. Matrícula continuada.
5. Adquisición del conocimiento por medio del aprendizaje guiado.
6. Sustentar el o los módulos en el tiempo y fecha estipulada.
7. Los módulos se diseñan en el marco de "Rutas de Competencias y Aprendizajes" para alcanzar los desempeños esperados.
8. Promoción Anticipada: El estudiante tiene la opción de solicitar por escrito a Coordinación la Promoción anticipada de grado una vez al año durante el primer período Escolar en ciclo 3, al final del primer semestre en ciclo 4; cumpliendo con los requisitos previos (examen - edad y concepto de la comisión de promoción).

## 17 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Entendidos los criterios de evaluación como instrumentos que permiten la toma de decisiones en cada uno de los momentos de la misma, es decir, deben responder a interrogantes como: ¿qué quiero evaluar?, ¿por qué evaluar?, ¿para qué evaluar?,

¿cuándo evaluar?, ¿a quién evaluar?, ¿cómo evaluar? La evaluación de los aprendizajes responde a los siguientes criterios:

1. Los desempeños académicos en cada una de las áreas del conocimiento, las asignaturas que la conforman y los

ritmos y estilos de aprendizaje propios de cada estudiante.

2. El manejo de la información propia de cada área o asignatura y su aplicación práctica.
3. Los avances y las dificultades en la apropiación del conocimiento.
4. La participación en las actividades de cada área o asignatura.
5. La interacción con el resto de estudiantes y la comunidad educativa.
6. El reconocimiento del trabajo en el aula.
7. El interés por el trabajo extra clase y la calidad del mismo.
8. El desarrollo y la sustentación de las actividades propuestas en cada módulo, las cuales están diseñadas teniendo

en cuenta que en su mayoría, es una población estudiantil productiva laboralmente.

9. El alcance de los desempeños teóricos y/o prácticos propuestos y descritos en cada módulo.
10. El desempeño del (la) estudiante en el trabajo complementario no presencial (criterio aplicable únicamente para los ciclos V y VI).

Los desempeños se mencionan en la malla evaluativa, -ver la tabla siguiente-, que registra los diferentes procesos de aprendizaje (entendido éste como un proceso de construcción y transformación del conocimiento para la formación integral del individuo) en cada una de las etapas:

Proceso	Pensar	Sentir	Actuar	Trascender
Desempeños	memorizar y mecanizar concretar y pre conceptualizar configurar  abstraer formalizar formular	sensibilidad valoración reconocimiento confianza decoro disposición entrega solidaridad	responsabilidad puntualidad precisión  crítica creatividad persistencia orden	representar participar explorar reconocer implementar reproducir

## 17.1 FORMAS Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del desarrollo de los procesos de aprendizaje teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos, se establece la heteroevaluación como forma de evaluar para los educandos. Se evalúan cada uno de los indicadores de desempeño propuestos, posibilitando visualizar de forma individual el proceso realizado y el nivel alcanzado por cada uno(a) de los (las) estudiantes.

### Mecanismos evaluativos a implementar.

**EVALUACIÓN DIRECTA** (Pruebas directas): estas pruebas ubican al estudiante frente a una tarea práctica, muestran una destreza

física o una habilidad mental y además demuestran el uso y aplicación de un conjunto de conceptos en situaciones como:

- ▶ Escribir un ensayo
- ▶ Elaborar un proyecto
- ▶ Resolver un problema
- ▶ Diseñar un artefacto

**Evaluación indirecta** (Pruebas indirectas): pruebas de lápiz y papel en donde se ubica al estudiante frente a una situación simulada o imaginada, usando la pregunta como recurso principal. Sus características principales son la validez y confiabilidad. Por ejemplo: el cuestionario, taller, lección, entre otras.



### Plan complementario no presencial (pcnp)

Para atender las necesidades y expectativas de la población estudiantil de la jornada nocturna, el colegio León de Greiff siguiendo los parámetros definidos en el artículo 23 del decreto 3011 de 1997, toma la decisión de ofertar los ciclos V y VI como ciclos lectivos especiales e integrados de la educación media formal con duración de veintidós (22) semanas cada uno de ellos. Como quiera que los estudiantes asisten 20 semanas a clases que corresponden a una intensidad horaria de 400 horas; para completar las 440 horas que equivalen a las 22 semanas mencionadas, se propone que cada estudiante de los ciclos V y VI desarrolle trabajo complementario no presencial.

## 17.2 ESCALA CUALITATIVA:

La evaluación de los aprendizajes se realiza de manera CUALITATIVA,

Los desempeños en términos cualitativos son entendidos como:

**Desempeño Superior: DS.** Cumplimiento en un nivel excepcional de las metas básicas y adicionales de formación expresadas en el plan de estudios en términos de aprendizajes.

**Desempeño Alto: DA.** Cumplimiento de las metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios (en términos de aprendizajes) en un nivel superior al nivel medio de logro.

**Desempeño Básico: DBS.** Cumplimiento de las metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios (en términos de aprendizajes) en un nivel medio o aceptable.

**Desempeño Bajo: DBJ.** Incumplimiento de las metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios en términos de aprendizajes.

## 17.3 ORGANIZACIÓN DE LOS CICLOS

Siguiendo parámetros del decreto 3011 de 1997, la jornada nocturna propone seis ciclos que incluyen la educación básica primaria, la básica secundaria y la media, organizados de la siguiente manera:

**Ciclo I:** comprende los grados 1°, 2° y 3° de primaria con duración de un año académico lectivo (40 semanas).

**Ciclo II:** comprende los grados 4° y 5° de primaria con duración de un año académico lectivo (40 semanas).

**Ciclo III:** comprende los grados 6° y 7° de educación básica secundaria con duración de un año académico lectivo (40 semanas).

**Ciclo IV:** comprende los grados 8° y 9° de educación básica secundaria con duración de un año académico lectivo (40 semanas).

**Ciclo V:** es un ciclo lectivo especial e integrado de la educación media académica correspondiente al grado décimo (10) de la educación media formal con duración de veintidós (22) semanas. Según lo dispuesto en el artículo 23 del citado decreto. (Dos de los cuales corresponde a no presenciales, para las cuales la institución ha adoptado la estrategia “plan complementario”).

**Ciclo VI:** es un ciclo lectivo especial e integrado de la educación media académica correspondiente al grado once (11) de la educación media formal con duración de veintidós (22) semanas. Según lo dispuesto en el artículo 23 del citado decreto. (Dos de los cuales corresponde a no presenciales, para las cuales la institución ha adoptado la estrategia “plan complementario”).

## 17.4 DURACIÓN DE LOS PERIODOS DE CADA CICLO

Dadas las características de la población atendida en la jornada nocturna y particularmente que sus compromisos laborales y familiares les impide una asistencia continua y regular al colegio, lo cual hace que los procesos de evaluación requieran de más tiempo en una buena parte de los casos.

En los ciclos I a IV las cuarenta semanas que comprende el año lectivo, se dividen en tres periodos académicos, los dos primeros tienen una duración de trece semanas cada uno

y el tercero tiene una duración de catorce semanas. Cada uno de los tres periodos tiene igual valor (33.33%) para efectos de calcular la valoración numérica final de cada área.

En los ciclos V y VI, el desarrollo académico se divide en dos periodos de diez (10) semanas cada uno por semestre. Cada período tiene igual valor (50%) para efectos de calcular la valoración numérica final de cada área. El trabajo complementario no presencial diseñado para dar cumplimiento a las dos semanas restantes a fin de completar las 22 semanas contempladas en el artículo 23 del decreto 3011 será evaluado por el director de grupo. El trabajo complementario no presencial comprende el desarrollo extra-clase de actividades diseñadas para enriquecer la cultura, formación para la vida y/o conocimientos de los estudiantes que cursan los ciclos V y VI. El equipo de docentes de estos ciclos define la o las temáticas a abordar, a partir de los módulos al igual que los parámetros para hacer seguimiento del desarrollo de esta por parte de los estudiantes y la manera de evaluarla.

## 17.5 PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE INFORMES

Finalizado cada periodo se entrega a los estudiantes un informe escrito. Si el estudiante es menor de edad este informe se entrega a los padres o acudientes de este. Se hará entrega de un boletín final con un informe consolidado de la valoración final por asignaturas y promedios por área de acuerdo con el plan de estudios, con su correspondiente equivalencia en la escala Nacional, (decreto 1290), el desempeño de convivencia. Además, se informa explícitamente sobre la promoción o no promoción de los y las estudiantes.

### Contenido de los informes:

Los informes académicos deben ser claros y brindar información precisa y veraz de los avances y/o dificultades del proceso formativo y de convivencia de los estudiantes. Los informes periódicos deben contener:

1. Áreas y asignaturas con su intensidad horaria semanal.
2. Valoración cualitativa de cada asignatura.
3. Valoración cualitativa de cada área
4. Aprendizajes evaluados y alcanzados.

## 17.6 PLANES DE MEJORAMIENTO

En consonancia con lo dispuesto en el numeral 03 del decreto 1290 de 2009 “se deberán realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de las dificultades dar recomendaciones a los estudiantes” el docente de cada asignatura diseñará actividades o plan de mejoramiento cuyo desarrollo permitirá superar las dificultades de aquellos estudiantes que en el periodo tienen un desempeño bajo en una o más asignaturas, dentro del concepto de continuidad, integridad y formación de la evaluación. Cada estudiante desarrollará y sustentará los temas del PLAN DE MEJORAMIENTO.

Para los ciclos I a IV el(la) estudiante tendrá como plazo máximo dos semanas calendario contadas a partir de la fecha de entrega de boletines, para el desarrollo de las diferentes actividades planteadas en su Plan de Mejoramiento en cada una de las asignaturas en donde haya obtenido un desempeño bajo. Para los y las estudiantes de los ciclos V y VI este plazo es de una semana calendario. Cuando finalice este espacio de tiempo, se programará inmediatamente una semana para la sustentación final del (de los) plan(es) de mejoramiento.

Se podrán implementar diferentes estrategias para las sustentaciones de los planes de mejoramiento. Los docentes reportarán en el formato correspondiente los planes de mejoramiento de los estudiantes con una valoración máxima de DBS correspondiente al desempeño básico; esta decisión está aprobada por Consejo Académico y Directivo. A los y las estudiantes que no logren el nivel

de desempeño básico pero que mejoren su valoración con respecto a la del periodo se tendrá en cuenta esa nueva. En los dos casos se registrará la alcanzada como novedad en el siguiente periodo. Los planes de mejoramiento no son acumulables, es decir se desarrollarán período a período.

Nivelaciones finales: (periodo final)

En cualquiera de los ciclos, si al finalizar el último periodo no se alcanza el desempeño básico en una o en dos áreas, el o la estudiante presentará nivelaciones finales, solamente en la (cada una de las) asignatura(s) no aprobada(s). Las valoraciones aprobatorias correspondientes a dichas actividades de nivelación(es) final(es) se integrarán al boletín final de calificaciones y se registrarán en el libro de registro escolar de valoración como nivelaciones con un desempeño básico.

COMISIONES de evaluación y promoción  
Para la jornada nocturna se conformarán comisiones de evaluación periódicamente por CICLOS. La comisión de evaluación de cada ciclo estará conformada por:

- ▶ Rector(a) de la institución o su delegado.
- ▶ Coordinación.
- ▶ Orientación escolar.
- ▶ Docente director de grupo.
- ▶ Todos(as) los(as) docentes que orientan clase en el ciclo.

Estas comisiones tendrán como funciones:

1. Analizar los avances o dificultades de los y las estudiantes en cada ciclo.
2. Analizar los resultados académicos de cada estudiante.
3. Analizar las individualidades de cada estudiante.
4. Plantear o sugerir estrategias de superación para los y las estudiantes con dificultades académicas y/o comportamentales.
5. Decidir sobre la promoción de los estudiantes en todos los casos; es decir, no debe quedar ningún estudiante sin

definirle su situación académica y sin comunicárselo en el boletín final.

6. Velar y decidir por el cumplimiento del SIE en los procesos de reclamaciones.
7. Velar por el cumplimiento en los procesos de nivelaciones.
8. Otras que determine la institución a través del PEI.

## 17.7. PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Uno de los propósitos de la evaluación es el de garantizar la promoción y permanencia de los y las estudiantes y que para esto ocurra, se debe tener en cuenta LA APROBACIÓN DE LAS ASIGNATURAS, ÁREAS, Y CICLO, se establecen los siguientes criterios para cada caso:

Aprobación de asignaturas. Un(a) estudiante APROBARÁ una asignatura si:

1. Obtiene por lo menos el desempeño básico en dicha asignatura.
2. Su asistencia es mayor o igual al 75% de las clases para ciclos 1, 2, 3, 4
3. Su asistencia es mayor o igual al 85% de las clases para ciclos 5, 6.

: Si durante el primero y/o segundo periodo académico no se alcanza el desempeño básico, se considera no aprobada y el estudiante deberá presentar PLAN DE MEJORAMIENTO de la asignatura con dificultades.

### APROBACIÓN DE ÁREA: UN(A) ESTUDIANTE APROBARÁ UN ÁREA SI:

1. Obtiene por lo menos el desempeño básico en el área.
2. Su asistencia es mayor o igual al 75% de las clases para ciclos 1, 2, 3, 4
3. Su asistencia es mayor o igual al 85% de las clases para ciclos 5, 6.
4. Se deben tener en cuenta los casos particulares de inasistencia justificada. Si el área está conformada por dos (2) o más asignaturas, cada una de ellas tendrá un valor porcentual directamente proporcional a la intensidad horaria de la asignatura definida en el plan de estudios con respecto a la intensidad

horaria de toda el área. Si al finalizar el ciclo, esto es al finalizar el último periodo, el o la estudiante no alcanza el desempeño básico en una, dos o tres áreas; presentará nivelaciones finales, solamente, en la(s) asignatura(s) no aprobada(s).

Promoción de ciclo: Para que los (las) estudiantes se promocionen de un ciclo al siguiente deben:

1. Aprobar TODAS las áreas al finalizar el ciclo.
2. Aprobar las áreas en la(s) que tiene derecho a presentar nivelaciones finales.

### **PROMOCIÓN ANTICIPADA:**

Es el reconocimiento a las capacidades excepcionales de los y las estudiantes quienes deberán demostrarlas durante el primer periodo académico del ciclo que se esté cursando. Son requisitos para la promoción anticipada:

1. No ser estudiante de ciclo V o ciclo VI. Caso excepcional cuando el estudiante, por calamidad doméstica, incapacidad médica o caso fortuito, el (ella) no pudiera culminar el año escolar inmediatamente anterior, en la institución.
2. Demostrar capacidades excepcionales en todas y cada una de las áreas del conocimiento. Para ello debe obtener un desempeño superior (DS) en todas las asignaturas durante el primer periodo académico.
3. Demostrar un nivel superior de convivencia y apropiación del PEI, presentando una verdadera vivencia de los valores humanos.
4. En caso de ser aprobada la solicitud, él o la estudiante promovido(a) anticipadamente, debe comprometerse a cumplir con los desarrollos académicos, presentando las actividades correspondientes al periodo no trabajado en el ciclo al cual es promovido(a).
5. Presentar y aprobar la prueba de suficiencia con un desempeño básico.

### **PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD Y ESTUDIO DE PROMOCIÓN ANTICIPADA**

1. Para los ciclos I a IV deben presentar a rectoría la solicitud de promoción anticipada, en un tiempo máximo de dos semanas, posterior, a la entrega de boletines del primer periodo académico. La solicitud debe ser personal, en el caso de estudiantes menores de edad, esta debe ser avalada por el respectivo acudiente. Los estudiantes del ciclo cuatro, que aspiren promoción anticipada para el ciclo quinto, deberán radicar la solicitud en la primera semana de junio del respectivo año lectivo.
2. Anexar a la solicitud el boletín del primer periodo académico, los del ciclo cuatro, además, el consolidado de s obtenidas, en formato especial diseñado por coordinación y con las respectivas firmas de cada docente titular y del coordinador.
3. Rectoría convocará a la comisión de promoción y evaluación de la jornada nocturna establecida en este documento para su estudio y decisión a la solicitud de promoción.
4. Estudio y valoración de la solicitud por parte de la comisión de evaluación. De esta reunión quedará acta debidamente firmada por todos los integrantes de la comisión.
5. Rectoría avala la decisión de la Comisión de promoción y emite concepto escrito de la misma.
6. Rectoría comunica a consejo directivo la decisión final del proceso.
7. En cada caso la promoción estará, además, condicionada a la edad, entendiéndose que en el ciclo seis, el o la estudiante debe ser mayor de edad.
8. En todo caso se garantizará el derecho a interponer los recursos legales por parte de los solicitantes.

## PROMOCIÓN POR CONVALIDACIÓN DE SABERES.

Cuando un(a) estudiante no puede certificar un grado aprobado por razones de fuerza mayor; bien sea, desplazamiento, abandono, inexistencia del colegio y otros, el estudiante puede realizar la Convalidación de Saberes, que es el reconocimiento de los saberes previos de los y las estudiantes quienes los demuestran a través de la presentación de un examen; de acuerdo con los conocimientos que manifiesta tener y con los resultados de esta evaluación se ubicaran en el ciclo correspondiente; atendiendo a lo establecido en el decreto 3011 del 19 de septiembre del 1997, en el artículo 36, donde se determina que “Para el ingreso a cualquiera de los programas de educación de adultos regulados en este decreto, los educandos podrán solicitar que mediante evaluación previa, sean reconocidos los conocimientos, experiencias y prácticas ya adquiridos sin exigencia de haber cursado determinado grado de escolaridad formal, a través de los cuales puedan demostrar que han alcanzado logros tales que les permita iniciar su proceso formativo, a partir del ciclo lectivo especial integrado hasta el cual pueda ser ubicado de manera anticipada”

## 17.8. GRADUACIONES DE ESTUDIANTES

Una vez declarada por la respectiva comisión de evaluación la promoción de ciclo VI de un estudiante,

corresponde al rector o a quien éste delegue verificar el cumplimiento de los demás requisitos para otorgar el título de bachiller a cada uno de los estudiantes, de lo cual deja constancia en la respectiva acta de graduación. Para lo cual tendrá en cuenta que para optar el título de bachiller el estudiante adicionalmente debe:

1. Haber sido promovido en la educación básica lo cual se prueba con el certificado de estudios de bachiller básico, es decir de Ciclo IV, grado noveno 9°, que lo habilita plenamente para cursar la educación media.

2. Haber sido promovido en los dos ciclos de educación media.
3. Haber desarrollado y cumplido a satisfacción el Proyecto de Servicio Social Obligatorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 115/94 y decreto 114 de 1996.
4. Haber realizado satisfactoriamente las actividades del plan complementario no presencial.
5. Haber aportado los demás documentos reglamentarios definidos, esto es, certificados de años y/o ciclos no cursados en la institución, a partir de quinto primaria.
6. Fotocopia totalmente legible de la cédula de ciudadanía.
7. Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto (documentación, material y/o equipo de propiedad de la institución).

## 17.9 RECLAMACIONES

Toda reclamación debe hacerse siguiendo el conducto regular:

1. Docente del área o la asignatura.
2. director de curso.
3. Coordinador.
4. Comisiones de evaluación.
5. Rectoría.
6. Consejo Directivo.
7. Dirección Local de Educación.
8. Secretaría de Educación.
9. Ministerio de Educación Nacional.

Ante el anterior conducto regular, se aclara que la orientación de la Institución interviene cuando así lo considere o en el momento que un integrante de la Comunidad educativo vea la necesidad, o en el caso que sea remitido para apoyo profesional por algún consejo o comité.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Sistema Institucional de Evaluación se aplicará a todos los actores de los diferentes estamentos que intervienen en el proceso formativo en el Colegio Distrital LEÓN DE GREIFF en todas sus jornadas y sedes educativas y formará parte integral del manual de convivencia, del PEI y de los ajustes al mismo.

### VIGENCIA

El Presente Sistema Institucional de Evaluación de Aprendizaje rige a partir del cuarto mes del año lectivo 2023 con la aprobación del Consejo Directivo, y estará sujeto a los ajustes correspondientes para el año 2024 y posteriores.

### Consejo académico 2023

Jenny Amparo Sáenz Castro  
**Rectora (E)**

Luz Yanith Viviescas Martínez  
**Coordinadora Académica J.M.**

María Teresa Ibarra Triana  
**Coordinadora Académica J.T.**

Alejandro Tiusaba Rivas.  
**Coordinador de convivencia JM.**

Fredy Sebastián Prieto García.  
**Coordinador de convivencia JT**

Ernesto Alonso Tovar  
**Coordinador J.N.**

### Representantes de área al consejo académico:

Laura Estela Muñoz Velloza  
**Ciencias Sociales**

Andrés Eduardo Díaz Ramírez  
**Economía y Política**

Edy Yolanda Hernández Baquero  
**Ciencias Naturales**

Juan Carlos Cruz Rodríguez  
**Matemáticas**

Jaiber Cardona Díaz  
**Educación Artística**

Luz Amparo Rojas Vanegas  
**Humanidades**

Francy Lorena Beltrán Garzón  
**Jefe Ética y Valores**

Genoveva Rodríguez  
**Religión**

Jubal Antonio López  
**Educación Física Recreación y Deportes**

Rony Steven Reyes Suarez  
**Tecnología e Informática**

Isaac Vásquez Carranza  
**Filosofía**

Anyelina Hernández Mejía  
**Educación Media**

### Consejo directivo 2023

Jenny Amparo Sáenz Castro  
**Rectora (E)**

Claudia Esperanza Amaya  
Fredy Ruiz Ayala  
**Representante de docentes**

Nicoll Murillo Baquero  
**Personero Estudiantil**

Sebastián Melendro Babativa  
**Representante de Estudiantes**

Gladys Granada  
Martha Ballén  
**Representantes de padres de familia**

Carlos Penagos  
**Representante de exalumnos**

Luis Guzmán Hincapié  
**Representante de sector productivo**

### Comité de Convivencia Escolar

Jenny Amparo Sáenz Castro  
**Rectora (E)**

Alejandro Tiusaba Rivas  
**Coordinador**

Andrés Díaz Ramirez  
**Docente**

Liseth Giraldo Rada  
**Orientación escolar**

Nicoll Murillo Vaquero  
**Personero (a)**

Sebastián Melendro Babativa  
**Representante del Consejo de Estudiantes**

Karelys Serrano  
**Representantes del Consejo de padres de Familia**



# Ley 1620 De 2013

## RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR



- Comité Nacional
- Comités Municipales, Distritales y Departamentales
- Comité Escolar de Convivencia

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO  
**Comité Escolar de Convivencia**

### MANUAL DE CONVIVENCIA

Revisar o implementar pautas y acuerdos de convivencia para toda la comunidad educativa, medidas pedagógicas y alternativas de solución en conflictos, consecuencias aplicables a los involucrados en situaciones que afecten la convivencia y un directorio actualizado de entidades a las que acudir.

## PROTOCOLOS

TIPO I

1. Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas.
2. Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
3. Establecer compromisos y hacer seguimiento.

TIPO II

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
3. Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
5. Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido.
6. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
7. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. El comité Escolar de convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones.

TIPO III

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
3. Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia)
4. Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
5. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación prestada,
6. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
7. Realizar seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité Municipal, Distrital o Departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento Educativo.

### Promoción

Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar para generar un entorno favorable para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos

### Prevención

Invertir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la convivencia y evitar que se conviertan en patrones de interacción que alteren el clima escolar.

### Atención

Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

### Seguimiento

Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción y atención desarrolladas por los actores e instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar

SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas. No generan daños al cuerpo o a la salud mental y física pero pueden incidir negativamente en el clima escolar.

TIPO I

## Sistema Nacional de Convivencia Escolar

TIPO II

Situaciones como bullying o ciberbullying que no revisten la comisión de un delito y que además se presentan de manera repetida o sistemática y causan daños al cuerpo o a la salud mental o física del involucrado sin generar incapacidad.

Situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

TIPO III

### PROTOCOLOS OTRAS ENTIDADES

1. La policía Nacional deberá informar a las autoridades administrativas competentes.
2. Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, Prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas.
3. Realizar el Reporte en el sistema de información Unificado de Convivencia Escolar.
4. Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados.



MinEducación  
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

**CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES**

Citación N°

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Bogotá, D.C DD /MES /AÑO Señor (a) \_\_\_\_\_  
Acudiente de \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_  
solicitamos su presencia el DD /MES /AÑO a las \_\_\_\_:\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ por  
motivo(s). Académico \_\_\_\_ Convivencial \_\_\_\_ Presentación personal \_\_\_\_ Asistencia \_\_\_\_ Otros \_\_\_\_  
Cual \_\_\_\_\_.  
Atentamente \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_  
El acudiente asistió a la citación SI \_\_\_\_, NO \_\_\_\_  
Observación y/o Acuerdo \_\_\_\_\_  
- \_\_\_\_\_.

Citación N°

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Bogotá, D.C DD /MES /AÑO Señor (a) \_\_\_\_\_  
Acudiente de \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_  
solicitamos su presencia el DD /MES /AÑO a las \_\_\_\_:\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ por  
motivo(s). Académico \_\_\_\_ Convivencial \_\_\_\_ Presentación personal \_\_\_\_ Asistencia \_\_\_\_ Otros \_\_\_\_  
Cual \_\_\_\_\_.  
Atentamente \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_  
El acudiente asistió a la citación SI \_\_\_\_, NO \_\_\_\_  
Observación y/o Acuerdo \_\_\_\_\_  
- \_\_\_\_\_.

Citación N°

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Bogotá, D.C DD /MES /AÑO Señor (a) \_\_\_\_\_  
Acudiente de \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_  
solicitamos su presencia el DD /MES /AÑO a las \_\_\_\_:\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ por  
motivo(s). Académico \_\_\_\_ Convivencial \_\_\_\_ Presentación personal \_\_\_\_ Asistencia \_\_\_\_ Otros \_\_\_\_  
Cual \_\_\_\_\_.  
Atentamente \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_  
El acudiente asistió a la citación SI \_\_\_\_, NO \_\_\_\_  
Observación y/o Acuerdo \_\_\_\_\_  
- \_\_\_\_\_.



**CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES**

Citación N°

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Bogotá, D.C DD /MES /AÑO Señor (a) \_\_\_\_\_  
Acudiente de \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_  
solicitamos su presencia el DD /MES /AÑO a las \_\_\_\_:\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ por  
motivo(s). Académico \_\_\_\_ Convivencial \_\_\_\_ Presentación personal \_\_\_\_ Asistencia \_\_\_\_ Otros \_\_\_\_  
Cual \_\_\_\_\_  
Atentamente \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_  
El acudiente asistió a la citación SI \_\_\_\_, NO \_\_\_\_  
Observación y/o Acuerdo \_\_\_\_\_  
- \_\_\_\_\_

Citación N°

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Bogotá, D.C DD /MES /AÑO Señor (a) \_\_\_\_\_  
Acudiente de \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_  
solicitamos su presencia el DD /MES /AÑO a las \_\_\_\_:\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ por  
motivo(s). Académico \_\_\_\_ Convivencial \_\_\_\_ Presentación personal \_\_\_\_ Asistencia \_\_\_\_ Otros \_\_\_\_  
Cual \_\_\_\_\_  
Atentamente \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_  
El acudiente asistió a la citación SI \_\_\_\_, NO \_\_\_\_  
Observación y/o Acuerdo \_\_\_\_\_  
- \_\_\_\_\_

Citación N°

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Bogotá, D.C DD /MES /AÑO Señor (a) \_\_\_\_\_  
Acudiente de \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_  
solicitamos su presencia el DD /MES /AÑO a las \_\_\_\_:\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ por  
motivo(s). Académico \_\_\_\_ Convivencial \_\_\_\_ Presentación personal \_\_\_\_ Asistencia \_\_\_\_ Otros \_\_\_\_  
Cual \_\_\_\_\_  
Atentamente \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_  
El acudiente asistió a la citación SI \_\_\_\_, NO \_\_\_\_  
Observación y/o Acuerdo \_\_\_\_\_  
- \_\_\_\_\_

**CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES**

Citación N°

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Bogotá, D.C DD /MES /AÑO Señor (a) \_\_\_\_\_  
Acudiente de \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_  
solicitamos su presencia el DD /MES /AÑO a las \_\_\_\_:\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ por  
motivo(s). Académico \_\_\_\_ Convivencial \_\_\_\_ Presentación personal \_\_\_\_ Asistencia \_\_\_\_ Otros \_\_\_\_  
Cual \_\_\_\_\_.  
Atentamente \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_  
El acudiente asistió a la citación SI \_\_\_\_, NO \_\_\_\_  
Observación y/o Acuerdo \_\_\_\_\_  
- \_\_\_\_\_.

Citación N°

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Bogotá, D.C DD /MES /AÑO Señor (a) \_\_\_\_\_  
Acudiente de \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_  
solicitamos su presencia el DD /MES /AÑO a las \_\_\_\_:\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ por  
motivo(s). Académico \_\_\_\_ Convivencial \_\_\_\_ Presentación personal \_\_\_\_ Asistencia \_\_\_\_ Otros \_\_\_\_  
Cual \_\_\_\_\_.  
Atentamente \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_  
El acudiente asistió a la citación SI \_\_\_\_, NO \_\_\_\_  
Observación y/o Acuerdo \_\_\_\_\_  
- \_\_\_\_\_.

Citación N°

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Bogotá, D.C DD /MES /AÑO Señor (a) \_\_\_\_\_  
Acudiente de \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_  
solicitamos su presencia el DD /MES /AÑO a las \_\_\_\_:\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ por  
motivo(s). Académico \_\_\_\_ Convivencial \_\_\_\_ Presentación personal \_\_\_\_ Asistencia \_\_\_\_ Otros \_\_\_\_  
Cual \_\_\_\_\_.  
Atentamente \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_  
El acudiente asistió a la citación SI \_\_\_\_, NO \_\_\_\_  
Observación y/o Acuerdo \_\_\_\_\_  
- \_\_\_\_\_.

**CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES**

Citación N°

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Bogotá, D.C DD /MES /AÑO Señor (a) \_\_\_\_\_  
Acudiente de \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_  
solicitamos su presencia el DD /MES /AÑO a las \_\_\_\_:\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ por  
motivo(s). Académico \_\_\_\_ Convivencial \_\_\_\_ Presentación personal \_\_\_\_ Asistencia \_\_\_\_ Otros \_\_\_\_  
Cual \_\_\_\_\_  
Atentamente \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_  
El acudiente asistió a la citación SI \_\_\_\_, NO \_\_\_\_  
Observación y/o Acuerdo \_\_\_\_\_  
- \_\_\_\_\_

Citación N°

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Bogotá, D.C DD /MES /AÑO Señor (a) \_\_\_\_\_  
Acudiente de \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_  
solicitamos su presencia el DD /MES /AÑO a las \_\_\_\_:\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ por  
motivo(s). Académico \_\_\_\_ Convivencial \_\_\_\_ Presentación personal \_\_\_\_ Asistencia \_\_\_\_ Otros \_\_\_\_  
Cual \_\_\_\_\_  
Atentamente \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_  
El acudiente asistió a la citación SI \_\_\_\_, NO \_\_\_\_  
Observación y/o Acuerdo \_\_\_\_\_  
- \_\_\_\_\_

Citación N°

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Bogotá, D.C DD /MES /AÑO Señor (a) \_\_\_\_\_  
Acudiente de \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_  
solicitamos su presencia el DD /MES /AÑO a las \_\_\_\_:\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ por  
motivo(s). Académico \_\_\_\_ Convivencial \_\_\_\_ Presentación personal \_\_\_\_ Asistencia \_\_\_\_ Otros \_\_\_\_  
Cual \_\_\_\_\_  
Atentamente \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_  
El acudiente asistió a la citación SI \_\_\_\_, NO \_\_\_\_  
Observación y/o Acuerdo \_\_\_\_\_  
- \_\_\_\_\_

**EXCUSA POR INASISTENCIA (S)**

**FECHA DE PRESENTACION** DD / MES / AÑO NOMBRE \_\_\_\_\_

**CURSO** \_\_\_\_\_ **JORNADA** M / T / N **FECHA DE AUSENCIA** DD / MES / AÑO al DD / MES / AÑO

Total días # \_\_\_\_ **MOTIVO:** \_\_\_\_\_

**Coordinación** \_\_\_\_\_ **Firma Docente** \_\_\_\_\_

SOPORTE					
MEDICO		VERBAL		OTRO	
ESCRITO PERSONAL		INSTITUCION OFICIAL			

**FECHA DE PRESENTACION** DD / MES / AÑO NOMBRE \_\_\_\_\_

**CURSO** \_\_\_\_\_ **JORNADA** M / T / N **FECHA DE AUSENCIA** DD / MES / AÑO al DD / MES / AÑO

Total días # \_\_\_\_ **MOTIVO:** \_\_\_\_\_

**Coordinación** \_\_\_\_\_ **Firma Docente** \_\_\_\_\_

SOPORTE					
MEDICO		VERBAL		OTRO	
ESCRITO PERSONAL		INSTITUCION OFICIAL			

**FECHA DE PRESENTACION** DD / MES / AÑO NOMBRE \_\_\_\_\_

**CURSO** \_\_\_\_\_ **JORNADA** M / T / N **FECHA DE AUSENCIA** DD / MES / AÑO al DD / MES / AÑO

Total días # \_\_\_\_ **MOTIVO:** \_\_\_\_\_

**Coordinación** \_\_\_\_\_ **Firma Docente** \_\_\_\_\_

SOPORTE					
MEDICO		VERBAL		OTRO	
ESCRITO PERSONAL		INSTITUCION OFICIAL			

**EXCUSA POR INASISTENCIA (S)**

**FECHA DE PRESENTACION** DD / MES / AÑO **NOMBRE** \_\_\_\_\_

**CURSO** \_\_\_\_\_ **JORNADA** M / T / N **FECHA DE AUSENCIA** DD / MES / AÑO al DD / MES / AÑO

Total días # \_\_\_\_ **MOTIVO:** \_\_\_\_\_

Coordinación \_\_\_\_\_ **Firma Docente** \_\_\_\_\_

SOPORTE					
MEDICO		VERBAL		OTRO	
ESCRITO PERSONAL		INSTITUCION OFICIAL			

**FECHA DE PRESENTACION** DD / MES / AÑO **NOMBRE** \_\_\_\_\_

**CURSO** \_\_\_\_\_ **JORNADA** M / T / N **FECHA DE AUSENCIA** DD / MES / AÑO al DD / MES / AÑO

Total días # \_\_\_\_ **MOTIVO:** \_\_\_\_\_

Coordinación \_\_\_\_\_ **Firma Docente** \_\_\_\_\_

SOPORTE					
MEDICO		VERBAL		OTRO	
ESCRITO PERSONAL		INSTITUCION OFICIAL			

**FECHA DE PRESENTACION** DD / MES / AÑO **NOMBRE** \_\_\_\_\_

**CURSO** \_\_\_\_\_ **JORNADA** M / T / N **FECHA DE AUSENCIA** DD / MES / AÑO al DD / MES / AÑO

Total días # \_\_\_\_ **MOTIVO:** \_\_\_\_\_

Coordinación \_\_\_\_\_ **Firma Docente** \_\_\_\_\_

SOPORTE					
MEDICO		VERBAL		OTRO	
ESCRITO PERSONAL		INSTITUCION OFICIAL			

**EXCUSA POR INASISTENCIA (S)**

**FECHA DE PRESENTACION** DD / MES / AÑO NOMBRE \_\_\_\_\_

**CURSO** \_\_\_\_\_ **JORNADA** M / T / N **FECHA DE AUSENCIA** DD / MES / AÑO al DD / MES / AÑO

Total días # \_\_\_\_ **MOTIVO:** \_\_\_\_\_

**Coordinación** \_\_\_\_\_ **Firma Docente** \_\_\_\_\_

SOPORTE					
MEDICO		VERBAL		OTRO	
ESCRITO PERSONAL		INSTITUCION OFICIAL			

**FECHA DE PRESENTACION** DD / MES / AÑO NOMBRE \_\_\_\_\_

**CURSO** \_\_\_\_\_ **JORNADA** M / T / N **FECHA DE AUSENCIA** DD / MES / AÑO al DD / MES / AÑO

Total días # \_\_\_\_ **MOTIVO:** \_\_\_\_\_

**Coordinación** \_\_\_\_\_ **Firma Docente** \_\_\_\_\_

SOPORTE					
MEDICO		VERBAL		OTRO	
ESCRITO PERSONAL		INSTITUCION OFICIAL			

**FECHA DE PRESENTACION** DD / MES / AÑO NOMBRE \_\_\_\_\_

**CURSO** \_\_\_\_\_ **JORNADA** M / T / N **FECHA DE AUSENCIA** DD / MES / AÑO al DD / MES / AÑO

Total días # \_\_\_\_ **MOTIVO:** \_\_\_\_\_

**Coordinación** \_\_\_\_\_ **Firma Docente** \_\_\_\_\_

SOPORTE					
MEDICO		VERBAL		OTRO	
ESCRITO PERSONAL		INSTITUCION OFICIAL			

**EXCUSA POR SITUACIONES TIPO I** (aquellas relacionadas con llegada tarde al colegio, mal uso del uniforme o evasión de clases(S))

**FECHA** DD / MES / AÑO **NOMBRE** \_\_\_\_\_

**CURSO** \_\_\_\_\_ **JORNADA** M / T / N **MOTIVO:** \_\_\_\_\_

Coordinación: \_\_\_\_\_ Firma Docente \_\_\_\_\_

Observación y/o compromiso \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma del acudiente \_\_\_\_\_ teléfono actualizado \_\_\_\_\_

**FECHA** DD / MES / AÑO **NOMBRE** \_\_\_\_\_

**CURSO** \_\_\_\_\_ **JORNADA** M / T / N **MOTIVO:** \_\_\_\_\_

Coordinación: \_\_\_\_\_ Firma Docente \_\_\_\_\_

Observación y/o compromiso \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma del acudiente \_\_\_\_\_ teléfono actualizado \_\_\_\_\_

**FECHA** DD / MES / AÑO **NOMBRE** \_\_\_\_\_

**CURSO** \_\_\_\_\_ **JORNADA** M / T / N **MOTIVO:** \_\_\_\_\_

Coordinación: \_\_\_\_\_ Firma Docente \_\_\_\_\_

Observación y/o compromiso \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma del acudiente \_\_\_\_\_ teléfono actualizado \_\_\_\_\_

**EXCUSA POR SITUACIONES TIPO I** (aquellas relacionadas con llegada tarde al colegio, mal uso del uniforme o evasión de clases(S))

**FECHA** DD / MES / AÑO **NOMBRE** \_\_\_\_\_

**CURSO** \_\_\_\_\_ **JORNADA** M / T / N **MOTIVO:** \_\_\_\_\_

Coordinación: \_\_\_\_\_ Firma Docente \_\_\_\_\_

Observación y/o compromiso \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma del acudiente \_\_\_\_\_ teléfono actualizado \_\_\_\_\_

**FECHA** DD / MES / AÑO **NOMBRE** \_\_\_\_\_

**CURSO** \_\_\_\_\_ **JORNADA** M / T / N **MOTIVO:** \_\_\_\_\_

Coordinación: \_\_\_\_\_ Firma Docente \_\_\_\_\_

Observación y/o compromiso \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma del acudiente \_\_\_\_\_ teléfono actualizado \_\_\_\_\_

**FECHA** DD / MES / AÑO **NOMBRE** \_\_\_\_\_

**CURSO** \_\_\_\_\_ **JORNADA** M / T / N **MOTIVO:** \_\_\_\_\_

Coordinación: \_\_\_\_\_ Firma Docente \_\_\_\_\_

Observación y/o compromiso \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma del acudiente \_\_\_\_\_ teléfono actualizado \_\_\_\_\_



**EXCUSA POR SITUACIONES TIPO I** (aquellas relacionadas con llegada tarde al colegio, mal uso del uniforme o evasión de clases(S))

**FECHA** DD / MES / AÑO **NOMBRE** \_\_\_\_\_

**CURSO** \_\_\_\_\_ **JORNADA** M / T / N **MOTIVO:** \_\_\_\_\_

Coordinación: \_\_\_\_\_ Firma Docente \_\_\_\_\_

Observación y/o compromiso \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma del acudiente \_\_\_\_\_ teléfono actualizado \_\_\_\_\_

**FECHA** DD / MES / AÑO **NOMBRE** \_\_\_\_\_

**CURSO** \_\_\_\_\_ **JORNADA** M / T / N **MOTIVO:** \_\_\_\_\_

Coordinación: \_\_\_\_\_ Firma Docente \_\_\_\_\_

Observación y/o compromiso \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma del acudiente \_\_\_\_\_ teléfono actualizado \_\_\_\_\_

**FECHA** DD / MES / AÑO **NOMBRE** \_\_\_\_\_

**CURSO** \_\_\_\_\_ **JORNADA** M / T / N **MOTIVO:** \_\_\_\_\_

Coordinación: \_\_\_\_\_ Firma Docente \_\_\_\_\_

Observación y/o compromiso \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma del acudiente \_\_\_\_\_ teléfono actualizado \_\_\_\_\_

**EXCUSA POR SITUACIONES TIPO I** (aquellas relacionadas con llegada tarde al colegio, mal uso del uniforme o evasión de clases(S))

**FECHA** DD / MES / AÑO **NOMBRE** \_\_\_\_\_

**CURSO** \_\_\_\_\_ **JORNADA** M / T / N **MOTIVO:** \_\_\_\_\_

Coordinación: \_\_\_\_\_ Firma Docente \_\_\_\_\_

Observación y/o compromiso \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma del acudiente \_\_\_\_\_ teléfono actualizado \_\_\_\_\_

**FECHA** DD / MES / AÑO **NOMBRE** \_\_\_\_\_

**CURSO** \_\_\_\_\_ **JORNADA** M / T / N **MOTIVO:** \_\_\_\_\_

Coordinación: \_\_\_\_\_ Firma Docente \_\_\_\_\_

Observación y/o compromiso \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma del acudiente \_\_\_\_\_ teléfono actualizado \_\_\_\_\_

**FECHA** DD / MES / AÑO **NOMBRE** \_\_\_\_\_

**CURSO** \_\_\_\_\_ **JORNADA** M / T / N **MOTIVO:** \_\_\_\_\_

Coordinación: \_\_\_\_\_ Firma Docente \_\_\_\_\_

Observación y/o compromiso \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma del acudiente \_\_\_\_\_ teléfono actualizado \_\_\_\_\_

### AUTORIZACION DE SALIDA DEL COLEGIO

El Sr / Sra.: \_\_\_\_\_ Parentesco del estudiante \_\_\_\_\_

Solicita que el estudiante: \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_

Pueda salir del colegio el día \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_

Motivo \_\_\_\_\_

Autoriza a: \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_ celular \_\_\_\_\_

Firma del padre, madre y/o acudiente \_\_\_\_\_ C.C \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

El Sr / Sra.: \_\_\_\_\_ Parentesco del estudiante \_\_\_\_\_

Solicita que el estudiante: \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_

Pueda salir del colegio el día \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_

Motivo \_\_\_\_\_

Autoriza a: \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_ celular \_\_\_\_\_

Firma del padre, madre y/o acudiente \_\_\_\_\_ C.C \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

El Sr / Sra.: \_\_\_\_\_ Parentesco del estudiante \_\_\_\_\_

Solicita que el estudiante: \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_

Pueda salir del colegio el día \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_

Motivo \_\_\_\_\_

Autoriza a: \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_ celular \_\_\_\_\_

Firma del padre, madre y/o acudiente \_\_\_\_\_ C.C \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

El Sr / Sra.: \_\_\_\_\_ Parentesco del estudiante \_\_\_\_\_

Solicita que el estudiante: \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_

Pueda salir del colegio el día \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_

Motivo \_\_\_\_\_

Autoriza a: \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_ celular \_\_\_\_\_

Firma del padre, madre y/o acudiente \_\_\_\_\_ C.C \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

### AUTORIZACION DE SALIDA DEL COLEGIO

El Sr / Sra.: \_\_\_\_\_ Parentesco del estudiante \_\_\_\_\_

Solicita que el estudiante: \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_

Pueda salir del colegio el día \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_

Motivo \_\_\_\_\_

Autoriza a: \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_ celular \_\_\_\_\_

Firma del padre, madre y/o acudiente \_\_\_\_\_ C.C \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

El Sr / Sra.: \_\_\_\_\_ Parentesco del estudiante \_\_\_\_\_

Solicita que el estudiante: \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_

Pueda salir del colegio el día \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_

Motivo \_\_\_\_\_

Autoriza a: \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_ celular \_\_\_\_\_

Firma del padre, madre y/o acudiente \_\_\_\_\_ C.C \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

El Sr / Sra.: \_\_\_\_\_ Parentesco del estudiante \_\_\_\_\_

Solicita que el estudiante: \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_

Pueda salir del colegio el día \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_

Motivo \_\_\_\_\_

Autoriza a: \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_ celular \_\_\_\_\_

Firma del padre, madre y/o acudiente \_\_\_\_\_ C.C \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

El Sr / Sra.: \_\_\_\_\_ Parentesco del estudiante \_\_\_\_\_

Solicita que el estudiante: \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_

Pueda salir del colegio el día \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_\_

Motivo \_\_\_\_\_

Autoriza a: \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_ celular \_\_\_\_\_

Firma del padre, madre y/o acudiente \_\_\_\_\_ C.C \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

**NOTIFICACIONES Y COMUNICACIÓN**

Fecha _____	Teléfono actualizado _____
<i>Notas</i> _____	
_____	
_____	
_____	
_____	
_____	_____
Nombre y Firma padre, madre y/o acudiente	Firma docente

Fecha _____	Teléfono actualizado _____
<i>Notas</i> _____	
_____	
_____	
_____	
_____	
_____	_____
Nombre y Firma padre, madre y/o acudiente	Firma docente

Fecha _____	Teléfono actualizado _____
<i>Notas</i> _____	
_____	
_____	
_____	
_____	
_____	_____
Nombre y Firma padre, madre y/o acudiente	Firma docente

**NOTIFICACIONES Y COMUNICACIÓN**

Fecha _____	Teléfono actualizado _____
<i>Notas</i> _____	
_____	
_____	
_____	
_____	
_____	_____
Nombre y Firma padre, madre y/o acudiente	Firma docente

Fecha _____	Teléfono actualizado _____
<i>Notas</i> _____	
_____	
_____	
_____	
_____	
_____	_____
Nombre y Firma padre, madre y/o acudiente	Firma docente

Fecha _____	Teléfono actualizado _____
<i>Notas</i> _____	
_____	
_____	
_____	
_____	
_____	_____
Nombre y Firma padre, madre y/o acudiente	Firma docente

**NOTIFICACIONES Y COMUNICACIÓN**

Fecha _____	Teléfono actualizado _____
<i>Notas</i> _____	
_____	
_____	
_____	
_____	
_____	_____
Nombre y Firma padre, madre y/o acudiente	Firma docente

Fecha _____	Teléfono actualizado _____
<i>Notas</i> _____	
_____	
_____	
_____	
_____	
_____	_____
Nombre y Firma padre, madre y/o acudiente	Firma docente

Fecha _____	Teléfono actualizado _____
<i>Notas</i> _____	
_____	
_____	
_____	
_____	
_____	_____
Nombre y Firma padre, madre y/o acudiente	Firma docente









## FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN

**NOMBRE DEL O LA ESTUDIANTE** \_\_\_\_\_ **CURSO** \_\_\_\_\_ **PERIODO** \_\_\_\_\_

"La **AUTOEVALUACIÓN** es el proceso que realiza el o la estudiante donde reflexiona acerca de sus fortalezas y debilidades, proponiendo estrategias para superar sus dificultades." Criterios:

1. La participación y desarrollo de las actividades del proyecto y el trabajo en el aula de cada área o asignatura.
2. El interés por el trabajo autónomo en clase y extra-clase.
3. Desarrollo del pensamiento investigativo a través del proyecto de ciclo.
4. Cumplimiento de los acuerdos y responsabilidades de la asignatura para el desarrollo del trabajo académico
5. Elaboración y seguimiento individual de instrumentos para el desarrollo del proyecto.
6. Aportes significativos al trabajo de clase y de proyecto(s).
7. Cumplimiento con materiales, recursos y documentos de seguimiento del trabajo académico y de proyecto

<p><b>A:</b> Participa y aporta, desde las diferentes asignaturas, al desarrollo del proyecto de ciclo; hace propuestas nuevas, cumple todos los acuerdos (académicos y convivenciales) demostrando manejo adecuado del tiempo y trabajo autónomo que le permiten el fortalecimiento de competencias</p>	<p><b>B:</b> Participa, desde cada asignatura, en el desarrollo del proyecto de ciclo, cumpliendo los acuerdos institucionales (académicos y convivenciales) para el desarrollo de competencias</p>	<p><b>J:</b> No trabaja de manera autónoma en el desarrollo de las competencias en las diferentes asignaturas, ni participa en el proyecto de ciclo e incumple frecuentemente los acuerdos institucionales: académicos y convivenciales establecidos.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>
<b>COMPROMISO Y PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>		



### FORMATO NIVELACIONES FINALES

El o la estudiante \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_ debe prestarse a nivelaciones finales a las siguientes Áreas / asignaturas \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_; \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_;

Por favor tener en cuenta que las nivelaciones se realizarán en horario habitual, del \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de noviembre

Firma docente director(a) de curso \_\_\_\_\_

Nombre/firma de enterado padre/madre/acudiente \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_ Teléfono actualizado \_\_\_\_\_



NOTA: el o la estudiante debe presentar este formato firmado por el padre o madre de familia para ingresar a las nivelaciones receptivas.

### FORMATO NIVELACIONES FINALES

El o la estudiante \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_ **no presenta nivelaciones finales porque no cumplió satisfactoriamente con los desempeños propuestos en las diferentes asignaturas** y fue reportado en la comisión final con tres (3) o más áreas reprobadas

Debe asistir el padre o madre a la entrega de informes finales el 2 diciembre de 2022, según horario

Firma docente director(a) de curso \_\_\_\_\_

Nombre/firma de enterado padre/madre/acudiente \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_ Teléfono actualizado \_\_\_\_\_



### FORMATO NIVELACIONES FINALES

**FELICITACIONES** el o la estudiante \_\_\_\_\_ curso \_\_\_\_\_ cumplió satisfactoriamente con los desempeños propuestos en las diferentes asignaturas y no es reportado en la comisión final con asignaturas o áreas pendientes.

Debe asistir el padre o madre a la entrega de informes finales el 2 diciembre de 2022, según horario

Firma docente director(a) de curso \_\_\_\_\_

Nombre/firma de enterado padre/madre/acudiente \_\_\_\_\_















































































